BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.761

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 22 de Enero de 1937

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 308

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 21 de Enero de 1937

Por avisos varios	1.337.—
" marcas	2.480.—
" adicional de marcas .	48.—
" suscripciones	259.—
" venta de boletines .	23.—
Total	4.147.—

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Obras Públicas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Aprobando licitación pública para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Seccional 24.ª.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

94.752. — Exp. 36.201-P-936. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por la Policía de la Capital, para la contratación de un local destinado a la Comisaría de la Sección 2.ª, acto que se ha llevado a efecto en concordancia con la autorización conferida por el Ministerio del Interior de fecha 25 de agosto último, cumpliéndose con las formalidades exigidas por la Ley 428 y demás disposiciones administrativas que rigen sobre la materia, y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto precedentemente corresponde aprobar dicho acto, declarar desierto el mismo por ausencia de propuestas y autorizar a la Repartición para efectuar un nuevo llamado;

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Policía de la Capital el día 15 de octubre último, para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Seccional 24.ª, y declárase desierto dicho acto.

Art. 2.° — Autorízase a la nombrada repartición, para efectuar un segundo llamado a licitación pública, a fin de contratar en locación el inmueble de que se trata, para el que regirán las mismas bases del pliego de condiciones, aprobado en el primer llamado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO. — M. Castillo. — M. Ortiz. — R. Alvarado. — E. Videla. — J. de la Torre.

Aeronáutica Civil. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.919. — Exp. 39.208-D-1936. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Aeronáutica Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el ayudante 1.°, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, don Francisco José Vetromile.

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Aeronáutica Civil, ayudante 1.°, al señor Ricardo Máximo Gamble, (Cl. 1888, D. M. 42, M. 2.670.282).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Chaco, Gobernación. — Fijando el nombre de Zuberbühler, para el lugar en que se encuentra emplazada la estación km. 173.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

94.928. — Exp. 32.950-O-1936. — Visto este expediente en el cual se propicia la recordación de don Luis E. Zuberbühler, por medio de la designación con su nombre de la estación kilómetro 173 de la línea de los Ferrocarriles del Estado que va de Tostado a General Pinedo, en el Territorio Nacional del Chaco y teniendo en cuenta la acción de fomento que en aquella zona se desarrolló bajo su dirección y que de las informaciones producidas se desprende que el lugar en que dicha estación está emplazada carece de denominación tradicional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el nombre de "Zuberbühler", para el lugar en que se encuentra emplazada la estación kilómetro 173 de los Ferrocarriles del Estado, en la línea de Tostado a Gen. Pinedo, en el Territorio del Chaco.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Obras Públicas, se adoptarán las medidas necesarias para que la estación ferroviaria lleve el nombre del lugar como lo dispone el artículo 2, del Acuerdo de Ministros de 30 de septiembre de 1933.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.932. — Exp. 39.922-H-1936. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por haber hecho abandono de su puesto, al ayudante 4.°, (enfermero de la Asistencia Pública de Neuquén), del Departamento Nacional de Higiene, don Francisco de Vattimo, y nómbrase en su reemplazo al señor Valentín García, (Clase 1880, D. M. 2.°, M. 250.106).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.

94.933. — Expte. 40.196-H-1936. — Atento lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento de auxiliar 8.°, del Departamento Nacional de Higiene, efectuado en favor del doctor Demetrio E. García, por Decreto número 94.125, de 10 de noviembre último, por no haber aceptado el cargo.

Art. 2.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, auxiliar 8.°, (con asiento en Rosario, Santa Fe), al doctor Tomás M. Olazarri, (clase 1901, D. M. 33, M. 2.156.079).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Reconociendo a don Angel Suárez el derecho a percibir indemnización.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

94.946. — Exp. 17.391-G-935. — Visto el presente expediente formado con motivo del accidente sufrido por don Angel Suárez, el día 2 de julio de 1934, en "Los Polvorines", mientras prestaba servicios como peón herrero del polvorín "Sargento Cabral", bajo la dependencia de la Dirección General de Arsenales de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes agregados se desprende que el obrero Suárez en circunstancias en que subía una escalera, con el objeto de colocar un letrero indicador, a una altura más o menos de cinco metros, en forma casual se movió aquélla y cayó a una zanja, resultando con contusiones internas que lo imposibilitaron para el trabajo;

Que después del tratamiento médico a que fué sometido el causante, la Junta Médica de la 2.ª División del Ejército que lo examinó, comprobó que el accidente había determinado una "espondilitis traumática de la columna vertebral" consecutiva a una fractura de la 5.ª vértebra lumbar que disminuye su capacidad para el trabajo en un 70 o|o, fojas 28;

Que dado el grado de incapacidad producido, 70 o|o, la localización de la lesión - columna vertebral- que afecta la funcionalidad de los miembros, tanto inferiores como superiores, y el informe patronal de fojas 31, que dice "que debido al estado actual de salud- a los diez meses y medio del accidente- no se encuentra capacitado para desempeñar ningún trabajo, pues su estado convaleciente lo ha dejado imposibilitado para ello "pudiendo escasamente trasladarse de un punto a otro", por lo que debe considerársele definitivamente incapacitado en forma total para el trabajo;

Que, por otra parte, la Dirección General de Arsenal de Guerra -fs. 47- a raíz de la consulta formulado con el objeto de determinar con exactitud la incapacidad del causante, manifiesta "que el operario Angel Suárez, no ha reanudado sus servicios, por encontrarse incapacitado con motivo del accidente del trabajo sufrido";

Por ello, atento lo informado por el Departamento Nacional del Tabajo y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Angel Suárez el derecho a percibir la indemnización íntegra que le acuerda la Ley número 9688, de conformidad con la liquidación practicada por el Departamento Nacional del Trabajo a fojas 43, con motivo del accidente del trabajo sufrido como peón herrero del polvorín "Sargento Cabral", de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Ministerio. — No haciendo lugar Ley de Amparo formulado por don Jacobo A. Varela.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

94.947. — Exp. 9.748-T-1935. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el accidente sufrido por don Jacobo A. Varela, auxiliar 6.°, de la Aduana de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que del informe del Departamento Nacional de Higiene, corriente de fojas 12 a 16, se desprende que don Jacobo A. Varela no es acreedor a los beneficios de la Ley número 4235 (de amparo);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

94.948. — Exp. 31.464-C-1936. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Alfredo Gaudino, auxiliar 8.°, con antigüedad de 30 de agosto ppdo.;

Pedro Comulada, ayudante principal, con antigüedad de 1.° de septiembre próximo pasado;

Enrique Ferrario, ayudante principal, con antigüedad de 28 de agosto ppdo.;

Gregorio Ucar Díaz, ayudante principal, con antigüedad de 28 de agosto próximo pasado;

Serviliano Benítez, ayudante 2.°, con antigüedad de 10 de agosto ppdo.;

Celia Angélica Arancibia Laborda de Demo, ayudante 2.°, con antigüedad de 15 de agosto ppdo.;

Alberto Lorenzo Bértora, ayudante 8.°, con antigüedad de 29 de agosto ppdo.;

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Ayudantes 2.°: Mario Enrique Novelo, (clase 1906, D. M. 3, M. 308.246), con antigüedad de 2 de septiembre ppdo.; Agustín Ruiz (clase 1896, D. M. 3, M. 313.785), con antigüedad de 2 de septiembre ppdo.; Carlos Massa (clase 1906, D. M. 4, M. 452.867), con aitgüedad de 2 de septiembre ppdo.; Domingo Olivella (Cl. 1900, D. M. 50, M. 3.175.280), con antigüedad de 2 de septiembre ppdo.; Hugo Tomás Zamora (Cl. 1916, D. 4, M. 561.334), con antigüedad de 4 de septiembre ppdo.; José Roberto Durán (Cl. 1914, D. M. 4, M. 554.552), con antigüedad de 4 de septiembre ppdo.; Juan Carlos Arismendi (Cl. 1910, D. M. 57, M. 3.603.088), con antigüedad de 4 de septiembre ppdo.; Julio José Etulain (Cl. 1914, D. M. 15, M. 1.052.409), con antigüedad de 5 de septiembre ppdo.

Ayudantes 6.°: Daniel Beccarini (Cl. 1914, D. M. 68, M. 1.491.160) con antigüedad de 2 de septiembre ppdo.; Miguel Nabor Robles (Cl. 1917, D. M. 57, M. 3.618.291), con antigüedad de 4 de septiembre ppdo.; Luis Anastacio Farías (Cl. 1902, D. M. 48, M. 3.040.977), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo.; Vicente Vidaurre (Cl. 1914, D. M. 63, M. 3.944.215), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo.; Armando Lucio Varela (Cl. 1913, D. M. 28, M. 1.711.365), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo.; Juan Rasello (Cl. 1910, D. M. 34, M. 2.275.065), a contar del 3 de septiembre ppdo.; Rogelio Miguel Pigliacampi (Cl. 1916, D. M. 68, M. 1.497.533), a contar del 24 de julio próximo pasado.

Ayudante 8.°: Ubaldo Argentino Berón (menor), con antigüedad de 2 de septiembre ppdo.; Mariano José Lavagna (menor), con antigüedad de 2 de septiembre ppdo.; Aquiles Roberto Manera (menor), con antigüedad de 9 de septiembre ppdo.; Dagoberto Luis Ríos (menor), con antigüedad de 9 de septiembre ppdo.; Enrique Favio Castillo (menor), a contar del 2 de septiembre próximo pasado.

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios en lugar de empleados titulares que se hallan en uso de licencia con goce de sueldo y con imputación al refuerzo de personal acordado por Decreto número 76.625 del P. E., de fecha 13 de febrero ppdo., a las siguientes personas:

Rosendo Malo (Cl. 1903, D. M. 1, M. 74.419), en lugar del ayudante 2.°, Alejandro Pallaoro, a contar del 26 de agosto ppdo.;

Américo Ramón Moyano (Cl. 1914, D. M. 38, M. 2.494.221), como ayudante 8.°, en lugar del ayudante 2.°, Humberto José Grimaldi, a contar del 26 de agosto próximo pasado;

Francisco José Martínez (menor), como ayudante 8.°, en lugar del ayudante 6.°, Nilo Ramón Costa, a contar del 31 de agosto ppdo.;

Edmundo Anatolio Garmica (Cl. 1912, D. M. 63, M. 3.942.274), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 6.°, Eleuterio Nicanor Acoria, a contar del 2 de septiembre ppdo.;

Luis Miguel Escano (Cl. 1913, D. M. 56, M. 3.536.091), como ayudante 6.°, en lugar del ayudante 2.°, Luis Ramón Ibáñez, a contar del 2 de septiembre próximo pasado;

Raúl González (Cl. 1909, D. M. 18, M. 999.499), como ayudante 7.°, en lugar del apudante 2.°, Teófilo González, a contar del 2 de septiembre ppdo.;

Ivérico Héctor Echeverría (Cl. 1917, D. M. 20, M. 1.147.764), en lugar del ayudante 8.°, Luis Ernesto Fillol, a contar del 3 de septiembre ppdo.;

Nicolás Juan Roure Grippox (Cl. 1914, D. M. 36, M. 2.375.698), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 2.°, Alcides Antonio Calvet, a contar del 7 de septiembre ppdo.;

Ramón Onofre Graciano (Cl. 1910, D. M. 33, M. 2.165.078), como ayudante 6.°, en lugar del ayudante 2.°, Felipe Antonio Zapata, a contar del 7 de septiembre ppdo.;

Cirilo Valderrama (Cl. 1915, D. M. 64, M. 3.983.649), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 2.°, Juan de Dios Balderrama, a contar del 7 de septiembre ppdo.

Art. 4.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazante provisorio, como ayudante 7.°, a Abel Isaías Chaar (Cl. 1916, D. M. 22, M. 1.292.749), en lugar del ayudante 6.°, Luis Fourcade, suspendido, a contar del 4 de septiembre ppdo.

Art. 5.° — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Auxiliar principal: al auxiliar 1.°, Pedro Ricardo Etchegaray (Cl. 1889, D. M. 17, M. 904.876), con antigüedad de 7 de septiembre ppdo;

Auxiliar 1.°,: al auxiliar 2.°, Felipe Bartolomé Camporiano (Cl. 1901, D. M. 30, M. 1.824.447), con antigüedad de 7 de septiembre ppdo.;

Auxiliar 7.°: al auxiliar 8.°, Manuel Angel Más (Cl. 1904, D. M. 1, M. 45.294), con antigüedad de 5 de septiembre ppdo.;

Auxiliar 8.°: al ayudante principal, Justino Torres (Cl. 1907, D. M. 1, M. 120.763), con antigüedad de 7 de septiembre ppdo.;

Ayudantes principales: al ayudante 2.°, José María Serrano (Cl. 1911, D. M. 2, M. 243.889), con antigüedad de 5 de septiembre ppdo.; al ayudante 2.°, Estela País, con antigüedad de 4 de septiembre ppdo.; al ayudante 2.°, Anselmo Laudelino (Cl. 1912, D. M. 40, M. 2.579.407), con antigüedad de 5 de septiembre ppdo.; al ayudante 2.°, Alberto Peláez (Cl. 1909, D. M. 15, M. 774.313), con antigüedad de 7 de septiembre próximo pasado.

Ayudantes 2.°: al ayudante 6.°, Adolfo Eduardo Esquivel (Cl. 1917, D. M. 36, M. 2.385.748), con antigüedad de 7 de septiembre ppdo.; al apudante 6.°, Raúl Paredes (Cl. 1913, D. M. 4, M. 548.598), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo., al ayudante 6.°, Rosa Tilve de Durán, con antigüedad de 8 de septiembre ppdo., al ayudante 6.°, Haydée Carlota Palomeque, con antigüedad de 8 de septiembre ppdo., al ayudante 6.°, Roger Francisco Ramírez (Cl. 1915, D. M. 49, M. 3.141.658), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo.; al ayudante 6.°, Antonio Carmelo Maglione (Cl. 1913, D. M. 1, M. 120.969), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo., al ayudante 6.°, Juan Acosta (Cl. 1901, D. M. 13, M. 620.490), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo.; al ayudante 6.°, Oscar Carlos Leal (Cl. 1917, D. M. 66, M. 1.597.267), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo, al ayudante 6.°, Próspero Pacífico (Cl. 1916, D. M. 13, M. 646.255), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo.; al ayudante 6.°, Juan Sixto Sánchez (Cl. 1915, D. M. 4, M. 561.864), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo, al ayudante 6.°, Erdulfo Sadoe Kalbermatten (Cl. 1917, D. M. 36, M. 2.382.785), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo., al ayudante 6.°, Reinaldo Silvestre Fernández (Cl. 1915, D. M. 56, M. 3.489.994), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo, al ayudante 6.°, Juan Carlos Guarnaccia (Cl. 1917, D. M. 24, M. 1.484.671), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo., al ayudante 6.°, Oscar René Rodríguez (Cl. 1915, D. M. 57, M. 3.611.668), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo.; al ayudante 6.°, Decen Marcelino Chavarría (Cl. 1908, D. M. 62, M. 3.869.479), con antigüedad de 8 de septiembre próximo pasado;

Ayudantes 6.°: al ayudante 8.°, Ettore Alfredo Merluzzi (Cl. 1918, D. M. 14, M. 706.179), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo.; al ayudante 8.°, Carlos Santiago Parada (menor), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo.; al ayudante 8.°, Domingo Rafael Pérez (menor), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo.; al ayudante 8.°, Juan Arol do Andrián (Cl. 1917, D. M. 18, M. 1.034.679), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo.; al ayudante 8.°, Lorenzo Anselmo García (menor), con antigüedad de 8 de septiembre ppdo.; al ayudante 8.°, Humberto Lana (menor), con antigüedad de 8 de septiembre próximo pasado.

Art. 6.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados provisorios de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

José Domingo Giombini, ayudante 6.°, con antigüedad de 24 de agosto ppdo.;

José Candelario Niveiro, ayudante 6.°, con antigüedad de 4 de agosto ppdo.;

Teófilo Néstor Rafael Mendoza, ayudante 8.°, con antigüedad de 2 de agosto ppdo.;

Enrique Urbano Bruses, ayudante 8.°, con antigüedad de 9 de septiembre próximo pasado.

Art. 7.° — Déjanse cesantes, por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Lindor Leandro Capurro, auxiliar 7.°, con antigüedad de 18 de junio ppdo.

Valentín Expósito, ayudante 2.°, con antigüedad de 13 agosto ppdo.;

Miguel Nastasio, ayudante 2.°, con antigüedad de 19 de agosto ppdo.;

Pablo Simplicio García, ayudante 2.°, con antigüedad de 1.° de julio ppdo.

Art. 8.°: Conviértese en cesantía la exoneración del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Waldino Gil.

Art. 9.° — Exonérase a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Alfonso Moreyra, ayudante principal, con antigüedad de 4 de septiembre próximo pasado;

Teófilo Saturnino Sarmiento, ayudante 8.°, con antigüedad de 4 de septiembre ppdo.;

Art. 10. — Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

El de Julia Vila, a favor de Julia Vila de Malvigne Besio, ayudante 2.°;

Los de Ramón País (hijo) y Ramón País, a favor de Ramón Loreto País, ayudante 6.°.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Acordando licencia para residir en el extranjero a varios beneficiarios de la Ley 11.110.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

94.949. — Vistas estas actuaciones elevadas por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110;

Atento los informes producidos por la citada dependencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acordar licencia para residir en el extranjero, a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110:

Por un año, a Felipa Mamerta Martínez de Pasamón, (Exp. 39.394-C-936); José Coll, (Exp. 39.395-C-1936); Nicanor Novoa Blanco, (Exp. 39.678-C-1936); María Marchese de Cella, (Exp. 39.679-C-1936); Adelina María Sottocasa, (Exp. 39.680-C-1936).

Por dos años, a Carmelo Umberto Joselli, (Exptes. 33.124-C-1933 y 39.698-C-1936).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de origen para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

94.950. — Exp. 34.704-C-1936. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Ignacio Buzzone, ayudante 2.°, con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.;

Simón Pessi, ayudante 6.°, con antigüedad de 14 de septiembre ppdo.

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Ayudante principal: José Luis Carbone (Cl. 1916, D. M. 24, M. 1.483.885), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.;

Ayudantes 2.°: Alberto Isaac Nóbile (Cl. 1914, D. M. 31, M. 1.966.193), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Juvenal Dionisio Caffa (Cl. 1912, D. M. 30, M. 1.876.368), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Antonio Salvador Parma (Cl. 1912, D. M. 31, matrícula 1.963.063); con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; José Cristiano (Cl. 1888, D. M. 2, M. 194.560), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Gregorio Aranguena (Cl. 1896, D. M. 50, M. 3.199.107) con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Antonio Gornatti (Cl. 1914, D. M. 1, M. 129.271), con antigüedad de 24 de septiembre ppdo.; Roberto Carossi (Cl. 1891, D. M. 68, M. 815.029), con antigüedad de 24 de septiembre ppdo.; Teodoro Salvador Cassela (Cl. 1910, D. M. 68, M. 817.405), con antigüedad de 24 de septiembre ppdo.; Joaquín García Garay (Cl. 1898, D. M. 68, M. 796.022), con antigüedad de 24 de septiembre próximo pasado;

Ayudantes 6.°: Juan Rasello (Cl. 1910, D. M. 34, M. 2.245.065), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.; León Paúl (Cl. 1916, D. M. 32, M. 2.064.242), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Jorge Cardoso (Cl. 1913, D. M. 62, M. 3.880.663), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Sara Soria, con antigüedad de octubre ppdo.; María Dolores Carballo, con antigüedad de 24 de septiembre ppdo.; Modesto Gramajo (Cl. 1913, D. M. 60, M. 3.774.139), a contar del 30 de septiembre ppdo.;

Ayudantes 8.°: Silverio Suárez (menor), con antigüedad de 24 de septiembre ppdo.; Carlos Alberto Battista (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; José Félix Ramón Verón (Cl. 1917, D. M. 53, M. 3.418.491), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Carlos Luis Pittau (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; José Lino Olivera (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Alberto Antonio Vener (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Oscar José Tuccillo (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Rubén Onar Gaggiano (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Luis Juan Carlos Pagani (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Miguel Clemente Najar (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Antonio Pantaleón Rodríguez (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Palermo Ricardo Patiño (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Indalecio González (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Américo Pilar Fedullo (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Juan Juri (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; José Antonio San Nicolás (Cl. 1916, D. M. 53, M. 3.419.505), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Domingo Vargas (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Marcos Mariano Maidana (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Mario Pascual Eduardo Lanfranchi (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Mario Félix Mazziotti (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Elio Alcides Comelli (menor), a contar del 18 de septiembre ppdo.

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios en lugar de empleados titulares que se hallan en uso de licencia con goce de sueldo y con imputación al refuerzo de personal acordado por Decreto número 76.625 del P. E., de fecha 13 de febrero ppdo., a las siguientes personas:

Antonio Borrego (menor), en lugar del ayudante 8.°, Arturo Trigueros, a contar del 25 de septiembre ppdo.;

Simón Eustaquio Vamba (Cl. 1916, D. M. 53, M. 3.414.598), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 2.°, Julio Argentino Villarreal, a contar del 28 de septiembre ppdo.;

Adan Antonio Grageras (Cl. 1910, D. M. 1, M. 95.261), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 2.°, Rubén Darío Lezcano, a contar del 30 de septiembre ppdo.;

Martín Pascual Cortese (menor), como ayudante 8.°, en lugar del ayudante 6.°, Nilo Ramón Costa, a contar del 30 de septiembre ppdo.;

Manuel Casimiro Gutiérrez (Cl. 1916, D. M. 34, M. 2.260.923), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 2.°, Eduardo Alvarez, a contar del 30 de septiembre ppdo.

Art. 4.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios en lugar de los titulares que se encuentran suspendidos, a las siguientes personas:

José Fraile (menor), en lugar del ayudante 8.°, Francisco José Gieser, a contar del 23 de septiembre ppdo.;

Salvador Ovando (Cl. 1915, D. M. 64, M. 3.983.242), en lugar del ayudante 6.°, César Pantoja, a contar del 28 de septiembre ppdo.;

Norberto Guiñazú (Cl. 1917, D. M. 25, M. 2.655.567), en lugar del ayudante 6.°, Franklin Sánchez (Cl. 1916, D. M. 66, M. 1.595.969) y éste en vez del ayudante 2.°, Raúl Alberto Godoy Míguez, ambos a contar del 30 de septiembre ppdo.

Art. 5.° — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Auxiliar 4.°: a los auxiliares 5.° Esteban Dionisio Semería (Cl. 1884, D. M. 2, M. 160.696), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Carlos Tiberti (Cl. 1877, D. M. 4, M. 461.393), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.

Auxiliar 5.°: al auxiliar 6.°, Pedro Antonio Milaragna (Cl. 1893, D. M. 19, M. 1.065.868), con antigüedad de 24 de septiembre ppdo.;

Auxiliar 6.°: a los auxiliares 7.°, Felipe Cicchitti (Cl. 1894, D. M. 1, M. 54.218), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; José Ignacio Ruggeri (Cl. 1898, D. M. 65, M. 1.554.447), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Demetrio Pe'atti (Cl. 1899, D. M. 1, M. 24.423), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; José Ruiz (Cl. 1896, D. M. 18, M. 982.408), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Juan Proserpi (Cl. 1889, D. M. 17, M. 880.106), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.:

Auxiliar 7.°: al auxiliar 8.° José María Aguilar (Cl. 1901, D. M. 45, M. 2 861.699), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.;

Auxiliar 8.°: a los ayudantes principales Federico Adolfo González Bonorino (Cl. 1903, D. M. 15, M. 733.362), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.; Carlos Vicente Pena (Cl. 1902, D. M. 3, M. 293.469), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.; Angel Pedro Pintos (Cl. 1895, D. M. 68, matrícula 793.765), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.;

Ayudantes principales: a los ayudantes 2.°, Lorenzo Hortiguela (Cl. 1901, D. M. 4, M. 491.081), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.; Ramón Patricio Rodríguez (Cl. 1894, D. M. 50, M. 3.175.878), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.; Ricardo Luis Calzetta (Cl. 1901, D. M. 2, M. 191.538), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.; Alberto César Echegoy (Cl. 1903, D. M. 24, M. 1.438.153), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.; Joaquín Bustamante (Cl. 1898, D. M. 41, M. 2.604.171), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.; Andrés Acevedo (Cl. 1898, D. M. 48, M. 3.046.622), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.; José Lino Zurita (Cl. 1906, D. M. 57, M. 3.579.516), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo; Ambrosio Damián López (Cl. 1907, D. M. 24, M. 1.435.209), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.; Pedro Olguín (Cl. 1900, D. M. 24, M. 1.406.940), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.; Juan Juliano (Carta de ciudadanía en trámite), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.; Blas González (Cl. 1883, D. M. 44, matrícula 2.809.331), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.; Miguel Angel Spinella (Carta de ciudadanía en trámite), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.; Primo Leopoldo Della Maddalena (Cl. 1901, D. M. 15, M. 722.628), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.; Pío Bernardino Domínguez (Cl. 1912, D. M. 18, M. 1.013.398), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Encarnación Irma Pombo, con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Aída Nélida Costa, con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Andrés Teodoro Ovejero (Cl. 1914, D. M. 63, M. 3.944.635), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Alicia Arancibia Laborda, con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.

Ayudantes 2.°: a los ayudantes 6.°, Alfonso de Stéfano (Cl. 1912, D. M. 15, M. 1.042.343), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.; Salvador Emilio Gulezzi (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Antonio Landín (Cl. 1914, D. M. 1, M. 125.638), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Esteban Donato Almada (Cl. 1910, D. M. 32, M. 2.050.708), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Oscar Octavio Tello (Cl. 1914, D. M. 49, M. 3.138.535), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Silverio Arturo Tejedor (Cl. 1915, D. M. 33, M. 2.189.216), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Horacio Mario Francisco Melo (Cl. 1916, D. M. 17, M. 936.408), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Isidro Ernesto Machain (Cl. 1911, D. M. 13, M. 636.105), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Carlos Alberto Lesta (Cl. 1915, D. M. 1, M. 140.613), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Pedro Luis Rimoldi (Cl. 1914, D. M. 1, M. 131.389), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Ramón Loreto País (Cl. 1917, D. M. 2, M. 273.584), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; José Guillermo Wilke (Cl. 1914, D. M. 40, M. 2.581.489), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Antonio Zavala (Cl. 1915, D. M. 46, M. 2.952.681), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Ramón Aníbal López (Cl. 1915, D. M. 46, M. 2.951.825), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Inceforo Eufracio Garay (Cl. 1917, D. M. 40, M. 2.584.776), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.;

Ayudantes 6.°: a los ayudantes 8.°, Abel Umberto Carriere (Cl. 1914, D. M. 33, M. 2.187.343), con antigüedad de 23 de septiembre ppdo.; Ramón Robustiano Méndez (Cl. 1916, D. M. 32, M. 2.064.688), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Eufrasio Arias (Cl. 1918, D. M. 3, M. 388.442), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Carlos Raúl Montero (Cl. 1916, D. M. 57, matrícula 3.616.569), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Juan Francisco Salariato (Cl. 1917, D. M. 15, M. 1.316.281), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Juan Carlos Matorras (Cl. 1916, D. M. 64, M. 3.984.798), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Miguel Angel Aranco (Cl. 1916, D. M. 23, matrícula 1.380.513), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Hugo Denis Sorbe (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Eugenio Bruno (Cl. 1917, D. M. 24, M. 2.970.228), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Nicasio Requena (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Antonio Juan José Antogna (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Ricardo Horacio Fernández (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Juan Carlos Caratti (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Antonio Oscar Amado Fernández (Cl. 1917, D. M. 33, M. 2.201.821), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Dianor Juan Bachich (Cl. 1918, D. M. 36, M. 2.387.629), con antigüedad de 1.° de Oct. ppdo.; Florencio Luis Colombo (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Aurelio Canals (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Carlos Humberto Moyano (Cl. 1918, D. M. 50, M. 3.216.560), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.; Pedro Jorge Chaher (menor), con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.

Art. 6.° — Modifícase la categoría del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Martín Avelino Rivadero Paiva, de ayudante principal, a ayudante 2.°, con antigüedad de 1.° de octubre ppdo.

Art. 7.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados provisorios de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Toribio Eduardo Ríos, ayudante 6.°, con antigüedad de 30 de septiembre próximo pasado;

Jesús Alfredo García, ayudante 8.°, con antigüedad de 30 de septiembre próximo pasado;

Humberto Paz, ayudante 8.°, con antigüedad de 30 de septiembre ppdo.;

José Carlos Orellana, ayudante 8.°, con antigüedad de 30 de septiembre próximo pasado.

Art. 8.° — Exonérase al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Eulalio Ramírez, ayudante principal, con antigüedad de 30 de enero de 1936.

Art. 9.° — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

José Emiliano Coronel, ayudante principal, con antigüedad de 25 de septiembre ppdo.;

Raquel French Matheu de Mutti, ayudante 2.°, con antigüedad de 10 de septiembre ppdo.;

Pablo Lorenzo Gómez, ayudante 2.°, con antigüedad de 24 de enero ppdo.;

Juan Bautista Más, ayudante 2.°, con antigüedad de 3 de septiembre de 1935;

Luis Ismael González, ayudante 2.°, con antigüedad de 8 de septiembre próximo pasado.

Art. 10. — Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Los de Víctor A. Pricolo, Víctor a Pricola y Víctor Antonio Pricolo a favor de Víctor Antonio José Pricolo, auxiliar 7.°;

Los de Silvio Muccarelli y Silvio Muscarelli, a favor de Silvio Severo Muscarelli, auxiliar 7.°;

Los de Dardo Correa y Dardo S. Correa, a favor de Dardo Sadi Correa, ayudante principal;

El de José Confesore, a favor de José Confessone, ayudante principal;

El de Antonio Mangiaterra, a favor de José Antonio Mangiaterra, ayudante principal;

Los de Landino Aguirre, Leandro Aguirre, Laudino Aguirre, Laudino Vicente Aguirre, L. Vicente Aguirre, I. Vicente Aguirre, Claudelino V. Aguirre y Laudelino V. Aguirre, a favor de Laudelino Vicente Aguirre, ex empleado.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Aprobando licitaciones públicas para la contratación de locales con destino a varias sucursales.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.148. — Exp. 15.153-C-1935 y agregados. — Vistos estos expedientes, por los que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en las licitaciones públicas realizadas para contratar locales con destino al funcionamiento de varias sucursales;

Considerando:

Que dichos actos se realizaron en virtud de las respectivas autorizaciones conferidas oportunamente, llenándose todas las formalidades exigidas por la Ley 428, disposiciones vigentes y pliegos de condiciones;

Que frente a los resultados de los remates, corresponde: aprobar los actos, declararlos desiertos o desestimar las propuestas presentadas y autorizar a la citada repartición para efectuar un segundo llamado con el mismo objeto;

Por ello; y atento lo informado en cada uno de los expedientes, por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los actos de las licitaciones públicas realizadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la contratación de locales con destino a las sucursales siguientes:

Expte. 15.153-C-1935. — Realizada el día 16 de septiembre ppdo., para la oficina de Olavarría, Distrito 21.° y declárase desierto el mismo por no haberse presentado propuesta alguna;

Expte. 33.546-C-1935. — Realizada el día 16 de septiembre ppdo., para la oficina cabecera del Distrito 8.°, Mendoza, y desestímase las propuestas presentadas por no ajustarse al pliego de condiciones.

Expte. 2353-C-1936. — Realizada el día 20 de octubre ppdo., para la oficina cabecera del Distrito 14.°, Posadas, y desestímase la propuesta presentada por no existir la competencia de precios.

Expte. 5769-C-1936. — Realizada el día 20 de octubre ppdo., para la sucursal número 18, Capital Federal, y declárase desierto el mismo por no haberse presentado propuesta alguna.

Expte. 22.109-C-1936. — Realizada el día 22 de octubre ppdo., para la sucursal número 26, Capital Federal, y desestímase la propuesta presentada por no existir la competencia de precios.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que efectúe un segundo llamado a licitación pública para contratar los locales de referencia, de conformidad con las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que sirvieron de base para los actos anteriores.

Art. 3.° — El gasto que demande la publicación de avisos a que se refiere el artículo anterior, se imputará a la Ley 12.237, Anexo B (reajustado por Acuerdo de Ministros de 8 de mayo de 1936), inciso 19, ítem 4, partida 2.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelvan a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — J. de la Torre.

Higiene, Departamento. — Autorizando licitaciones privadas adquisición efectos destinados a combatir la viruela.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.150. — Expte. 38.258-H-1936. — Visto el presente expediente, en el que el Departamento Nacional de Higiene, al poner de manifiesto la forma alarmante en que en distintas zonas del país ha hecho su aparición la viruela, solicita se le autorice para prescindir de la licitación pública en todos los casos en que fuera menester adquirir elementos destinados directa o indirectamente a combatir la epidemia aparecida;

Considerando:

Que la forma en que se ha presentado la viruela y su rápido desarrollo exige una enérgica campaña sanitaria con el fin de evitar su propagación y la consecuente adquisición de efectos destinados a combatirla;

Que el carácter no previsible de la epidemia ha sorprendido al Departamento Nacional de Higiene con únicamente los

elementos necesarios para la atención de la misma en épocas normales;

Que el cumplimiento en el caso ocurrente de las disposiciones preseriptas por el artículo 32 de la ley de contabilidad, haría inoperante y tardía la acción del Departamento Nacional de Higiene, con grave peligro de la salud pública;

Que la situación planteada exige una acción rápida para resultar eficaz, inconciliable, con el trámite exigido por el artículo 32 ya citado de la ley de contabilidad;

Que la presentación del Departamento Nacional de Higiene, encuadra exactamente dentro de la previsión a que se contrae el artículo 33, apartado 2.°, de la Ley N.° 428, de contabilidad;

Por ello, y atento lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley N.° 428 de contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir mediante licitaciones privadas, todos los efectos y elementos que resultaren de imprescindible necesidad y urgencia, destinados a combatir la epidemia de viruela.

Art. 2.° — El Departamento Nacional de Higiene, elevará para su aprobación al Poder Ejecutivo, todos los antecedentes relativos a las adquisiciones a que se refiere el artículo precedentemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, in-fine de la Ley N.° 428, de contabilidad.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Jorge de la Torre.

Chubut, Gobernación. — Declarando con efecto retroactivo al 8 de noviembre de 1933, la ampliación del ejido de la Municipalidad de Dolavón.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.151. — Expte. 32.484-H-1935. — Vistas las presentes actuaciones, de cuyas constancias resulta:

1.° Que hasta 1933 la Municipalidad de Dolavón, Territorio del Chubut, goza de sus rentas sobre una jurisdicción de hecho que comprende, más o menos, la totalidad del extremo Oeste de la colonia fiscal del río Chubut;

2.° Que en 1933 y a fin de establecer con precisión todas las juridicciones municipales, el Ministerio del Interior dispuso que todas las comunas que no tenían su ejido determinado por decreto del Poder Ejecutivo, efectuaran la propuesta que determinada el artículo 1.° del Decreto de 6 de junio de 1924. — Por esta razón la Municipalidad de Dolavón, tuvo que desprenderse de algunos lotes para reducirse a las 8.000 hectáreas reglamentarias, dictándose el Decreto número 30.876, de 8 de noviembre de 1933, que limitó su ejido a esa superficie;

3.° Que con la misma fecha (8 de noviembre de 1933), fué suscrito el Decreto número 30.882 que autoriza la ampliación de los ejidos municipales a más de 8.000 hectáreas, fundándose en el cual y en razones de interés general para la población del lugar, se dispuso la ampliación del ejido de Dolavón a la superficie de 9.385 hectáreas, por Decreto número 54.533 del 11 de enero de 1935.

Con tales antecedentes, la Municipalidad citada plantea la cuestión de hecho que resulta de haber cobrado parte y perseguir el cobro del resto de las contribuciones correspondientes a los lotes que formaban parte de su ejido hasta 1933 y le fueron restados desde entonces hasta enero de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo manifiesta el presidente de la Municipalidad de Dolavón y lo corrobora la Gobernación del Chubut, durante el año 1934 aquélla prestó servicios públicos a las propiedades que transitoriamente salieron de su jurisdicción invirtiendo al efecto parte de los fondos comunales;

Que, por otra parte, se plantería una situación difícil para los pobladores de la zona, si se les exigiera ahora y para dicho ejercicio el impuesto del 6 o|o sobre el valor de sus fincas, como lo establece la Ley 11.285, en vez del 2 o|o que cobraba la Municipalidad porque entendía que la avaluación era elevada;

Que teniendo en cuenta tales situaciones y dado que el Decreto N.° 54.533 dispuso la restitución a la comuna de tierras sobre las cuales tuvo una jurisdicción de hecho, procede declarar que aquellas parcelas que ,con otras, vuelven a formar parte del ejido de la Municipalidad de Dolavón, quedan anexadas a ésta con efecto retroactivo al 8 de noviembre de 1933, día que por Decreto N.° 30.876 se dispuso su exclusión de la comuna, como si no se hubiese producido tal separación. Esta exclusión se halla corroborada por la circunstancia de que, en la misma fecha, se dictó el Decreto número 30.882, que preveía la ampliación de los ejidos reglamentarios en base a la expansión natural alcanzada por cada municipio;

Por estas circunstancias, y atento a lo informado por la Gobernación del Chubut y la Dirección de Territorios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase con efecto retroactivo al 8 de noviembre de 1933, la ampliación de ejido acordada a la Municipalidad de Dolavón por Decreto N.° 54.533, del 11 de enero de 1935, debiendo procederse en consecuencia.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y archívese.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — Roberto M. Ortiz.

Ministerio. — Insistiendo en el cumplimiento del Decreto N.° 94.346, por el que se abre un crédito de $ 30.000.— para combatir viruela en Gualeguay (Entre Ríos).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.167. — Expte. 38.259-H-1936. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto número 94.346, dictado en acuerdo de ministros de 14 de noviembre ppdo. por el que se autoriza la apertura de un crédito extraordinario al Departamento del Interior por la suma de $ 30.000.— moneda nacional, para atender los gastos que demande la adopción de medidas sanitarias para combatir la epidemia de viruela que se inició en Gualeguay (Provincia de Entre Ríos), y subsistiendo los motivos que lo originaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto número 94.346, dictado en acuerdo de ministros de 14 de noviembre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — Roberto M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — J. de la Torre. — E. Videla.

Higiene, Departamento. — Rectificando nombramiento de auxiliar 9.°, Héctor Juan Carlos Bruschi.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.169. — Expte. 38.735-H-1936. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento del auxiliar 9.°, del Departamento Nacional de Higiene, dispuesto por Decreto de fecha 7 de octubre de 1931, en la parte a que se refiere a don Héctor Bruschi, el que deberá considerarse extendido a nombre de Héctor Juan Carlos Bruschi (Cl. 1901, D. M. 1.°, M. 6614).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Autorizando al "Cinco Saltos Country Club", efectuar rifa

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.170. — Expte. 39.735-R-1936. — Visto este expediente, por el que el "Cinco Saltos Country Club" del territorio nacional de Río Negro, solicita autorización para efectuar una rifa; atento las actuaciones producidas y lo dispuesto por el Decreto número 90.688 de fecha 19 de septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al "Cinco Saltos Country Club", del territorio nacional de Río Negro, para realizar una rifa de un aparato de radio, marca Victor RCA, de un valor de quinientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, en un mil números (1.000), al precio de dos pesos moneda nacional cada uno (pesos 2.— m|n. c|u.), cuyo sorteo se efectuará de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional correspondiente a la primera jugada del próximo mes de febrero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Gobernación de Río Negro a los fines pertinentes.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto tarifa autorizada a la Italcable para telegramas destinados a Mareb (Abisinia).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.171. — Exptes. 29.952-C-1936. — 39.906-C-1936. — Visto lo solicitado, y de conformidad a lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la tarifa de 6,20 francos oro telegráficos, autorizada a la "Italcable", Compagnia Italiana dei Cavi Sottomarini, por Decreto número 90.059, de fecha 9 de septiembre ppdo., para aplicar a los telegramas ordinarios destinados a la ciudad de Mareb (Abisinia).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la All América Cables, tarifas para telegramas a varios puntos de Etiopía.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.172. — Expte. 39.252-C-1936. — Visto lo solicitado en este expediente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la compañía All América Cables, Inc., para poner en vigor la tarifa de francos oro telegráficos 6,20 por palabra, para los telegramas ordinarios destinados á Addis Abeba, Adigrat, Adua, Axum, Dessié, Diredawa, Entiecio, Gondar, Giggica, Harrar, Macalle y Mareb (Etiopía).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Compañía Internacional de Radio, tarifa para conversaciones radiotelefónicas con vapores navegando en el Atlántico Norte.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.173. — Expte. 39.253-C-1936. — Visto lo solicitado en este expediente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, para poner en vigor la siguiente tarifa para las conversaciones radiotelefónicas entre Bs. Aires y vapores navegando en el Atlántico Norte:

Por los primeros tres (3) minutos o fracción, 135.00 francos oro telegráficos.

Por cada minuto adicional o fracción, 45.00 francos oro telegráficos.

Por 'cargo de informe", 12.50 francos oro telegráficos.

Art. 2.° — Autorízase, asimsmo a la Compañía Internacional de Radio para aplicar en la precedente tarifa el "recargo provisional por cambio" en la proporción y forma establecida por los artículos 3.° y 4.° del Decreto N.° 85.358, de 1.° de julio ppdo.

Art. 3. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Compañía Unión Telefónica, efectuar trabajos en varias oficinas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.174. — Expte. 13.236-U-1934. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes por la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata para proceder a efectuar los trabajos que se indican a continuación:

1. — Formar un circuito derivado telefónico entre Las Rosas y Los Cardos (Prov. de Santa Fe), mediante la utilización de los circuitos metálicos de cobre de 2.00 m|m., existentes entre Las Rosas y El Trébol, autorizados por Decreto de 28 de febrero de 1923, operando en la forma que detalla en la memoria descriptiva de fojas 2 y el plano número 3809-A, corriente a fojas 3 del expediente número 13.236-U-1934.

2. — Formar un circuito telefónico metálico de cobre entre San Antonio de Areco y esta Capital Federal, a cuyo efecto el circuito de cobre de 2.00 m|m. existente entre San Antonio de Areco y Luján, autorizado por Decreto de 28 de mayo de 1907, se extenderá hasta Buenos Aires por medio de un par de 1.29 m|m. disponible del cable Cuyo-Luján, y para formar, utilizando el anterior, uno derivado entre los mencionados puntos; trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano número 38815-A, corriente a fojas 4 del expediente número 13.237-U-1934.

3. — Formar un circuito telefónico derivado entre Calera y Argüello (Provincia de Córdoba), mediante la utilización de los dos circuitos existentes entre Calera y Córdoba, metálicos de hierro galvanizado de 3.04 m|m. en el tramo Calera-Argüello, y de cobre de 2.00 m|m. en el tramo Argüello-Córdoba, autorizados por Decreto de 16 de mayo de 1924; trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano número 38813-A, corriente a fojas 4 del expediente N.° 13.591-U-1934.

4. — Formar un circuito telefónico derivado entre Pilar (Prov. de Bs. Aires) y la oficina Cuyo de la Capital Federal, mediante la utilización de un par del cable Cuyo-Luján, autorizado por Decreto de 9 de septiembre de 1931, en el tramo

comprendido entre Cuyo y General Rodríguez, donde será conectado al circuito derivado a Pilar, obtenido de dos circuitos físicos de 3.04 m|m. existentes entre ambos puntos, autorizados por Decreto de 30 de diciembre de 1920, operando en la forma que detalla en la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano número 38880-A, corriente a fojas 4 del expediente número 17.708-U-1934.

5. — Formar un circuito telefónico directo entre esta Capital y Marcos Paz (Provincia de Buenos Aires), bajando en esta última localidad el circuito metálico de cobre de 2.84 m|m. existente entre Las Heras y Moreno, autorizado por Decreto de 28 de mayo de 1907, empalmándolo en Moreno con un par de 0.91 m|m. del cable troncal Cuyo-Luján, autorizado por Decreto de 9 de septiembre de 1931, operando en la forma que ilustra la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano número 39061-A, corriente a fojas 4 del expediente 28.161-U-1934.

6. — Mantener en funcionamiento con carácter definitivo en el nuevo local de la calle General Paz s|n., la oficina telefónica pública manual de Justiniano Posse (Provincia de Córdoba), cuya instalación le fuera autorizada por Decreto de 24 de marzo de 1927, cuyo traslado ha sido ejecutado de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 19 y el plano B-642, corriente a fojas 20; quedando aprobados los trabajos llevados a cabo en el plantel exterior de la misma, consistente en la colocación de 181 metros de cable aéreo de 51 pares de 0.51 m|m. — Apruébase asimismo, como zona libre de "subvención de línea" para la provisión del servicio telefónico y aplicación de tarifas básicas a regir en la precitada oficina, la distancia de un mil doscientos noventa y nueve metros (1.299 mts.) computables desde el nuevo local que ocupa y que se demarca en el plano ya citado. — Exptes. 5466 y 16.619-U-1935.

7. — Formar un circuito directo entre Buenos Aires y González Catán, a cuyo efecto empalmará en la oficina Merlo un circuito metálico de alambre de cobre existente entre dicha localidad y González Catán, autorizado por Decreto de 18 de julio de 1927, con otro circuito de Merlo a Buenos Aires, formado con pares del cable subterráneo Cuyo Luján, de conformidad con la autorización que se le acordara por Decreto de 14 de octubre de 1933, operando en la forma que detalla en la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano número 39408-A, corriente a fojas 4 del expediente número 7895-U-1935.

8. — Establecer tres (3) circuitos telefónicos adicionales entre la Capital Federal y la ciudad de Rosario de Santa Fe, mediante la instalación de un sistema de alta frecuencia de tres (3) vías con equipos terminales en Rosario y la estación repetidora de Luján, prolongando los circuitos de esta última localidad hasta la Capital Federal por medio de pares de 0.91 m|m. disponibles en el cable troncal Cuyo-Luján, autorizado por Decreto de 9 de septiembre de 1931, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con el plano número 39399-A, de fojas 3 y la memoria descriptiva corriente a fojas 4 del expediente número 8721-U-1935.

9. — Formar un circuito telefónico directo entre Dolores y General Lavalle y otro derivado sencillo entre Dolores y General Conesa (Provincia de Buenos Aires), mediante la utilización de los circuitos físicos metálicos de cobre de 2.46 m|m. existentes entre Dolores y General Conesa y entre ésta y General Lavalle, autorizados por Decreto de 15 de diciembre de 1926, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con el plano número 39653-A, de fojas 3 y la memoria descriptiva corriente a fojas 4 del expediente número 18.818-U-1935.

10. — Establecer tres (3) circuitos telefónicos adicionales entre la Capital Federal y la ciudad de Mar del Plata, mediante la instalación de un sistema de alta frecuencia de tres (3) vías con equipos terminales en Mar del Plata y la estación repetidora de Adrogué, prolongando los circuitos desde esta última localidad hasta la Capital Federal, por medio de pares del cable troncal Cuyo-Adrogué, autorizado por Decreto de 26 de octubre de 1932; trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 4 y el plano número 39.726-A, corriente a fojas 5 del expediente número 23.230-U-1935.

11. — Modificar la disposición de dos (2) circuitos telefónicos metálicos de cobre existentes entre esta Capital Federal y Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), autorizados por Decretos de 17 de julio de 1924 y 26 de octubre de 1932, a cuyo efecto se propone dar entrada a los mismos en la oficina telefónica pública que tiene instalada en Tandil; trabajos que se realizarán de conformidad con el plano número 37.509-A, corriente a fojas 2 del expediente N.° 39.461-C-1936.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto número 91.698, de 5 de octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Deduciendo acción judicial contra la "S. A. T. I. A.", por daños ocasionados a una autobomba.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.175. — Expte. 4026-P-1936. — Visto este expediente en el que la Policía de la Capital eleva las actuaciones originadas con motivo del choque ocurrido el día 1.° de febrero de 1936, en la esquina de las calles Piedras y Belgrano, entre la autobomba número 14 de esa repartición, conducida por el bombero chauffeur Félix Bemposta, y el ómnibus chapa municipal 1932, línea 7, de la Compañía "S. A. T. I. A.", guiado por el chauffeur Carlos Martelotti, del que resultaron con desperfectos ambos vehículos siendo valuado el de la citada repartición en la suma de $ 5.000.— moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, según resulta de los antecedentes de que se hace mérito en estas actuaciones, el hecho se produjo por causas imputables al conductor del ómnibus Carlos Martelotti;

Que el accidente de referencia tuvo su origen en un hecho que resulta imputable a un empleado de la Compañía de Omnibus S. A. T. I. A., de cuyas consecuencias civiles es pasible su principal (artículo 1113 del Código Civil);

Que el hecho generador de la situación jurídica imputable a la compañía, ha causado una lesión al patrimonio del Estado determinada por los desperfectos ocasionados a la autobomba del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital;

Que esa lesión patrimonial confiere el derecho de exigir la reparación del perjuicio porque representa con relación al Estado un interés pecuniario, efectivo y actual, que debe ser jurídicamente amparado en el ejercicio de la acción pertinente (artículos 1068 y 1109 del Código Civil);

Por ello, y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro, a fs. 28,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dedúzcase acción judicial contra la Compañía de Omnibus Soc. Arg. de Transportes e Industrias Anexas "S. A. T. I. A.", para hacer efectiva la responsabilidad civil emergente del hecho que determinó los desperfectos ocasionados a la autobomba número 14 del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital.

Art. 2.° — Desígnase al Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie las acciones correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — No haciendo lugar pedido de beneficios ley de amparo, solicitado por Francisco Solano Villa.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.176. — Expte. 203-M-1936. — Vistas las presentes actuaciones iniciadas por el Ministerio de Marina, con motivo del accidente sufrido por el marinero de 2.ª don Francisco Solano Villa, y

CONSIDERANDO:

Que del parte corriente a fojas 10 vta. y 11 y declaraciones de fojas 19 y 19 vuelta, resulta que en circunstancia que el marinero de 2.ª Solano Villa, se encontraba ocupado, por orden superior, en efectuar una abertura en una pared en la cual se iba a colocar una ventana, estando para ello sobre un andamio y al pretender tomar una herramienta que se hallaba en el mismo, perdió el equilibrio cayéndose y yendo a golpear con la cadera del lado izquierdo en el borde de una carbonera de material allí existente;

Que los médicos del Departamento Nacional de Higiene en el dictamen pericial de fojas 33 vuelta, consideran "que como secuela del accidente sufrido por el causante, solamente se puede considerar el pequeño desprendimiento óseo del vértice del trocanter mayor. Es una lesión insignificante y que no trae aparejada ninguna incapicidad" llegando a la conclusión en dicho dictamen que don Francisco Solano Villa, no es acreedor al beneficio de la Ley número 4235 (de amparo);

Por ello, y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro a fojas 35 vuelta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de beneficios de la Ley número 4235, solicitados en favor del marinero de 2.ª don Francisco Solano Villa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Marina para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Formosa, Gobernación. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.177. — Expte. 39.972-F-1936. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante mayor (escribiente) de la Gobernación de Formosa, en la vacante producida por exoneración de D. Néstor Eusebio Gamberale, al cabo de Policía D. Alberto Castro Sumblad (Cl. 1892, D. M. 65, M. 1.635.417).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Río Negro, Gobernación. — Aceptando donación solar, con destino edificio comisaría de Pilcaniyeu.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.178. — Expte. 37.424-R-1936. — Visto este expediente, por el que "The Argentine Southern Land Company Limited", ofrece en donación al Estado, por intermedio de su representante en esta Capital, varios lotes de tierra situados en el pueblo de Pilcaniyeu (T. N. de Río Negro), destinados a edificio de la comisaría local; y atento las informaciones producidas por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional "The Argentine Southern Land Company Limited "(La Compañía Sud Argentino" Ltd.)", de los lotes D, E, F, G; H e I, de la manzana N.° 15 del pueblo Pilcaniyeu (T. N. de Río Negro), con una superficie de 5.000 metros cuadrados, cuya ubicación se determina en el plano adjunto, con destino a edificio de la comisaría local.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Misiones, Gobernación. — Aceptado donación terreno con destino al edificio del destacamento de Leandro N. Alem.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.179.— Expte. 39.843-M-1936. — Visto este expediente, por el que el señor Otto Wier, ofrece en donación al Estado un terreno con destino al edificio de Policía de Leandro N. Alem (Misiones); y atento las informaciones producidas por la Gobernación del Territorio Nacional de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional el señor Otto Wier, de un terreno de 30 x 25 metros, sito en el lote número 26, sección Norte, del kilómetro 35 de Leandro N. Alem (Misiones), cuya ubicación se determina en el plano adjunto, con destino a edificio del Destacamento de Policía local.

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador del Territorio Nacional de Misiones, para que, en nombre y representación del Gobierno Nacional, suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno, para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

La Pampa, Gobernación. — Aceptando donación terreno, con destino construcción futuro edificio de la Comisión de Fomento de General Manuel Campos.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.180. — Expte. 34.967-P-1936. — Visto este expediente, por el que el señor Fermín Otero, ofrece en donación al Estado, un lote de terreno situado en el ejido del pueblo de General Manuel Campos (Pampa), con destino a construirse en él un edificio para sede de la Comisión de Fomento local, y atento las informaciones producidas por la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional el señor Fermín Otero, del solar número 5, de la manzana número 17, del pueblo de General Manuel Campos (Pampa), cuya ubicación se determina en el plano adjunto, con destino al futuro edificio de la Comisión de Fomento de dicha localidad.

Art. 2.° — Desígnase al presidente de la Comisión de Fomento de General Manuel Campos (Pampa), para que, en nombre y representación del Gobierno de la Nación, suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Misiones, Gobernación. — Aceptando donación terreno, con destino a la construcción edificio comisaría en Santo Pipó.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.181. — Expte. 36.229-M-1936. — Visto este expediente, por el que la Sociedad Comercial "Santo Pipó", ofrece en donación al Estado, por intermedio de su representante en Santo Pipó (Misiones), un terreno con destino al edificio de la comisaría local; y atento las informaciones producidas por la Gobernación del Territorio Nacional de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional la Sociedad Anónima Comercial "Santo Pipó", con sede en Santo Pipó (Misiones), de un terreno de 45 x 35 metros, menos una porción de 22 x 15, ubicado en el lote número 8 de dicha colonia, cuya ubicación se determina en el plano adjunto, con destino a edificio de la comisaría local.

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador del Territorio Nacional de Misiones para que, en nombre y representación del Gobierno Nacional, suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
Ramón S. Castillo

La Pampa, Gobernación. — Aprobando contrato para la locación del inmueble destinado a la comisaría de Alpachiri.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.182. — Expte. 5402-P-1936. — Visto que por Decreto número 87.053, de fecha 28 de julio último, se autoriza a la Gobernación de la Pampa, para contratar con la señora Zulema P. de Egozcúe, el arrendamiento de la casa de propiedad de ésta, con destino a la comisaría de policía de la localidad de Alpachiri, y

CONSIDERANDO:

Que en uso de la autorización de referencia se ha celebrado ad referéndum del P. E., el contrato de fojas 44|45, de acuerdo con los términos del formulario aprobado por Decreto N.° 42.768, de fecha 30 de mayo de 1934;

Por ello, y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de fojas 44|45, celebrado por la Gobernación de la Pampa, con la señora Zulema P. de Egozcué, sobre locación del inmueble de propiedad de ésta, con destino a la comisaría de policía de Alpachiri, por el término de dos (2) años, con opción a uno más, mediante el pago de sesenta pesos moneda nacional (pesos 60.— m|n.), de alquiler mensual, que se imputará por lo que resta del corriente año, a partir de la fecha de vigencia del contrato, a la Ley 12.237, anexo B, inciso 19, ítem 7, partida 5 (Presupuesto reajustado por Decreto 85.798), y en los años subsiguientes, a las respectivas partidas que se acuerden en los Presupuestos a sancionarse durante la vigencia del mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase a la Gobernación de la Pampa para su conocimiento y demás efectos; fecho, vuelva al Departamento de Interior a los fines de lo dispuesto por el artículo 9.° del Decreto 42.768 y consiguiente archivo.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Higiene, Departamento. — Modificando el artículo 1.° del Decreto de 1.° de septiembre ppdo., por el que se efectuaron adjudicaciones a favor de la Droguería La Estrella y Compañía Argentina Sidney Ross.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.183. — Expte. 25.778-H-1936. — Vistos los expedientes adjuntos, relacionados con las licitaciones privadas realizadas por el Departamento Nacional de Higiene, para la provisión de diversos elementos destinados a sus dependencias;

Atento el Decreto de septiembre 14 ppdo. número 90.333, y lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene a fojas 75, Dirección de Administración de fojas 76 a 78 y Contaduría General de la Nación a fojas 79,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — En el artículo 1.° del Decreto de septiembre 14 ppdo., número 90.333, déjase sin efecto la adjudicación de $ 760.— moneda nacional, dispuesta a favor de la Droguería de La Estrella Limitada, reduciéndola a $ 190.— moneda nacional, y auméntase la adjudicación dispuesta por el mismo artículo del citado decreto a favor de la Compañía Argentina Sydney Ross Inc., S. A., a pesos 1.820.— moneda nacional en lugar de $ 1.040.— moneda nacional, por el aumento que resulta de adjudicar a ésta el trabajo de comprimido, confitado y lustrado de 300 kilogramos de clorhidrato de quinina a $ 2,60 moneda nacional, el kilogramo.

Art. 2.° — El gasto que resulte se imputará a la Ley 12.237, Presupuesto vigente, anexo B, (reajustado por Decreto número 85.798, de fecha 8 de mayo último), inciso 19, ítem 5, partida 21.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Ministerio. — Prorrogando rifa automóvil a la "Colonia Agrícola e Industrial para ciegos".

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.

95.301. — Expte. 22.871-C-936. — Visto el pedido de prórroga de rifa formulado por la "Colonia Agrícola e Industrial para Ciegos", atento las razones invocadas y de conformidad a las disposiciones del decreto de fecha 19 de septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por tres meses la fecha de sorteo de la rifa autorizada por resolución del ministerio del Interior de fecha 8 de septiembre ppdo., a la "Colonia Agrícola e Industrial para Ciegos".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.

95.337. — Expte. 35.018-C-1936. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Nicolás Sabatino Claudio Delizia, ayudante 2.°, con antigüedad de 18 de septiembre ppdo.

Raúl José Colignon, ayudante 6°, con antigüedad de 2 de octubre ppdo.

Eugenio Jajan, Ayudante 8°, con antigüedad de 11 de septiembre ppdo.

Nicolás Sabatino Claudio Delizia, ayudante 2.°, con antigüedad de 18 de septiembre ppdo.

Raúl José Colignon, ayudante 6.°, con antigüedad de 2 de octubre ppdo.

Emilio Jaján, ayudante 8.°, con antigüedad de 11 de septiembre ppdo.

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Ayudantes principales: con antigüedad de 8 de octubre ppdo., Carlos Francisco Almeida (Cl. 1910, D. M. 36, M. 2.366.476); con antigüedad de 14 de octubre ppdo., Ricardo Mariano Fessia (Cl. 1895, D. M. 3, M. 307.948).

Ayudantes 2.° Atilio Jorge Canullo (Cl. 1911, D. M. 4, Matrícula 535.120), Antonio Altieri (Cl. 1907, D. M. 3, M. 327.798), Manuel Antonio González (Cl. 1894, D. M. 23, M. 1.345.468), Domingo Cabosella (Cl. 1914, D. M. 14, M. 700.344), con antigüedad de 13 de octubre ppdo.

Ayudante 6.° José Eufronio Coronel (Cl. 1913, D. M. 59, M. 3.712.456), Norberto Guiñazú (Cl. 1917, D. M. 25, M. 2.655.567), Marcos César Paz (Cl. 1917, D. M. 61, M. 3.787.077), con antigüedad de 13 de octubre ppdo.

Andrés Emeterio González (Cl. 1915, D. M. 64, M. 3.983.836), con antigüedad de 14 de octubre ppdo., Roberto Lascano (Cl. 1917, D. M. 19, M. 1.132.369), con antigüedad de 2 de octubre ppdo.

Ayudantes 8.° Pedro Degimoni (Cl. 1917, D. M. 34, M. 2.263.643, con antigüedad de 8 de octubre ppdo., Héctor Nicomedes Zapatero (menor), con antigüedad de 7 de octubre ppdo., Walter Klieger (menor) con antigüedad de 14 de octubre ppdo.

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios en lugar de empleados titulares que se hallan en uso de licencia con goce de sueldo y con imputación al refuerzo de personal acordado por Decreto N.° 76.625 del 13 de febrero ppdo., las siguientes personas:

Ramón Rosa Medina (Cl. 1908, D. M. 57, M. 3.650.110), como ayudante 2.°, en lugar del ayudante 8.°, Ernesto Dolores Santurcho, a contar del 8 de octubre ppdo.

Juan Vega (Cl. 1911, D. M. 15, M. 1.037.730), en lugar del ayudante 6.°, Raúl Ubaldo Furno, a contar del 2 de octubre ppdo.

Luis Valentín Crowe (Cl. 1916, D. M. 51, M. 3.331.008) como ayudante 6.° en lugar del ayudante principal, Ramón Isaías Zeballos, a contar del 6 de octubre ppdo.

Emilio Florentino del Riego (Cl. 1912, D. M. 19, M. 1.468.726), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 2.° Bruno Michellod, a contar del 2 de octubre ppdo.

Rudecindo Vercesi (Cl. 1912, D. M. 35, M. 2.290.377), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 6.°, Enrique Pozzi, a contar del 6 de octubre ppdo.

Víctor Domingo Longo (Cl. 1899, D. M. 41, M. 2.638.164), como ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.°, Julio Argentino Villarreal, a contar del 5 de octubre ppdo.

Art. 4.° — Nómbrase provisoriamente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios en lugar de titulares que se encuentran suspendidos, a las siguientes personas:

Argentina Campero, en lugar del ayudante 2.°, José Fernando Izquierdo, a contar del 7 de octubre ppdo.

Julián Abelardo Ayala (Cl. 1914, D. M. 39, M. 2.528.159), en lugar del ayudante 6.°, Avelino Sotelo, a contar del 9 de octubre ppdo.

León Luciano Moreno (Cl. 1917, D. M. 13, M. 650.013), en lugar del ayudante 2.°, Teodoro Victorio Baigorria, a contar del 13 de octubre ppdo.

Art. 5.° — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos a los siguientes empleados:

Carlos Ernesto Adams (Cl. 1899, D. M. 4, M. 505.961), oficial 7.°, a oficial 3.°, con antigüedad de 14 de octubre ppdo.

Antonio Avila (Cl. 1902, D. M. 68, M. 797.912), auxiliar 8.°, a auxiliar 7.°, con antigüedad de 7 de octubre ppdo.

Vicente Losso (Cl. 1899, D. M. 24, M. 1.436.713), auxiliar 8.°, a auxiliar 7.°, con antigüedad de 7 de octubre ppdo.

Marcelo Muñoz (Cl. 1900, D. M. 35, M. 2.271.180), auxiliar 8.°, a auxiliar 7.°, con antigüedad de 7 de octubre ppdo.

Rodolfo Repetto Zalazar (Cl. 1906, D. M. 2, M. 194.999), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 7 de octubre ppdo.

Jaime Fulladoza (Cl. 1891, D. M. 36, M. 1.835.017), ayudante principal, a auxiliar 8.°, con antigüedad de 7 de octubre ppdo.

Nélida Tula de Segura, ayudante principal, a auxiliar 8.°, con antigüedad de 14 de octubre ppdo.

Alberto Américo Sorrentino (Cl. 1909, D. M. 3, M. 354.392), ayudante 2.°, a ayudante principal, con antigüedad de 14 de octubre ppdo.

Ramón Escudero (Cl. 1904, D. M. 46, M. 2.939.521), ayudante 2.°, a ayudante principal, con antigüedad de 9 de octubre ppdo.

Juan Antonio Gualberto Gilberto (Cl. 1909, D. M. 31, M. 1.951.452), ayudante 2.°, a ayudante principal, con antigüedad de 10 de octubre ppdo.

Américo Romeri (Cl. 1914, D. M. 63, M. 3.944.632), ayudante 2.°, con antigüedad de 9 de octubre ppdo.

Enrique Clemente Ita (Cl. 1916, D. M. 34, M. 2.260.272), ayudante 6.°, a ayudante 2.°, con antigüedad de 9 de octubre ppdo.

Diego Del Buono (Cl. 1915, D. M. 4, M. 561.347), ayudante 6.°, a ayudante 2.°, con antigüedad de 13 de octubre ppdo.

Kranklin Sánchez (Cl. 1916, D. M. 66, M. 1.595.969), ayudante 6.° a ayudante 2.°, con antigüedad de 13 de octubre ppdo.

Ernesto Carbós Boari (menor), ayudante 8.°, a ayudante 6.°, con antigüedad de 14 de octubre ppdo.

Luis Arnoldo Onofrio (menor), ayudante 8.°, a ayudante 6.°, con antigüedad de 14 de octubre ppdo.

Art. 6.° — Déjase sin efecto la designación del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Simón Eustaquio Wamba, ayudante 7.°, con antigüedad de 28 de septiembre ppdo.

Art. 7.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Modesto Gramajo, ayudante 6.°, con antigüedad de 13 de octubre ppdo.

Salvador Ovando, ayudante 6.°, con antigüedad del 14 de octubre ppdo.

Art. 8.° — Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Los de Alfredo Caime y Alfredo Caimini, a favor de Alfredo Caimi, auxiliar 7.°.

El de Nicolás Juan Roque Grippox a favor de Nicolás Juan Roque Grippo, ayudante 7.°.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Aeronáutica Civil. — Autorizando la organización de 2 cuadrillas de veinte peones, para trabajos en los aeródromos de "6 de Septiembre" y "San Fernando".

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.

95.338. — Expte. 35.759-D-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicita autorización para organizar dos cuadrillas de veinte peones cada una, como máximun, con destino a trabajos que debe realizar en los aeródromos de "6 de Septiembre" y "San Fernando", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección recurrente manifiesta que la naturaleza de los trabajos a efectuar, no permite contratarlos por licitación, ya que son de carácter imprevisto y eventual y resultaría más costoso que realizarlos por administración;

Que, por otra parte, llevarlos a cabo con personal jornalizado permanente, irrogaría mayores gastos, por tratarse de trabajos que no pueden hacerse de una sóla vez, sino que hay que realizarlos en la medida de los desperfectos que ocasionan las lluvias, a fin de colocar las pistas, dentro de las exigencias mínimas, que requiere la seguridad del vuelo mecánico;

Que, según cálculos de la Repartición recurrente, se emplearía aproximadamente un mil doscientos jornales, que se atenderían con un gasto de pesos ocho mil moneda nacional, más o menos imputables a la cuenta especial "Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil";

Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para organizar dos (2) cuadrillas de veinte peones cada una, como máximun, con destino a trabajos que debe realizar en los aeródromos de "6 de Septiembre" y "San Fernándo", invirtiendo hasta la suma de ocho mil pesos moneda nacional, ($ 8.000,— m|n.), en el pago de jornales al personal de dichas cuadrillas, cuyas funciones durarán por el tiempo que resta del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Reconociendo al doctor Amado Aybar Albarracín, derecho a percibir de haberes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.

95.341. — Expte. 33.592-H-1936. — Vistas estas actuaciones por las que el doctor Amado Aybar Albarracín, gestiona el reconocimiento de servicios y consiguiente pago de diferencia de haberes, entre el cargo de auxiliar 4.°, del que era titular y el de oficial 9.°, que desempeñó, interinamente, en la Dirección Regional Antipalúdica de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que por renuncia del 2.° Jefe de la sección paludismo, se encargó al recurrente, por resolución del Departamento Nacional de Higiene de fecha 17 de enero próximo pasado, el desempeño interino del cargo citado, durante el período comprendido entre el 27 de enero y el 1.° de junio, inclusive, del corriente año;

Que estando acreditada la prestación de servicios y existiendo los fondos disponibles, corresponde reconocer aquéllos y el derecho del recurrente, a percibir la diferencia de haberes que reclama;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al doctor Amado Aybar Albarracín, los servicios prestados en la Dirección Regional de Tucumán y el derecho a percibir la diferencia de haberes entre el cargo de auxiliar 4.°, del que era titular ($ 300 m|n.) y el de oficial 9.°, (500 m|n.), que desempeñó, interinamente, desde el 27 de enero hasta el 1.° de junio, inclusive, del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene, para que formule las planillas correspondientes, fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Modificando el Art. 1.° del Decreto 78.929 que reconocía derecho a cobro por servicios prestados a la D. G. de C. y T., a favor de T. Crusellas y Carlos Pedro Tais.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.

95.340. — Exptes. 25.634-C-1935 y 25.513-C-1935. — Vistos los adjuntos expedientes que fueron incluídos en el Decreto N.° 78.929, de 24 de marzo de 1936, reconociendo el derecho al cobro de las sumas de $ 550,— y $ 480,— a don Tomás Crucellas y Carlos Pedro Tais, respectivamente, en concepto de servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos en los años 1927 y 1929 y atento lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el sentido de que dichos reconocimientos deben ser a favor de José Ana el de $ 550,— y a los menores Agielo Antonio y María Josefa Tais y D'Agosto el de $ 480,— en razón de que éstos son los propietarios de las fincas alquiladas a la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que los reconocimientos a Tomás Crucellas pesos 550,— y Carlos Pedro Tais $ 480,— dispuesto por el artículo 1.°, del Decreto 78.929, de 24 de marzo de 1936, son a favor de José Ana y los menores Agielo Antonio y María Josefa Tais y D'Agosto, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando para contratar privadamente un local destinado a las Oficinas Internacionales y Archivo General.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.

95.385. — Expte. 28.428-C-1936. — Vista la nota presentada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que expone la imperiosa necesidad de desalojar el actual edificio ocupado por las Oficinas de Encomiendas Internacionales y Archivo General de la Repartición, por demolición del mismo, y la urgente necesidad de alquilar un nuevo local, para el funcionamiento de dichas oficinas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para contratar privadamente, un local destinado al funcionamiento de las Oficinas Internacionales y Archivo General de la citada Repartición, de acuerdo a las caraterísticas y necesidades que requiera para el funcionamiento de dichas oficinas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Direción de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano.

Ministerio. — Modificando el texto del Art. 1.° del Acuerdo de Ministros N. 72.545 de fecha 9 de diciembre de 1935.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.

95.386. — Expte. 24.578-C-1934. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación de la sobre la interpretación que da al texto del Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 72.545 de diciembre 9 de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acuerdo, el Poder Ejecutivo la resolvió con carácter general, insistiendo en las disposiciones del Decreto número 55.178 de 15 de diciembre de 1934;

Que la Contaduría General de la Nación interpreta que el referido acuerdo comprende únicamente a la distribución que efectuara la Dirección General de Correos y Telégrafos de las partidas para el año 1934, en virtud de que el Art. 1.° de aquél, hace una referencia a la Ley 11.821 (Presupuesto 1934);

Que la intención del Poder Ejecutivo ha sido aprobar con carácter permanente la distribución realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos; es decir, que, mientras el Presupuesto mantenga la leyenda del ítem 4, partida 1, esa manera de distribución se considera justa y procedente;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suprimir del artículo 1.°, del Acuerdo de Ministros número 72.545 de fecha 9 de diciembre de 1935 las siguientes palabras finales: "que le [illegible] la Ley N.° 11.821 (Presupuesto 1934)", declarando que el mismo regirá mientras no sea modificado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — E. Videla.

Ministerio. — Nombrando una comisión técnica especial que dictamine sobre fijación de límites interprovinciales.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

95.387. — En uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo la Ley número 12.251, para designar una comisión técnica especial que dictamine sobre fijación de límites interprovinciales en aquéllas provincias que tengan cuestiones de límites entre sí o con territorios nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para integrar la referida comisión a las siguientes personas: doctor Guillermo Rothe, quien actuará en calidad de presidente; Teniente General (S. R.) don Ladislao M. Fernández, Ingeniero Civil y Militar; y Contralmirante (R.) don Francisco Arnaut, quienes actuarán como vocales.

Art. 2.° — Una vez constituída esta comisión, se hará saber a los gobiernos de provincia, por intermedio del Ministerio del Interior, a los efectos establecidos en el artículo 3.°, de la Ley 12.251.

Art. 3.° — La comisión propondrá al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio del Interior, el personal que considere indispensable para dar cumplimiento a la misión que se le encomienda por la citada ley.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla.

Misiones, Gobernación. — Novimiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

95.555. — Expte. 40.539-M-1936. — Vistas las propuestas formuladas por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 2.° (Comisario de Policía) del Territorio Nacional de Misiones, en la vacante producida por fallecimiento de don Ricardo Lozano, al auxiliar 6.°, (Subcomisario de la Policía) don Ubaldo Desiderio Beltrán (Cl. 1909, D. M. 29, Matrícula 1.777.042); en reemplazo de éste, al auxiliar 8.°, (Oficial de Policía), B. Juan Carlos Baena (Cl. 1908, D. M. 40, M. 2.565,434), y en sustitución de éste, último, al agente de Policía don Raúl Daviña (Cl. 1912, D. M. 40, M. 2.579.780).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

La Pampa, Gobernación Autorizando a la Comisión de Fomento de Doblas para invertir la suma de pesos 2.160,— m|n.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

95.556. — Expte. 35.471-P-1936. — Visto este expediente y atento a las informaciones producidas por la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Comisión de Fomento de Doblas, Territorio Nacional de La Pampa, para invertir de sus recursos hasta la suma de dos mil ciento sesenta pesos ($ 2.160,—) moneda nacional, en la operación de compra de una fracción de terreno de doce hectáreas de [illegible] destino a mataderos municipales, actualmente de propiedad de doña Ramona Villareal de Al[illegible] minio deberá hacerse libre de todo gravámen.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Chubut, Gobernación. — Denominando colonia "Escalante" a un conjunto de tierras del departamento del mismo nombre.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

95.557. — 17.527-A-1936. — Vistas estas actuaciones en las cuales la Dirección General de Tierras solicita que se unifique la denominación oficial de los fraccionamientos que constituyen diversas colonia del Territorio del Chubut, y,

CONSIDERANDO:

Que, aunque dicha repartición manifiesta que oficialmente no se ha dado el nombre de "Colonia Escalante" a ese conjunto, el uso y la costumbre han sancionado esa denominación, como lo informa la Gobernación del Territorio;

Que tal nombre recuerda el de don Wenceslao Escalante, distinguido ciudadano, profesor, legislador y funcionario progresista a quien, como Ministro de Agricultura, correspondió la iniciativa del fraccionamiento de esas tierras, entregadas al trabajo privado con clara visión de estadista;

Por ello, atento a lo solicitado por el Ministerio de Agricultura, lo informado por la Gobernación del Chubut y lo dispuesto en la reglamentación de 30 de septiembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Se denominará colonia "Escalante" el conjunto de las tierras originariamente fiscales, situadas en el Departamento del mismo nombre, Secciones D 1. y E 1. del territorio Nacional del Chubut y que han sido identificadas hasta ahora en la siguiente forma: "tierras destinadas para familias de Sud Africa", "ensanche norte de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa", "ensanche Sud de la colonia Escalante" y otras fracciones sin denominación ni numeración, situadas al norte del paralelo 46° y ubicadas entre el "ensanche Sud de la colonia Escalante" actual y la reserva de tierras fiscales para el pueblo Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios, archívese conjuntamente con los antecedentes que corren en estas actuaciones.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

La Pampa, Gobernación. — Dejando cesante al auxiliar 6.° don Enrique Benenti.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

95.558. — Expte. 40.846-P-1936. — Visto este expediente y atento las causales invocadas por la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por haber hecho abandono de su puesto, al auxiliar 6.° (Subcomisario de Policía) del Territorio Nacional de la Pampa, don Enrique Benenti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Fijando fecha de prórroga a la rifa organizada por la Caja Mutual de la Federación Obrera Marítima.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

95.559. — Exptes. 10.617-C-936. — 40.291-A-936. — Visto el pedido de prórroga para el sorteo de una rifa formula do por la asociación "Caja Mutual de [illegible] Marítima"; atento las razones que se invocan y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto N.° 90.688 de 19 de septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el día 26 de abril de 1937 para la realización del sorteo de la rifa autorizada por el Ministerio del Interior, por resolución de mayo 12 ppdo., a la Asociación "Caja Mutual de la Federación Obrera Marítima".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado correspondiente y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Autorizando izar bandera con sol a la Asociación "Los Amigos de Villa Luro".

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

95.560. — Expte. 39.177-A-1936. — Visto este expediente en el que la "Asociación Vecinal de Fomento "Los Amigos de Villa Luro", da cuenta de que la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires a su requerimiento está construyendo en la plazoleta ubicada en la calle Rivadavia, entre las de Irigoyen y Cortina, un mástil para izar la bandera nacional y solicita la autorización para que la misma ostente el sol, y.

CONSIDERANDO:

Que el mástil donde debe ser izada se está construyendo en una plazoleta pública, estando dicha obra a cargo de la autoridad municipal;

Que la custodia de la insignia patria estará confiada a la autoridad nacional por intermedio de la comisaría seccional;

Que la misma autoridad policial se encargará de izar y arriar la bandera

Por ello, y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a que la bandera nacional que deberá izarse en el mástil en construcción en la plazoleta ubicada en la calle Rivadavia entre las de Irigoyen y Cortina, ostente el sol.

Art. 2.° — La Jefatura de Policía de la Capital tomará las medidas necesarias para su custodia y enarbolamiento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Compañía All América Cables, Inc. para rebajar, aplicar y dejar sin efecto tarifas telegramas al exterior.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

95.561. — Expte. 40.780-C-1936. — Visto lo solicitado y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía All América Cables, Inc. a rebajar de 4,40 a 3,85 francos oro telegráficos por palabra, la tarifa que tiene en vigor para Yukón (Dominio del Canadá) y aplicar la de 3.85 francos oro telegráficos por palabra, a los telegramas ordinarios destinados a North-West Territories, dejándose sin efecto la de 4,30 francos oro telegráficos que tiene en vigor a Fort Simpson (Mackenzie Prov.) en virtud de que este punto está dentro de la jurisdicción de North-West Territories.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Concediendo licencias para residir en el entranjero a beneficiarios de la Ley número 11.110.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

95.563. — Vistas estas actuaciones elevadas por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, (Ley 11.110).

Atento los informes producidos por la citada dependencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acordar licencia para residir en el extranjero, a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110:

Por 6 meses: Salvador Tambuzzo (Expte. 27.536-H-1936.)

Por un año: Juan Enrique Sthephens Svam, (Exp. 39.871-C-1936); Francisco Eduardo Jennings, (Exp. 40.479-C-1936) Olga Bernardini de Márquez, (Exp. 40.480-C-1936; Ernesto Percy Stevenson (Expte. 40.481-C-1936); Ildefonso Ibáñez, (Expte 40.482-C-1936); y Margarita Evelyn Lawford de Lang (Expte 40.483-C-1936).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de origen para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aprobando contrato para la cesión gratuita de la finca en que funcionará la Ofic. de Molino Doll Distrito 12. —Entre Ríos—

95.564. — Expte. 24.921-C-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se apruebe el contrato celebrado con el señor José Ré para la locación gratuita de la finca de su propiedad, con destino al funcionamiento de la oficina "Molino Doll", Distrito 12.° y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad referéndum" del P. E. por la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor José Ré, por la cesión gratuita de la finca de su propiedad ubicada en Molino Doll (Entre Ríos) para el funcionamiento de la Oficina de dicha localidad —Distrito 12.°— y de conformidad con todas las cláusulas que establece el respectivo contrato, que corre a fs. 175 de las presentes actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene Departamento. — Concediendo a los empleados destacados en el interior beneficios que gozan empleados de correos y telégrafos y de las gobernaciones nacionales en lo que se refiere a pasajes de ida y vuelta.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 19[illegible]

95.566. — Expte. 28.816-H-19[illegible]

Vista la nota que antecede elevada por el Departamento Nacional de Higiene y en mérito a las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Conceder a los empleados del Departamento Nacional de Higiene, destacados en el interior del país, los beneficios de que gozan los empleados de las gobernaciones nacionales y de correos y telégrafos, en lo que se refiere al pasaje de ida y vuelta, de acuerdo con lo dispuesto por resolución de 5 de enero de 1905, debiendo imputar a su presupuesto el gasto que dicho beneficio demande.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Insistiendo en el cumpli miento del Decreto número 94.48 que autoriza el gasto de $ 15 000 destinados a la delegación argentina a la reunión técnica tripartita en Ginebra.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 193

95.591. — Expediente 37.263-R-936 — Vista la obseravación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 94.488, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 17 de noviembre ppdo., por el que se abre un crédito extraordinario al Departamento del Interior, por la suma de quince mil pesos moneda nacional, para atender los gastos que demande la traslación, permanencia, representación y otros que puedan originarse en cumplimiento del cometido de la delegación argentina a la reunión preparatoria técnica tripartita a realizarse en Ginebra el 30 del mes en curso. para estudiar la reducción del horario de trabajo en la industria gráfica y considerando que subsisten los fundamentos que motivaron el decreto de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N.° 94.488, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 17 de noviembre último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Higiene Departamento. — Reconociendo al señor Sebastián Maggio derecho a percibir pesos 1.464.92.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936

95.639. — Expedientes 10.578-H- — [illegible].991-H-1936. — Vistas estas actuaciones por las que el Departamento Nacional de Higiene solicita se apruebe el temperamento de excepción seguido por el mismo, al disponer la continuación del pastoreo de los animales que utiliza el Instituto Bacteriológico, en los campos del señor Sebastián Maggio (Estación Aldo Bonzi F. C. Midland) y se reconozca a favor de éste, el importe de dicho pastoreo desde el 1.° de enero hasta el 6 de abril, inclusive, del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 65.635, de fecha 21 de agosto de 1935, fué aprobado, por excepción, el procedimiento adoptado por dicho Departamento, al contratar privadamente con el señor Maggio, el pastoreo de los animales de referencia, ya que circunstancias imprevistas y urgentes, determinaron tal contratación, disponiéndose en el artículo 2.° de aquél, que el recurrente realizara, de inmediato, la respectiva licitación que regularice la situación apuntada;

Que mantenida por largo tiempo, sin razones que la justifiquen, la situación anormal de referencia, el citado Departamento realizó el 4 de marzo próximo pasado, la licitación ordenada, omitiendo hacer conocer, oportunamente, a la superioridad, el resultado del remate, al que no concurrió ningún proponente;

Que las deficiencias administrativas a que se ha hecho referencia, no deben ser causal de perjuicio para el proveedor de buena fe; correspondiendo, en consecuencia, reconocer el importe de dicho pastoreo, haciendo saber a la Repartición recurrente, que debe evitarse, en lo sucesivo, las deficiencias apuntadas;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho N.° 6419 de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en

Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, por excepción, el temperamento adoptado por el Departamento Nacional de Higiene, de que dan cuenta estas actuaciones y reconócese al señor Sebastián Maggio, el derecho a percibir la suma de un mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos noventa y dos centavos moneda nacional (pesos 1.464.92 m|n.) en concepto del importe de pastoreo de los animales inmunizados pertenecientes al Instituto Bacteriológico, en los campos de propiedad de dicho señor, en Estación Aldo Bonzi (F. C. Midland), desde el 1.° de enero hasta el 6 de abril, inclusive, del año en curso, a razón de dos pesos cincuenta centavos moneda nacional (pesos 2.50 m|n.) mensuales, por cada animal.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará a la Ley 12.237, anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 19 (presupuesto reajustado por Decreto 85.798).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Trabajo, Departamento. — Aprobando licitación para el alquiler amortización de un equipo mecánico, en cumplimiento Leyes 11.868 y 12.104

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

95.640. — Expte. 5.477 - T - 1936. — Visto el presente expediente relativo a la licitación privada realizada el 23 de junio ppdo., en el Departamento Nacional del Trabajo, para la adquisición o arrendamiento de los elementos, materiales y demás efectos, destinados al cumplimiento de las Leyes 11.868 y 12.104;

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia fué autorizado por Decreto número 79.479, de marzo 31 ppdo., (fojas 14);

Que de las actuaciones producidas por el Departamento Nacional del Trabajo (fojas 369 a 374), e informes de la Dirección de Administración del Ministerio del Interior (fojas 377|78) y la Contaduría General de la Nación (fojas 379), se desprende que en el acto del remate y en la tramitación ulterior se dió cumplimiento a las disposiciones de la Ley número 428 de Contabilidad y Ley número 11.290 de sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas en principio recaen sobre los menores precios cotizados, abandonándose esta norma cuando por excepción, exigencias de calidad así lo requieren;

Que el reparo que formula la Contaduría General de la Nación (fojas 379), respecto a la imputación del renglón número 11, ha sido resuelto en forma concordante (fojas 380 y 381);

Que el peritaje técnico requerido a la Dirección General de Estadística de la Nación, por la Dirección de Administración de Interior, respecto de las máquinas licitadas (fojas 375|376), es asimismo favorable a esta adjudicación;

Por lo expuesto, habiéndose obtenido despacho favorable de la Comisión Reguladora de Gastos (fojas 381), y en mérito a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada el 23 de junio ppdo., en el Departamento Nacional del Trabajo, para el alquiler amortización de un equipo mecánico y la provisión de los elementos y demás efectos necesarios destinados al cumplimiento de las Leyes 11.868 y 12.104.

Art. 2.° — Adjudícase a las siguientes firmas:

	m$n.
S. A. Guillermo Kraft Ltda.	9.345.—
Rotaprint Argentina S. de R. L.	1.450.—
Curt Latte	4.416.—
Pedro Danuble	125.—
Gurruchaga y Cía.	1.875.50
Manteiga, Cortés y Cía.	175.—
Rossi y Lavarello, S. de R. L.	287.15
Wachter, Rienzi y Cía., S. en C.	15.—
Lutz Ferrando y Cía., S. A.	42.30
Jacobo Peuser S. A. Ltda.	400.—
	18.330.95

Art. 3.° — El importe de diez y ocho mil trescientos treinta pesos noventa y cinco centavos moneda nacional (pesos 18.330.95 m|nal.), se imputará al Presupuesto vigente, Ley número 12.237, anexo B. (Reajustado por Acuerdo de Ministros de Mayo 8 último), inciso 19, ítem 3, y partidas, que se detallan a continuación:

	m$n.
Partida 12 a.	3.960.—
" 12 b.	985.—
" 12 c.	1.428.—
" 12 d.	9.541.—
" 12 g.	2.416.95
Total	18.330.95

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus demás efectos al Departamento Nacional del Trabajo.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Aprobando licitación Púb. para alquiler de un local para la oficina Cañada de Gómez.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

95.641. — Expte. 5.768 - C - 1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en el segundo llamado a licitación pública, para alquiler de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Cañada de Gómez", Distrito 1.°, Santa Fe; atentas las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.°— Apruébase por excepción, el acto de la licitación pública realizada el día 20 de enero ppdo., por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el alquiler de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Cañada de Gómez", Distrito 1.°, (Santa Fe); declárase desierto el mismo, por no haberse presentado propuesta alguna y llámese la atención a la referida Repartición, para que en lo sucesivo publique los avisos correspondientes.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para contratar privadamente un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Cañada de Gómez", del Distrito 1.°, (Santa Fe).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Coreos y Telégrafos. — Aprobando licitación pública para el alquiler de un local con destino al funcionamiento de la oficina de Lomas de Zamora.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

95.642. — Expte. 5.256 - C - 1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos dá cuenta del resultado obtenido en la segunda licitación pública realizada para contratar un local con destino al funcionamiento de la oficina de Lomas de Zamora;

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la respectiva autorización conferida por Decreto número 75.619, de 31 de diciembre de 1935, llenándose todas las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes y pliego de condiciones;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y el despacho conforme al número 5118, de la Comisión Reguladora

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acto de la licitación pública realizada el día 2 de abril último, por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el alquiler de un local con destino al funcionamiento de la oficina de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), y desestímase las propuestas presentadas por los señores Pedro Bourgaud y Antonio Romero, por no convenir a los intereses del fisco.

Art. 2.° — Adjudícase la propuesta al señor Florencio González y apruébase el contrato de locación celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el referido señor González, para el alquiler del local con destino al funcionamiento de la oficina de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), mediante la retribución mensual de doscientos cuarenta pesos moneda nacional (pesos 240.— m|nal.), con sujeción a todas las cláusulas establecidas en el mismo, que corre a fojas 113, de las presentes actuaciones.

Art. 3.° — El presente gasto se imputará a la Ley 12.237, Anexo B, (reajustado por Acuerdo de Ministros de 8 de mayo de 1936), inciso 19, ítem 4, partida 1, y el de los años subsiguientes, a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para que previo su conocimiento, lo gire a la Escribanía General de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.°, de la Ley 11.672; fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Ministerio. — Insistiendo en el cumplimiento del Decreto número 91.168, por el que se modifica el crédito de diversas partidas del Anexo B, inciso 5.°, ítem 2, e inciso 19.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

95.643. — Expte. 30.625 - H - 1936. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto número 91.168, dictado por el Ministerio del Interior con fecha septiembre 25 de ppdo., por el que se modifica el crédito de diversas partidas del Anexo B, (reajustado por Acuerdo de Ministros de 8 de mayo ppdo., Decreto número 85.798), inciso 5, ítem 2, e inciso 19, ítem 5, de la Ley número 12.237, Presupuesto vigente y subsistiendo los fundamentos que lo originaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto número 91.168, dictado por el Ministerio del Interior, con fecha 25 de septiembre del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Ministerio. — Disponiendo honores con motivo del fallecimiento del diputado doctor Raúl García Gorostiaga.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

95.699. — Habiendo fallecido el señor Diputado Nacional por la Provincia de Santiago del Estero, doctor Raúl García Gorostiaga,

***El Presidente de la Nación Argentina*—**

DECRETA:

Artículo 1.° — Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta en señal de duelo, en todos los edificios públicos, buques de la armada y fortalezas.

Art. 2.° — El presente decreto será llevado a conocimiento de los gobiernos de provincia y de territorio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Autorizando rifa al Club Atlético Banco Español del Río de la Plata.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.002. — Expte. 39.462 - C - 936. — Visto el pedido de autorización de rifa formulado por el "Club Atlético Banco Español del Río de la Plata"; atento el informe producido por la Policía de la Capital y de conformidad a las disposiciones del Decreto de 19 de septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al "Club Atlético Banco Español del Río de la Plata", para realizar una rifa de dos billetes enteros de la Lotería de Beneficencia Nacional, a jugarse en la próxima fiesta de Navidad, de un valor total de quinientos cuatro pesos moneda nacional (pesos 504.— m|nal.), en un mil números (1.000) al precio de un peso moneda nacional cada uno, cuyo sorteo se efectuará de acuerdo al extracto de la misma lotería, del día 10 del mes corriente.

Art. 2.° — El premio a otorgarse será depositado a la orden conjunta de la comisión directiva de la institución recurrente y del Jefe de Policía de la Capital.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado correspondiente y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Autorizando rifa a la "Liga Espiritual de Monserrat"

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.003. — Expte 37.481 - L - 936. — Visto el pedido de autorización de rifa formulado por la "Liga Espiritual de la Mare de Deu de Monserrat", atento el informe producido por la Policía de la Capital, y de conformidad a las prescripciones del Decreto de 19 de septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Liga Espiritual de la Mare de Deu de Monserrat", para efectuar una rifa de un cuadro al óleo ejecutado por el pintor Vicente Puig, en un mil números (1.000) al precio de un peso moneda nacional cada uno (pesos 1.— m|nal. c|u.), a sortearse de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional, correspondiente a la tercera jugada del próximo mes de enero.

Art. 2.° — El objeto - premio de la rifa será depositado a la orden conjunta de la institución y del Jefe de Policía de la Capital.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Designando Procurador Fiscal contra don Vicente Garzo.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.005. — Expte. 40.638 - C - 1936. — Vistas estas actuaciones,

***El Presidente de la Nación Argentina*—**

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), a fin de que inicie el juicio que corresponda ante el Juez competente contra el señor don Vicente Garzo, por consignación de llaves del inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de "América" (Provincia de Buenos Aires), que ocupó la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE ADUANAS Y PUERTOS

Blanco Antonio y Cía. — Confirmando resolución ministerial, que niega devolución recargo de 25 o|o, "vasos de vidrio fundido, liso, decorado con platino". (1)

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.

95 225. — 5103. — Expte. 19.111-B-1936. — Dto. N.° 223. — Vista la presentación de la firma Antonio Blanco y Cía., en la que solicita se reconsidere o en su defecto se confirme, la resolución de fecha 21 de agosto ppdo. (R. V. N.° 494), por la que no se hace lugar a la devolución de la suma que entiende haber abonado de más ante la Aduana de la Capital en concepto de recargo de 25 o|o dispuesto por el artículo 5.° del Decreto N.° 170, de septiembre 15 de 1931 (prorrogado por la Ley número 11.588), aplicado a una partida de "vasos de vidrio fundido, liso, decorado con platinó", que documentó e introdujo a plaza por despacho de directo N.° 38.597 del año en curso; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución cuya reconsideración se solicita, no adolece de errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su revisión, atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de junio de 1896;

Que en cuanto a la confirmatoria que se solicita, no existe inconveniente alguno en acordarla,

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 21 de agosto del año en curso (R. V. N.° 494), dictada por el Ministerio de Hacienda en el Expte. N.° 16.858-B-1936.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Campbell Colin. — Neg. dev. diferencia de derecho, mercaderías materia de sumario (1).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

95.160. — 5099. — Expte. 15.928 C-1936. — Dto. N.° 219. — Vista la presentación de la firma Collin Campbell, en la que solicita devolución de las sumas abonadas ante la Aduana de la Capital, por cargos Nros. 1907 y 1634, formulados en concepto de diferencia de derechos sobre las mercaderías que dieron origen a los sumarios Nros. 458-M-929 y 243-M-930, por considerar que no procedía reducir dichos cargos, como se hizo por resolución de fecha noviembre 29 de 1935 (R. V. N.° 1122), sino anularlos totalmente; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las razones que determinaron considerar al Ministerio de Hacienda que las diferencias de derechos exigidas por los aludidos cargos —con exclusión del adicional de 10 o|o, creado por Decreto de octubre 6 de 1931,— eran procedentes, están claramente expuestas en la resolución citada en el preámbulo (R. V. N.° 1122 de noviembre 29 de 1935), que dispuso se practicara la rectificación pertinente en los cargos cuestionados;

Que no adoleciendo la resolución cuya reconsideración implícitamente se solicita, de errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias susceptibles de autorizar su revisión (Decreto de 30 de junio de 1896), corresponde mantenerla en todas sus partes;

Que, en cuanto a que el caso sea resuelto por decreto, como subsidiariamente se pide, no existe inconveniente en así proceder;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ministerio de Obras Publicas

N. y P. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.035. — 4.581. — Exp. 25.743-O-936. — Visto estos expedientes relativos a las distintas licitaciones privadas que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha realizado y adjudicado en virtud de lo dispuesto por Decreto de mayo 16 de 1933, con el fin de adquirir materiales y artículos varios, destinados a obras y servicios a su cargo; y

Atento lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas y adjudicadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito arriba expresado y con la imputación que en cada caso se detalla:

Exp. 25.390-N-936. — (30.982-N-936-G). — Licitación número 18.142. — Adquisición: Adoquines de piedra granítica, los que serán empleados en la construcción de calzadas y desagües superficiales en la manzana del edificio de la Comisaría en Nuevo Puerto.

Adjudicatarios:

Troncoso y Varela, pesos 4.450.— moneda nacional.

Imputación: inciso 3, ítem 2, partida 34 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 25.391-N-936. — (30.983-N-936-C). — Licitación número 18.122. — Adquisición: cable de alambre de acero fundido, cabo de cáñamo y cabo de manila, con destino a las obras de pavimentación de la Avenida Costanera en Victoria.

Adjudicatarios:

Boker y Cía., renglón, 1, pesos 74.— moneda nacional.

Francisco Francioni y Cía., renglones 2, 3, 7, 8 y 9, pesos 1.827.45 moneda nacional.

Anderson, Levanti y Cía., renglones 10 y 11, pesos 380.— moneda nacional.

Imputación: inciso 3, ítem 2, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 25.392-N-936. — (31.028-N-936-C). — Licitación N.° 18.125. — Adquisición: acero dulce con destino a las obras a ejecutarse de ampliación de los muelles sobre el Riachuelo.

Adjudicatario:

Establecimientos Klöchner S. A., pesos 4.869.20 moneda nacional.

Imputación: inciso 3, ítem 2, partida 36 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes relativos a las compras de que se trata, y fecho previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

96.214. — 4.625. — Expte. N.° 25.203-A-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Agricultura de 25 de Mayo (Buenos Aires):
Licitación privada N.° 14.450.—
Prov. tablas de aislación.—
Agar Cross y Cía. Ltda., pesos 52.52 moneda nacional.

Escuela Práctica de Medicina de Córdoba:
Licitación privada 14.456.—
Prov. magnesia plástica.—
Bruno y Cía., pesos 325.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Saladillo (Bs. As.):
Licitación privada N.° 14.479.—
Prov vidrios.—
P. A. M. I., pesos 57.95 moneda nacional.

Hospital Muñiz:
Licitación privada N.° 14.490.—
Prov. azulejos blancos.—
Agar Cross y Cía. Ltda., pesos 73.50 moneda nacional.

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos):
Licitación privada N.° 14.499.—
Prov. placa incombustible y fieltro.—
Cía. Sud Americana Kreglinger Ltda. S. A., pesos 2.780.— moneda nacional.

Comisaría Sección 20a., de la Policía de la Capital:
Licitación privada N.° 14.502.—
Provisión materiales.—
Colson, Brookhouse y Pyne Ltda., renglones 1, 3, 4, 6 y 7, pesos 61.70 moneda nacional.
Siemens, Schuckert S. A. renglones 2 y 5, pesos 13.80 moneda nacional.

Iglesia Catedral de Jujuy:
Licitación privada N.° 14.512.—
Provisión cajón para tablero de luz.—
Francisco J. Montagna, pesos 88.50 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires):
Licitación privada N.° 14.433.—
Provisión marcos de hierro y trozos de fieltro.—
José Diez de Oñate, pesos 142.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 14.518.—
Provisión azulejos Sevillanos.—
Cattaneo y Cía., pesos 680.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 14.529.—
Provisión azulejos Sevillanos.—
Eugenio P. Quadri y Cía., $ 295.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 14.530.—
Provisión azulejos Sevillanos.—
Establecimientos Americanos Gratry S. A., pesos 332.25 moneda nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto:
Licitación privada N.° 14.447.—
Provisión revestimiento granítico.—
Eugenio P. Quadri y Cía., pesos 642.31
Licitación privada N.° 14.532.—
Provisión lámparas.—
Siemens, Schuckert S. A., renglones 1, 2, 4, 5, 7 y 8, pesos 137.50 moneda nacional.
Philips Argentina S. A., renglón 3, pesos 24.50 moneda nacional.

Comisaría Sección 7a. de la Policía de la Capital:
Licitación privada N.° 14.514.—
Provisión bañaderas, etc.—
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., pesos 103.15

Escuela de Agricultura de 25 de Mayo (Buenos Aires):
Licitación privada N.° 14.516.—
Provisión repuestos para máquinas.—
A. Th. Norgensen, pesos 54.50 moneda nacional.

Talleres y Almacenes de la Dirección General de Arquitectura:
Licitación privada N.° 14.538.—
Prov. ladrillos huecos.—
Benito Falconi, pesos 387.— moneda nacional.

Pabellón Administración de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires:
Licitación privada N.° 14.539.—
Provisión azulejos blancos, etc.—
Eugenio P. Quadri y Cía., $ 1.896.80 moneda nacional.

Ruinas Históricas de Yapeyú (Corrientes):
Licitación privada N.° 14.540.—
Provisión material para revoque.—
Víctor Maggi, pesos 180.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Necochea (Buenos Aires):
Licitación privada N.° 14.562.—
Provisión pintura al agua.—
Giacchino y Bafico, pesos 132.— moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires):
Licitación privada N.° 14.563.—
Prov. cedro Paraguayo.—
Balestrini Hermanos, pesos 151.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Río Gallegos (Santa Cruz):
Licitación privada N.° 14.577.—
Prov. maderas.—
Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., pesos 2.430.— moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe:
Licitación privada N.° 14.420.—
Provisión chapas.—
Agustín Sívori e Hijos, pesos 152.— moneda nacional.

Departamento Central de Policía de la Capital:
Licitación privada N.° 14.429.—
Provisión bulones de hierro:
Pablo Máspero e Hijos Ltda., pesos 241.43 moneda nacional.

Academia Nacional de Medicina:
Licitación privada N.° 14.430.—
Provisión ladrillos de cal.—
Mario L. Bisio, pesos 3.850.— moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria, Pabellón Industrial Agrícolas:
Licitación privada N.° 14.431.—
Provisión tela metálica de hierro galvanizado.—
José Ferrarini, pesos 151.50 moneda nacional.

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos):
Licitación privada N.° 14.435.—
Provisión cemento portland.—
Cía. Argentina de Cemento Portland, pesos 1.012.50 moneda nacional.

Casa Central de Correos y Telégrafos:
Licitación privada N.° 14.442.—
Prov. tabique liviano.—
Bozzi Hnos., pesos 150.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Jujuy:
Licitación privada N.° 14.445.—
Prov materiales varios.—
Castiglioni Hnos., pesos 83.— moneda nacional.

Cárcel de Contraventores:
Licitación privada N.° 14.023.—
Provisión caños y llaves de paso, de bronce.—
"S. E. M. A." S. A., pesos 2.404.90 moneda nacional.

Escuela Normal N.° 1:
Licitación privada N.° 14.283.—
Provisión cocina y calefón a gas.—
Dante Mártiri, pesos 253. —moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Villa Mercedes (San Luis):
Licitación privada N.° 14.336.—
Provisión tanque cilíndrico.—
Thyssen Lametal, pesos 461.— moneda nacional.

Museo Nacional de Bellas Artes:
Licitación privada N.° 14.398.—
Provisión ladrillos de cal.—
Viuda de Dámaso Ghibaudi y Benjamín Ghibaudi y Hno., pesos 3.990.— moneda nacional.

Juzgado Comercial a cargo del doctor Williams en el Palacio de Justicia:

Licitación privada N.° 14.412.—
Provisión aparato telefónico.—
Cía. Standard Electric Argentina, pesos 208.— moneda nacional.
Cárcel de Resistencia (Chaco):
Licitación privada N.° 14.415.—
Provisión máquinas para cortar hierros y chapas.—
Descours y Cabaud, pesos 460.— moneda nacional.
Colegio Nacional de Jujuy:
Licitación privada N.° 14.417.—
Provisión escaleras.—
Estrabou y Cía., pesos 278.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de veinticuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos con treinta y un centavos (pesos 24.686.31 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente (Acuerdo 18-6-1936):
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 1.464.98 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1936:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 151, pesos 325.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 57.95 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 94, pesos 3.792.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 52, pesos 88.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 1.449.25 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 178, pesos 387.— moneda nacional.
Incisoh 1.°, ítem 2, partida 134., pesos 1.896.80 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 182, pesos 180.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 5, pesos 132.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 151.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 20, pesos 2.430.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 93, pesos 102.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 23, pesos 241.43 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 158, pesos 3.850.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 130, pesos 83.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 21, pesos 2.404.90 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, pesos 253.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2. partida 16, pesos 461.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 175, pesos 3.990.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 208.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 460.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 129, pesos 278.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Hospital Nacional de Clínicas de la Ciudad de Córdoba (Córdoba). — Colocación de piedra fundamental.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

96.218. — 4.629. — Expte. 25.347-H-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 1.148.48 moneda nacional, relativo a los trabajos de colocación de la piedra fundamental para el edificio destinado al Hospital Nacional de Clínicas de la Ciudad de Córdoba; y,

Teniendo en cuenta que por razones de urgencia la citada Repartición técnica dió principio a la ejecución de los citados trabajos, temperamento para el cual solicita aprobación; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de (pesos 1.148.48 m|nal.) un mil ciento cuarenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al iniciar la ejecución de los mismos, quedando autorizada a proseguirlos hasta su terminación, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 160.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón pr la Dirección General de Cntabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Estación sanitaria de Jujuy (Jujuy). Obras ampliatorias, en dicho edificio.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

96.219. — 4.630. — Expte. 23.514-D 935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de pesos 9.464.28 moneda nacional, incluídos los gastos de dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo diversas obras ampliatorias en el edificio ocupado por la Estación Sanitaria de Jujuy; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nacion Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto que por un monto de nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con veintiocho cts. (pesos 9.464.28 m|nal.) moneda nacional, ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo, oportunamente, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del presente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 34.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de dos locales debajo de la H. Cámara de Diputados en el Palacio del Congreso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

96.220. — 4.631. — Expte. 19.087-C-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 2.489.11 moneda nacional, relativo a la construcción de dos locales debajo del recinto de la H. Cámara de Diputados, en el Palacio del Congreso, destinados a la instalación de aparatos de votación mecánica; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con once centavos (pesos 2.489.11 m|nal.) moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, lleve a cabo los mismos, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará el Presupuesto vigente (Acuerdo 18|6|1936), en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 929.30 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 1.559.81 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Escuela de Artes y Oficios de Junín. Provincia de Buenos Aires. — Se aprueba mayor gasto originados en la construcción del edificio.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

96.221. — 4.632. — Expte. 25.344-E-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura da cuenta de que durante el curso de la construcción del edificio de la Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires), autorizada por los Decretos de fechas 8 de mayo y 5 de agosto de 1935, se ha producido un mayor gasto en la instalación de la motobomba y perforación de un pozo, como así también en los trabajos imprevistos, exceso de metraje y nuevas obras, las que según el presupuesto que se eleva para su aprobación, asciende a la suma de pesos 17.533.39 moneda nacional;

Teniendo en cuenta que a la fecha el crédito asignado para las obras de que se trata, solamente dispone de un saldo de pesos 14.001.05 moneda nacional, por lo que puede autorizarse la prosecución de las mismas hasta la concurrencia de esa suma; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto que asciende a la suma de diez y siete mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional (pesos 17.533.39 m|nal.), preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de la referencia hasta la concurrencia de la suma de catorce mil un pesos con cinco centavos moneda nacional (pesos 14.001.05 m|nal)., debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 2, partida 75, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Palacio Epicopal de Santiago del Estero. — Construcción tanque e instalación motobomba.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

96.222. — 4.633. — Expte. 25.346-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita la aprobación del mayor gasto de pesos 1.410.92 moneda nacional, que demandará la construcción de un tanque de cemento armado e instalación de una motobomba en el Palacio Episcopal de Santiago del Estero; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de (pesos 1.410.92 m|nal.) un mil cuatrocientos diez pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, que demandará la construcción de un tanque de cemento armado e instalación de una motobomba en el Palacio Episcopal de Santiago del Estero, debiendo la Dirección General de Arquitectura rendir cuenta en su oportunidad de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe de que se trata se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el incis 1.°, ítem 2, partida 47.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón pr la Dirección General de Cntabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efects.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Escuela Normal de Bell Ville — Córdoba. — Prosecución de obras en la construcción del edificio destinado a dicho establecimiento.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

96.223. — 4.634. — Expte. 17.518-E-1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para invertir la suma de pesos 190.000.— moneda nacional, en la prosecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), de acuerdo con el presupuesto de pesos 253.833.13 moneda nacional; aprobado por Decreto número 69.011, de fecha 16 de octubre de 1935;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se prevé un crédito de $ 190.000.— moneda nacinal, con destino a la ejecución de obras en dicha Escuela; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice, prosiga la ejecución de las bras de que se trata hasta la concurrencia de la suma de ciento noventa mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.— m|n.), con cargo al inciso 1.°, ítem 2, partida 103, del Plan de Trabajos Públicos para el año 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Pago de jornales a obreros ocupados en la mudanza de las Reparticiones del Ministerio de Obras Públicas al nuevo edificio.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936.

96.264. — 4.635. — Expte. 16.268-O-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto que asciende a la suma de pesos 13.342.10 moneda nacional, relativo al mayor número de jornales que debe abonarse al personal obrero de los diversos gremios ocupados en la mudanza de las Reparticiones del Ministerio de Obras Públicas al nuevo edificio del mismo, como así también a la construcción de una estantería de pino para instalar un archivo; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artícul 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de trece mil trescientos cuarenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 13.342.10 m|nal.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que invierta dicha suma en el pago de los jornales mencionados como así también en el pago de los gastos que ocasione la construcción, por vía administrativa, de la estantería citada, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio del Interior

Edicto de Policía

Restringiendo la introducción, venta y tenencia de armas, municiones, etc.

Que para el debido cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 28 de agosto del corriente año, modificando la reglamentación vigente que restringe la introducción, venta y tenencia de armas, municiones, pertrechos de guerra y explosivos, el **Jefe de Policía de la Capital**, en uso de atribuciones que le confiere la ley y que ha confirmado la jurisprudencia, **ordena a partir de los 30 días de la fecha:**

Artículo 1.° — Serán reprimidos con arresto de 15 a 30 días o con multa de 50 a 100 pesos:

a) Los que introdujeren en la Capital Federal, o estuvieren en posesión de armas, municiones, pertrechos de guerra o explosivos, contraviniendo el decreto del 28 de agosto del corriente año (reglamentario del artículo 50 de la Ley 11.281, sobre introducción, venta y tenencia de armas) siempre que el hecho no importare delito.

b) Los dueños, gerentes o encargados de armerías o negocios de toda índole y las demás personas que, a la vigencia del presente edicto, no hubieren denunciado a la autoridad policial más próxima a su domicilio, la tenencia de armas de fuego o de municiones, pertrechos de guerra o explosivos del mismo tipo cuya importación se prohibe, como así también la tenencia de armas reconstruídas en el país con piezas cuya introducción haya sido permitida como repuesto para las mismas.

c) Los dueños, gerentes o encargados de armerías o negocios de toda índole que vendieren armas de fuego, municiones, pertrechos de guerra o explosivos, considerados de **acción colectiva** cuya importación, venta o tenencia se prohibe por el artículo 3.° del citado decreto, salvo las excepciones determinadas en el artículo 20.

d) Los dueños, gerentes o encargados de armerías o de negocios de toda índole que, para la venta de armas y municiones autorizadas por el artículo 20, no observaren las exigencias determinadas en los artículos 10 y 12 del Superior Decreto.

Art. 2.° — Serán reprimidos con arresto de 15 a 30 días o con multa de 50 a 100 pesos:

a) Los dueños, gerentes o encargados de armerías o negocios de toda índole que vendieren armas, municiones, etc., consideradas de **acción individual** cuya importación y venta se autoriza en el artículo 4.° de la reglamentación, sin exigir previamente a los compradores la entrega del certificado que deben obtener de la policía, conforme lo disponen los artículos 10 y 12 del decreto aludido, y la justificación de su identidad con la cédula expedida por la Policía de la Capital o con su libreta de enrolamiento. Las armas de **acción individual** cuya introducción y venta se autorizan, son todas las de fuego de cañón corto, pistolas no automáticas, revólveres, etc., que tengan un calibre menor al 19,7 (5 mm.), como así también todas las armas de caza de tubo liso sin carga de repetición y que solamente usen **cartuchos cargados con perdigones.**

b) Los dueños, gerentes o encargados de armerías o negocios de toda índole que vendieren armas, municiones, etc., consideradas de **acción individual** cuya importación y venta se prohibe por el artículo 3.° del decreto reglamentario, salvo las excepciones determinadas en el artículo 20. Las armas de **acción individual** cuya introducción y venta se prohiben, son todas las de fuego de cañón corto, pistolas no automáticas, revólveres, etc., que tengan un calibre mayor al 19,7 (5 mm.).

c) Los dueños, gerentes o encargados de armerías o negocios de toda índole que no llevaren un registro en el que conste el nombre, apellido, domicilio y demás datos correspondientes al documento de identidad presentado por el adquiriente y que se mencionan en el inciso a), como así también todas las características del arma o municiones vendidas en cada caso o no comunicaren todos estos datos a la comisaría de la sección en cuya jurisdicción se encuentren radicados, por planillas que se entregarán a ese efecto. Las comunicaciones se harán únicamente en los casos en que se hubieran realizado ventas.

d) Los dueños, gerentes o encargados de armerías o negocios de toda índole que no archivaren en forma correlativa de fechas los certificados policiales que acrediten las ventas realizadas.

e) Los que, sin intervención de la autoridad policial, vendieren particularmente, prestaren u obsequiaren las armas y municiones que tuvieren en su poder o no comunicaren a la autoridad policial antes de tres días inmediatos, su extravío u otra pérdida de la posesión.

f) Los que, sin las formalidades establecidas por la reglamentación, adquirieren o entraren en posesión de armas de fuego, municiones, pertrechos de guerra o explosivos, siempre que el hecho no importare delito.

Art. 3.° — Quedan derogadas las disposiciones de los edictos que se opongan al presente.

Art. 4.° — Comuníquese al Ministerio del Interior solicitándose su inserción en el Boletín Oficial, hágase saber al personal por la Orden del Día, publíquese y archívese.

Diciembre 23 de 1936.

INSTRUCCIONES DE LA JEFATURA

Toda persona que desee obtener la autorización policial para la adquisición de armas o municiones permitidas, deberá presentar la respectiva solicitud en el Departamento Central (Secretaría General — Mesa General de Entradas y Salidas) la que será girada a la División Investigaciones (Sección Orden Político) para su tramitación.

Igual procedimiento se observará cuando el poseedor de un arma desee obsequiarla, prestarla o venderla, debiendo indicar la persona en cuyo favor hará la cesión.

La autorización para adquirir o recibir en préstamo u obsequio las armas o municiones indicadas, se concederá a personas que no registren malos antecedentes, que tengan medios lícitos de vida y que gocen de buen concepto.

La presentación a la ... por parte de los dueños o gerentes de casas de venta de armas, etc., denunciando la posesión de armas del tipo cuya importación se prohibe — artículo 3.° del decreto reglamentario — será formalizada en la División Investigaciones — Sección Orden Político — utilizándose para esos efectos las planillas (formulario F. 1479) que oportunamente se entregarán y en las que se dejará constancia de la comprobación efectuada.

La presentación de particulares haciendo idéntica manifestación de las armas que posean, dará lugar al mismo procedimiento en la comisaría seccional a que corresponda el domicilio del causante, empleándose para ello las planillas (formulario F. 1480) que se distribuirán con ese objeto.

En los casos en que se presenten civiles a la autoridad policial denunciando la pérdida o substracción de armas que poseían de acuerdo al artículo 10.° del decreto aludido (independientemente del procedimiento judicial cuando corresponda) se iniciará un "Expediente de Exposiciones" en el que, además de la declaración del recurrente, se dejará constancia de las averiguaciones y diligencias practicadas.

Si se comprobara infracción al decreto del P. E. ya mencionado, que importe transgresión a lo previsto por el artículo 1036 de la Ordenanza de Aduana — acto reprimido con arreglo a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley N.° 11.281 — se instruirá el correspondiente sumario con intervención de la justicia federal.

Se previene al público que las precedentes disposiciones, que autorizan la tenencia de armas, expresamente determinada en forma alguna importan permiso para llevarla consigo, pues la portación, como su uso, están prohibidos terminantemente, por los Edictos de Policía plenamente, vigentes, con pena de multa o arresto.

Diciembre 23 de 1936. — Juan Esteban Vacarezza, Gral. de Div. (R. A.) Jefe de Policía. — Guillermo Alberto Sanmarco, Secretario General.

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Visto los expedientes 2400|35, 525|36 y 2695|36, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente dar mayor amplitud a la autorización conferida a la administración de los mercados o locales facultados para vender carnes en subasta pública, en lo que a la determinación de los turnos de venta se refiere, para así facilitar el mejor desarrollo de las operaciones, y

Atento lo informado por ... Investigaciones y Estadística y a la facultad conferida al suscripto el 30 de diciembre próximo pasado,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Autorizar a la administración de los mercados o locales facultados a la venta de carnes en pública subasta, a que establezcan turnos de venta que fueren considerados necesarios, dentro de las siguientes condiciones:

a) Cada administración autorizada podrá limitar la duración de los turnos al tiempo requerido para vender 45 reses por vendedor;

b) En caso de establecerse la limitación del tiempo para cada turno, de acuerdo al inciso precedente, los vendedores que concurran al remate con una cantidad mayor de 45 reses podrán continuar sus ventas en los turnos subsiguientes.

Art. 2.° — Tome conocimiento Secretaría, Contaduría, Inspectores Contadores y Estadística, notifíquese a los interesados y archívese.

Aldo Delbue, vicepresidente. — Juan B. Ibarra.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

Expte. N.° 2290-1934. — Visto el presente expediente, y

Atento el pedido formulado por la Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, en nota de fecha 5 del corriente, en el que solicita plazo de sesenta días para regularizar la situación en que se encuentran sus asociados con respecto a la inscripción de las carnicerías en el Registro de la H. Junta, dispuesta por los Decretos del Poder Ejectutivo, números 69.288 y 71.883, teniendo en cuenta los inconvenientes que se le presenta para la divulgación de las obligaciones que le imponen los mencionados decretos, y de acuerdo a las facultades conferidas al suscripto, por resolución de la H. Junta, de fecha 30 de diciembre de 1936,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Modificar el artículo 1.° de la resolución de fecha 10 de septiembre de 1936, referente al plazo acordado para la inscripción de las carnicerías, mercados, puestos de venta de carnes en mercados, puestos en ferias francas, etc., que venció el 31 de diciembre del año próximo pasado, ampliándolo a sesenta días más.

Art. 2.° — Hacer conocer a los interesados por intermedio de la prensa, la presente resolución, bajo apercibimiento de que quien no diera cumplimiento a la misma, se hará pasible a las sanciones establecidas por la Ley 11.226.

Art. 3.° — Diríjase la nota acordada a la Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital; dése cuenta oportunamente a la H. Junta, comuníquese, tomen conocimiento Secretaría, Contaduría y Estadística; cumplido, resérvese.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Marina

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 21 de Enero de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15.—	16.—
Francia	14.27	15.22
Bélgica	51.51	54.93
Italia	16.10	17.17
Suiza	70.16	74.83
Estados Unidos	304.95	325.17
Alemania . . .	123.04	131.20
Holanda	167.48	178.62

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES
(Ley 11.687)

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo próximo a las 15 horas, a efecto de adquirir un inmueble, con destino a la construcción del edificio para la Comisaría de la Sección 3ra. de la Policía de la Capital.

Las propuestas que se presenten se abrirán en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y demás personas que concurran al acto.

Para la presentación de propuestas, obtención de bases de licitación e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Avenida 9 de Julio 325, 6.° piso. (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación).

Capital Federal, Enero 20 de 1937.

e.22 ene.-v.30 ene.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de drogas, medicamentos, desinfectantes, etc., con destino a los diversos servicios de la repartición durante el año 1937.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de febrero próximo a las 16 horas en presencia del señor Escribano del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo, acto que se efectuará el día y hora indicado en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela número 2. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proveedor que lo solicite, gratuitamente.

Secretario General

e.22 ene.-v.30 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el [illegible] de febrero de 1937, a las 15 horas [illegible] de gasa hidrófi[illegible] de 10.000 Piezas películas radiográficas. — Informes: [illegible]pósito de Drogas, Reconquista 269, Capital. — Las inspectoras.

e.22 ene.-v.30 ene.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL - VILLE
(Córdoba)

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Ofic. de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (verduras, frutas y carne), combustibles (carbón); artículos de electricidad; vestuario, (ropa blanca, etc.); medicamentos, (útiles de laboratorio, farmacia, etcétera); menaje y cocina; útiles de escritorio, impresos, etcétera; muebles y sus reparaciones, etcétera; materiales para construcciones y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; cajones fúnebres; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos (cubiertas cámaras, etc.); servicios y materiales sanitarios.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

El Director

e.22 ene.-v.30 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 42.352 - DC - 936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una planta desintegradora y moledora de bauxita en el Distrito Usinas San Isidro, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina [illegible] Compras), calle Charcas 1840, Capital [illegible] de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, primer piso, hasta el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.22 ene.-v.30 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL D[illegible]

ORIENTACION INTEGRAL HUMANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina se hace saber por el término de cinco días que se ha constituído la sociedad de Responsabilidad Limitada "Orientación Integral Humana", cuyos estatutos son:

F.° 1.253 v. — N.° 603. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta seis, ante mí el Escribano autori[illegible] nal firmados, compa[illegible] y testigos al fi[illegible] los Doctores Gofredo Grasso, Mari[illegible] Arturo León López y Juan Barilari, [illegible]rdo Grasso, los cuatro Médicos, argent[illegible] do ser casados los tres prim[illegible] expresan- el último, de cuarenta y ocho viudo y cuatro, treinta y dos y cincuenta años de edad respectivamente, [illegible] un liados: el primero, en la calle Pu[illegible] dón ochocientos sesenta y tres; el seg[illegible] do en la de Larrea mil doscientos sete[illegible] ta y siete; el tercero, en la de Rosario quinientos nueve, y el cuarto, en la de Florida mil sesenta y cinco; personas de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que por escritura de fecha treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, otorgada por ante el Escribano don Aquiles Yorio, los cuatro comparecientes formalizaron una Sociedad de carácter colectiva, con el objeto de dedicarse a la publicación de la Revista "Viva Cien Años", en las condiciones que se determinan en la referida escritura, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos veinticinco, al folio cuatrocientos ochenta y cuatro, del Libro doscientos veintidós de Contratos Públicos. — Y que habiendo resuelto los otorgantes transformar la Sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo, dejar sin efecto el contrato social referido, y en su reemplazo formalizan el siguiente: Primera: Entre los Doctores Gofredo Grasso, Mariano Juan Barilari, Arturo León López y Leonardo Grasso, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto y fin primordial de servir a la salud integral del hombre, utilizando todos los medios de propaganda higiénica y educacional, con prescindencia de todo propósito religioso o político. — Asimismo, para los fines de la Sociedad, podrá adquirir, vender, permutar, arrendar y gravar bienes inmuebles de cualquier naturaleza. — Segunda: La Sociedad girará con el rubro de Orientación Integral Humana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". El domicilio legal será en esta Capital, calle Rivadavia número tres mil doscientos cincuenta, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad además de las actividades mencionadas en la cláusula primera, podrá operar con el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones análogas o similares, sean oficiales o privadas, en donde podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, a cuyo efecto firmarán cheques, letras, pagarés, y o escrituras públicas con las cláusulas de estilo. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios indistintamente, quienes quedan designados Gerentes de la misma, con la obligación de dedicarle a ese cargo todo su celo y actividad. — La firma social deberá ser usada por tres de los cuatro socios, a excepción de los valores o cheques que se giren en cuenta corriente, los en[illegible] dosos y los depósitos en la misma, o cheques que se giren sobre cantidades acordadas por los Bancos o Instituciones análogas, que se firmarán por uno cualquiera de los cuatro socios. — Quinta: El plazo de duración de la Sociedad es indeterminado; cualquier socio que desease retirarse de ella, deberá dar aviso a los demás, con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Sexta: El capital social, es de Ochenta y Ocho Mil Pesos moneda nacional de curso legal, constituído por el saldo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad colectiva "Viva Cien Años", según balance que se anexa a la presente. — El capital social se divide en ochenta y ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo Veintidós Mil Pesos de igual moneda a cada socio. — Séptima: Todos los años, al treinta de Junio, se practicará un balance general del activo y pasivo de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán trimestralmente y que se pondrán a disposición de todos los socios. — Para la ejecución de los balances anuales se seguirán las siguientes normas: Una vez apartadas las reservas legales, el resto se repartirá por partes iguales entre los cuatro socios. — La aprobación de los balances se hará por mayoría de votos.— Octava: Si por cualquier causa y por unanimidad de votos se resolviera disolver la Sociedad, se seguirán las normas que se convengan, designando uno o más [illegible]uidadores, a quienes se fijará su re[illegible]ción y las normas de distribución [illegible]manente líquido positivo y en ge[illegible]dos los detalles inherentes. — Novena: Si alguno de los socios optare por retirarse de la Sociedad, como se estableció en la cláusula quinta, la parte que, según balance que se practicará de inmediato, pudiera corresponderle, les será entregada en cuatro cuotas del veinticinco por ciento del total cada una de ellas, a treinta, sesenta, noventa y ciento ochenta días. — Décima: Todas las cuestiones y divergencias que pudieran suscitarse entre los Socios, serán resueltas por el laudo de árbitros arbitradores o amigables componedores, quienes antes de llenar su cometido, designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo del tribunal así constituído será inapelable. — Undécima: Todo aquello no previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo Las Once Cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la presente Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Justo E. Puente y don Pedro Bernal Mattos, vecinos y mayores de edad, doy fe. — G. Grasso. — Mariano J. Barilari. — A. León López. — L. Grasso. — J. E. Puente. — Pedro Bernal Mattos. — Hay un sello.— Ante mí: Juan José Canedo. — Concuerda con su matriz número seiscientos tres, que pasó ante mí, en el Registro ciento treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Orientación Integral Humana", expido este primer testimonio, en tres sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, cada uno, numerados correlativamente del un millón seiscientos mil quinientos sesenta y tres al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—

Buenos Aires, Enero 15 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario. —

e22 ene.-N.° 7727-v27 ene.

"SCAFIDI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber que se ha ordenado la inscripción del Contrato de la Sociedad "Scafidi y Compañía", el que es como sigue:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinte y seis del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis, ante mí Luis E. Segretin, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen Don Alberto José Scafidi, que acostumbra a firmar "Alberto J. Scafidi", de treinta y cuatro años de edad y Don Bartolomé Ernesto Schiano, que firma "Bartolomé E. Schiano", de treinta y siete años, ambos argentinos, de estado casados y vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: A contar desde el día primero de Enero de mil novecientos treinta y siete queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "Scafidi y Compañía". Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital y por objeto, continuar explotando el negocio de restaurant, bar y demás anexos que bajo la denominación de "Restaurant Scafidi" está actualmente instalado en la calle Sarmiento esquina a la de Uruguay en esta Ciudad. — Tercera: El capital social está formado por la suma de setenta y dos mil pesos moneda nacional distribuído en la siguiente forma: dos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; cincuenta y cinco mil pesos de igual moneda en instalaciones, útiles, muebles y enseres y quince mil pesos nacionales en mercaderías. — Este Capital ha sido aportado en la siguiente proporción: veinticinco por ciento o sean diez y ocho mil pesos moneda na-

cional por el señor Scafidi y el setenta y cinco por ciento o sean cincuenta y cuatro mil pesos de igual moneda por el señor Schiano. — Cuarta: La presente sociedad se constituye por el término de tres años a contar desde la fecha antes expresada y se considerará prorrogada por tres años más, si alguno de los socios no manifestara al otro su deseo de proceder a la liquidación con dos meses de anticipación a la fecha de la expiración del primer plazo. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del socio señor Schiano. — En las mismas funciones el señor Scafidi reemplazará al señor Schiano si por cualquier circunstancia este último se hallare imposibilitado por enfermedad o ausencia. — La firma social no podrá emplearse en ningún asunto ajeno al giro de los negocios sociales. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que resulten de los negocios de la sociedad, serán repartidas o soportadas por los señores socios en la siguiente proporción: veinticinco por ciento para el señor Scafidi y setenta y cinco por ciento para el señor Schiano. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones y existencias del negocio. — De las ganancias se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el excedente se distribuirá entre los señores socios en la forma que antes se ha consignado. — Sin perjuicio de lo expresado, podrán efectuarse balances de comprobación o parciales, cada vez que los socios lo estimen procedente. — Octava: Si durante la vigencia del presente contrato, falleciere uno de los socios, el sobreviviente deberá practicar un balance general dentro del plazo de treinta días subsiguientes, con el objeto de determinar la parte de capital y utilidades que corresponden al socio fallecido. — El socio sobreviviente continuará con el negocio si así le conviniere, pero está obligado a pagar en dinero efectivo a los herederos del socio fallecido, la parte de capital y beneficios que le correspondiere según el balance practicado. — Este pago debe hacerse dentro del término de seis meses contados desde la fecha del fallecimiento y no verificándolo, los herederos del extinto podrán solicitar judicialmente todas las medidas que estimen necesarias a fin de percibir de inmediato cuanto les corresponda. — Novena: Toda divergencia que se produzca entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados por ambas partes, con facultad para que ellos designen un tercero para el caso de discordia. — El laudo que pronuncien dichos amigables componedores, será acatado por ambos socios sin tener derecho a apelación de ninguna especie. — Queda expresamente convenido, que ninguno de los señores socios podrá concurrir a los tribunales por ninguna razón, salvo el caso de solicitar la liquidación de la sociedad en los casos que lo determina el presente contrato. — Décima: Todo lo que no se encuentre previsto en el presente contrato, será resuelto de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Se agrega a la presente escritura, un certificado de la Administración de Patentes por el que consta que el negocio a que se hace referencia en este contrato, no adeuda impuesto de patente. — Leída que fué, ratificaron su contenido y la firmaron con los testigos del acto Don Germán F. Blair y Don Jorge E. Xifra, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Alberto J. Scafidi. — Bartolomé E. Schiano. — Germán F. Blair. — Jorge E. Xifra. — Hay un sello. — Ante mí: L. E. Segretin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos ochenta y nueve vuelto del Registro número uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Scafidi y Compañía" expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional números un millón ciento sesenta y siete mil ochenta y cuatro y el que le sigue en orden correlativo que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los treinta y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis. — L. E. Segretin.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.22 ene.-N.° 7718-v.27 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficina Uruguay 377, se vende el negocio de almacén comestibles y líquidos sito en esta ciudad calle Ituzaingó 1200 esq. Guanahani 206. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Nicanor Argüelles**. Compradores **Constantino, Florentino y Manuel García Argüelles**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

e.22 ene.-N.° 7722-v.27 ene.

Joyce Ethel Margarita Grant y Juan Even, domiciliados Avenida Vélez Sársfield 574, comunican haber resuelto disolver la Sociedad en comandita celebrada con don **Germán Alvarez**, domiciliado Avenida Vélez Sársfield 574, que gira bajo el rubro **"Germán Alvarez y Cía."** con el mismo domicilio de los socios, dedicada al negocio de "Aserradero, venta de maderas y demás operaciones anexas"; haciéndose cargo don Germán Alvarez del activo y pasivo social.

Interviene la Escribanía Torreguitar, San Martín 66.

e.22 ene.-N.° 7726-v.27 ene.

Se hace saber a los acreedores y a los demás, que se crean con derecho, que **José Kagel**, va a vender su negocio de almacén establecido en esta Ciudad, a **Feliciano Obes**. — Cualquier reclamo deberá hacerse en esta escribanía.

Resisitencia, Enero 14 de 1937. — Eduardo G. Escobar, escribano público.

e.22 ene.-N.° 7738-v.27 ene.

Juan Moreno, vende a **Rafael González**, domiciliados ambos en Indepencia 1682, una casa de modas, establecida en esa dirección.

22 ene.-N.° 7.734-v.27 ene.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 34, avisan que con su intervención, **Fotino Calicas**, vende a **Daniel López Pertierra**, el negocio de despensa de comestibles, establecido en la calle Coronel Niceto Vega número 6000, esquina Arévalo. — Reclamos de ley en n|oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.22 ene.-N.° 7.729-v.27 ene.

Aviso al comercio: **Salomón Glezer**, ha vendido su negocio de tintorería Corrientes 4043 (domicilio partes) a **Eishum Miyagusuku**. Reclamaciones a martillero. J. R. Barragán, Lavalle 341.

e.22 ene.-N.° 7737-v.27 ene.

Al Comercio: Con intervención del balanceador público señor Jordano Asensio, oficinas Belgrano 1171 U. T. 37-3952, he vendido mi almacén de comestibles al por menor, calle Charcas 1502, a los señores **Blas Menéndez y Manuel Pérez Alvarez**. — Reclamaciones en ley, en Belgrano 1171. — Vendedor **José Pulido**.

e.22 ene.-N.° 7.732-v.27 ene.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada Corporación Industrial de Productos Oleaginosos Cipo, Gorostiaga 1650 al 54, hace saber que vende activo y pasivo a **Sociedad Anónima "Cipo"** ante Escribano Santiago R. Rache, Maipú 62, donde constituye domicilio para reclamos.

Enero 20 de 1937.

e.22 ene.-N.° 7741-v.27 ene.

López & Cía. oficinas Montevideo 55, U. T. 38-2766, avisan que el día 27 del cte., a las 14 horas, rematarán al detalle el almacén de comestibles y bebidas sito Junín 902, esquina Paraguay. Orden **Eleodoro Pereira**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.22 ene.-N.° 7739-v.27 ene.

Se hace saber por el término de cinco días, que los señores **Vicente José Bruno y Hugo Arístides Prelorán**, únicos componentes de la razón social "Bruno y Prelorán", venden a **José María Domínguez Lorenzo** su negocio de bar automático, restaurant y despachos de vinos y cervezas sito en esta capital calle Triunvirato 802 esquina Gurruchaga 496. A los efectos legales constituyen todos domicilio en la calle Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

e.22 ene.-N.° 7735-v.27 ene.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Vallejos (e) Fernández de Enciso y Chivilcoy; Milton (e) Rivadavia y Vías del F. C. O.; Aquino (e) Corvalán y Larrazábal; Gándara (e) Bárcena y Triunvirato; San Salvador (e) Thames y Serrano; Corrientes (e) Carlos Pellegrini y Suipacha; Mendoza (e) Cabildo y Blandengues; Segurola (e) Habana y Avenida América y Pasaje Fermín Rodríguez (e) Pedernera y Rivera Indarte, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su **conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles**. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

El Secretario de Obras Públicas

e.13 ene.-v.22 ene.

La Sociedad Anónima "Tres Mojones Explotaciones Forestales y Colonización S. A." hace saber por el término de tres días a los señores accionistas que se ha resuelto emitir la 4.ª serie de acciones ordinarias y la totalidad de las 2.500 preferidas para ser integradas totalmente contra la suscripción de las mismas.

Enero 22|1937.

e.22 ene.-N.° 7740-v.25 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Abásalo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Benigno Sánchez** vende su despacho de pan Venezuela 2178, su domicilio a **Benjamín Baleros**, domiciliado Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.

e.22 ene.-N.° 7736-v.27 ene.

Avisamos que vendemos a **Miguel Rudyk**, nuestro periódico "Svitlo" (La luz), con sede en la calle Llavallol 2031. — Reclamos dentro término de ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio. — Pluchawka & Stajeer.

e.22 ene.-N.° 7.731-v.27 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Personería Jurídica
Fundada el año 1902

CONVOCATORIA

La Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 del corriente, a las 21 horas, en el salón de la "Casa Suiza", Rodríguez Peña 254, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Memoria y Balance, Ejercicio 1936.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
4.° Autorizar a la C. D. para arreglar el resto de la casa social.
5.° Elegir para regir los destinos de la Asociación durante los años 1937 y 1938, los seis primeros cargos, la mitad de los señores vocales, tres revisores de cuentas titulares y un suplente.

Alejo García Vila, presidente. — Eduardo Torrado, secretario.

e.22 ene.-N.° 7728-v|25 ene.

LA PLATA CEREAL CO. S. A.

(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de febrero de 1937, a las 11 horas, en el local calle Corrientes número 345, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital emitido.
2.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.22 ene.-N.° 7716-v.10 feb.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS E. I. M. DEL BAÑADO

Avenida Sáenz 948|56

Se invita a los socios de esta Institución, para realizar Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, en su Secretaría Social, el día febrero 1.° de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe de la Comisión Directiva.
Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
Balance de Caja, segundo semestre de **1936**.
Balance General al 31 de diciembre de 1936.
Bonificación sobre alquileres del Biógrafo.
Elección de la Comisión Directiva:
Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, 9 vocales, tres suplentes y tres revisadores de cuentas.

Designar dos socios para firmar el acta.

Palabra libre.

Se recomienda puntual asistencia.

Buenos Aires, Enero de 1937.

José Mamerto Sánchez, gerente.

e.22 ene.-N.° 7723-v.22 ene.

M. COMERO & CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1937, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Ejercicio.

e.22 ene.-N.° 7730-v.10 feb.

SOCIEDAD CIVIL "UNION ITALIANA"
Buenos Aires
Calle Cangallo 1242
Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, en primera citación, que tendrá lugar el miércoles 3 febrero de 1937, a las 21 horas, en el local social de la calle Cangallo 1242, para discutir y aprobar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General correspondiente al ejercicio 1936.

2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

P. Perruccio, secretario.

e.22 ene.-N.° 7720-v.22 ene.

Sociedad Anónima
FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el martes 16 de febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1936.

3.° Elección de 4 Directores titulares y de 1 Director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

El Secretario.

e.22 ene.-N.° 7721-v.10 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO
General Paz 1760 U. T. 73 Pampa 3196

Buenos Aires, Enero de 1937. —

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de los Estatutos sociales, se convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 31 del corriente a las 10 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio fenecido de 1936.

2) Elección de 5 miembros efectivos y 6 suplentes, para integrar la C. D. en reemplazo de los salientes.

3) Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4) Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, para el ejercicio de 1937.

5) Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia.

Saluda a usted muy atte.

Manuel Faria, presidente. — Marcelino Redondo, secretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurra y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

e.22 ene.-N.° 7719-v.30 ene.

— 969 —

Sociedad Anónima Agrícola Industrial y Comercial
SALVADOR LOPEZ P. LTDA

MORENO N.° 2545 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el 14 de Diciembre de 1927 e inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 16 de Febrero de 1928

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria del 19 de Marzo de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
Fijo:			
Inmuebles (no amortizado)			1.690.530.90
Vasijas de conservación:			
Valor global de las adquisiciones	86.198.50		
Amortizado hasta la fecha	55.092.70	31.105.80	
Maquinarias de bodega:			
Valor global de las adquisiciones	174.803.50		
Amortizado hasta la fecha	59.884.85	114.918.65	
Herramientas, útiles y enseres de bodega y laboratorio:			
Valor global de las adquisiciones	65.804.69		
Amortizado hasta la fecha	39.636.89	23.167.80	
Maquinarias y útiles fincas:			
Valor global de las adquisiciones	8.739.20		
Amortizado hasta la fecha	5.108.80	3.630.40	
Automóviles, camiones, carros y animales:			
Valor global de las adquisiciones	30.135.70		
Amortizado hasta la fecha	18.931.45	11.204.25	
Muebles y útiles:			
Valor global de las adquisiciones	10.681.30		
Amortizado hasta la fecha	7.439.10	3.242.20	
Títulos de renta (no amortizado)		2.740.—	190.009.10

ACTIVO	m$n.	m$n.
Circulante:		
Mercaderías, vinos y alcoholes, productos enológicos y envases		197.617.20
Disponible:		
Caja (en Buenos Aires y San Juan)	5.069.81	
Bancos (en Buenos Aires y San Juan)	16.830.66	21.900.47
Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	148.453.65	
Deudores varios	59.417.89	
Letras a cobrar	12.598.41	220.469.95
Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros:		
Gastos de explotación fincas, cosecha 1935-36 y seguros vigentes		19.982.70
Nominal:		
Marca «La Unión Latina»	100.000.—	
Amortizado hasta la fecha	35.000.—	65.000.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		125.000.—
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida en el presente ejercicio		70.249.89
Suma del Activo		2.600.760.21

PASIVO	m$n.	m$n.
No exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Valor de 1.000 acciones de $ 1.000.— cada una	1.000.000.—	
Fondo especial de previsión	229.263.07	
Fondo de renovación de edificios	107.405.28	1.336.668.35
Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	6.188.20	
Acreedores varios	283.460.28	
Acreedores hipotecarios	764.770.32	
Acreedores con prenda agraria	35.000.—	
Letras a pagar	49.673.06	1.139.091.86
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio		125.000.—
Suma del Pasivo		2.600.760.21

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Salvador López P., presidente. — Salvador López Mansilla, vicepresidente. — Américo Beretta, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»
CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO EJERCICIO
Comprendido del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1935

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior			619.952.34
Amortizaciones:			
Vasijas de conservación	7 738.66		
Maquinarias de bodega	8.284.55		
Herramientas, útiles y enseres de bodega y laboratorio	5.665.75		
Maquinaria y útiles de fincas	820.80		
Muebles y útiles	939.15		
Animales y carros de fincas	534.50		
Automóviles y camiones	2.233.63		
Marca «La Unión Latina»	5.000.—	31.217.04	
Fondo de renovación de edificios		16.408.40	47.625.44
Gastos generales:			
Gastos de administración, sueldos, honorarios del Directorio, alquileres, seguros, impresos, formularios y gastos de escritorio en general			62.131.93
Gastos judiciales			1.085.42
Intereses, descuentos y comisiones			76.742.90
Total			807.538.03

HABER	m$n.	m$n.
Cancelación del saldo deudor del ejercicio anterior por reducción del capital	619.952.34	
Vinos y alcoholes	107.893.47	
Explotación fincas	7.505.33	
Renta y gastos de propiedades urbanas	1.937.—	
Pérdida en el presente ejercicio	70.249.89	807.538.03
Total		807.538.03

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Salvador López P., presidente. — Salvador López Mansilla, vicepresidente. — Américo Beretta, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

Como encuentro que el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que os presenta el Directorio, se ajusta exactamente a la realidad, opino que debéis prestarles vuestra aprobación.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

Américo Beretta, síndico tutular.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciendose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 ene.-N.° 7717-v.22 ene.

813 —

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 560|600 - Capital Federal
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación
del 4 de Enero de 1837 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ 5.000 000.—
" suscripto y realizado .... » 3.000 000.—

11.443 Acciones Series A. B. y 5.740 de la Serie «C» ordinarias
9.977 Acciones Serie D. y 2.800 Serie E 6 % Preferidas

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 27 de Abril de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I—Fijo:			
nmuebles		5306578 69	
Participación en una Empresa Comercial.		28028 03	
Maquinaria, tren rodante y otros elmentos de trabajo	283880 56		
Amortizaciones..........................	127706 57	156173 99	
Muebles y útiles	43750 04		
Amortizaciones..........................	22800 25	20949 79	5511730 50
II— Circulante:			
Materiales en existencia..............		53282 27	
Diversos títulos.........................		17670 70	70952 97
III—Disponible:			
Caja Casa Matriz y Sucursales		64235 49	
Bancos		45976 04	110211 53
IV—Exigible:			
Deudores varios..........................		748061 57	
Sucursales y Agencias...................		119766 12	
Letras a cobrar..........................		14876 06	882703 75
V—Transitorio:			
No existe.			
VI—Nominal:			
No existe.			
VII—Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía			6391 —
			6581989 75
PASIVO			
I—No exigible:			
Capital suscripto y realizado..........		3000000 —	
Fondo de previsión (Propiedades)......		1175000 —	4175000 —
II— Exigible:			
Acreedores varios........................		501089 15	
Obligaciones a pagar....................		1000000 —	
Bancos		169521 24	
5 % Mortgage debentures (Obligaciones hipotecarias £ 62.100 igual a la par)		711327 31	2381937 70
III—Transitorio:			
Dividendos a pagar			1124 —
IV—Ganancias:			
Saldo			17537 05
V—Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía			6391 —
			6581989 75

James Calderángel, presidente. — William J. Mac Lean, tesorero. — T. C. S. Haslam, administrador general. — R. Montgomery, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — AÑO 1935

DEBE	m$n.	m$n.
1 Intereses debentures		57346 94
2 Amortizaciones:		
Sobre tropa de carros, camiones, accesorios, etc.	42129 34	
Sobre Muebles y útiles	5343 02	47472 36
3 Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, gastos varios, propaganda, seguros, patentes, etc.		1654034 86
4 Intereses		49478 30
5 Diferencias en cambio		430 58
Saldo		17537 05
		1826300 09
HABER		
1 Entradas de explotación		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		1826300 09

James Calderángel, presidente. — William J. Mac Lean, tesorero. — T. C. S. Haslam, administrador general. — R. Montgomery, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosse.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia** e22 ene.-N.° 7597-v22 ene.

984 —

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

Domicilio legal: Reconquista 390

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del
3 de Septiembre de 1929.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el
31 de Diciembre de 1929.

Capital autorizado......................... m$n 100.000.—
» Suscripto .... » 100.000.—
» Integrado .... » 100.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 20/5 936

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos....................................		672 65
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		106222 95
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	7805 95	
Menos: Ganancias del ejercicio..........	7232 82	573 13
		107468 73
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía......................		3000 —
		110468 73
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	100000.—	
Reserva legal	562 75	100562 75
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar..........................		6905 68
III. Pasivo transitorio..		
No existe.		
		107468 73
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones en garantía.......		3000 —
		110468 73

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior............................		7805 95
Gastos generales.........................		4654 55
Telegramas		230 73
Impuestos fiscales		455 43
Intereses y descuentos..................		219 55
Comisiones...............................		954 78
Deudores varios		3364 16
		17685 15
HABER		
Mercaderías y varios		17112 02
Saldo pérdida anterior...................	7805 95	
Menos: Ganancia del ejercicio...........	7232 82	573 13
		17685 15

Pedro Oberst, presidente — Hermann Obert, vicepresidente — Fernando Ellerhoat, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e22 ene.-N.° 7577-v22 ene.

1163

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA, LIMITED
Banco de Londres y América del Sud, Limitado

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 22 de Diciembre 1862
Fechas de inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio, 24 de Diciembre 1862, 17 de Octubre 1865, 8 de Febrero 1922, 21 de Marzo 1924

Capital autorizado .... £ 4.000.000
„ suscripto .... „ 3.540.000
„ realizado .... „ 3.540.000

Capital asignado correspondiente a la R. Arg. .... $ 18.859.813.45 m|l.
Fondo de reserva .... $ 2.000.000.—

BALANCE SEMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	s$s.	m$l.
Accionistas:		
Caja Banco Central, bonos consolidados		11465070 —
En efectivo	91304 64	21726885 02
Depositados en otros bancos		1268457 08
Clearing		273166 4 69
Descuentos y efectos a cobrar		34581352 93
Adelantos		99009684 89
Deudores en gestión		19756142 79
Deudores hipotecarios		10554198 68
Sucursales en la República		14612198 36
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	9716407 83
Corresponsales en el extranjero		1110294 69
Letras a recibir		322749 14
Operaciones en suspenso		2876335 37
Inmuebles		4837945 31
Títulos en cartera		673389 87
Valores diversos		
Muebles y útiles		602852 72
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		4197616 46
Metalización		1037 13
Letras de Tesorería Descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		630231808 78
Depósito de valores recibidos en caución		51618609 81
Emisión de cartas de crédito		1148186 83
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15401160 81
Documentos en garantía		1359867 05
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13430856 57
	341304 64	977819742 81

PASIVO	s$s.	m$l.
Capital corresp. a la Rep. Arg.		18859813 45
Fondo de reserva, Ley 12156		106880 —
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	90848 30	98668660 57
Depósitos a plazo		78813125 92
Depósito en Caja de Ahorros		45472366 53
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		422243 92
Sucursales en la República		14140495 48
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	1785311 02
Corresponsales en el extranjero		156214 85
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos):		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		345922 02
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1236367 01
Metalización	456 34	
Créditos en suspenso		4621852 19
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		630231808 78
Sucursales y clientes cuentas cartas de crédito		51618609 81
Depositantes de títulos en garantía		1148186 83
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15401160 81
Documentos en garantía		1359867 05
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13430856 57
	341304 64	977819742 81

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.
Por el Bank of London And South América, Limited. — Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
C. P. Russ, gerente. — A. F. Valentine, subcontador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE SEMESTRAL
1.º de Octubre de 1935 al 31 de Marzo de 1936

DEBE — RUBRO	s$s.	m$l.
Saldo anterior:		
Amortizaciones sobre deudores en gestión y morosos		1989250 73
Muebles y útiles		38053 77
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		48901 68
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		2363631 81
Intereses, comisiones y cambios		1701004 46
Patentes e impuestos		122805 67
Impuestos a los Réditos		9953 80
Metalización		
Ganancias del semestre		197952 24
		6471554 16

HABER — RUBRO		s$s.	m$l.
Saldo anterior	m$n.		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	5.420.555.50		
A deducir	345.922.02		
Correspondiente al próximo semestre neto			5074633 48
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior			885066 39
Dividendos e intereses sobre títulos			
Alquileres			
Beneficios diversos			
Metalización			
Recobro sobre deudas morosas			511854 29
			6471554 16

C. P. Russ, gerente. — A. F. Valentine, subcontador.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e22 ene.-N.º 7514-v22 ene.

— 1072 —

SOCIEDAD ANONIMA THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Domicilio Legal en Buenos Aires: Calle Corrientes 222
Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.º de Septiembre de 1908

Capital autorizado .... $ oro 2.000.000.—
» suscripto y realizado .... » » 1.787.600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1936

(Ejercicio 28.º)

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 20 de Mayo de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos			475.667.13
Edificios y construcciones:			
Fábricas y cremerias	1.949.442.98		
Aumento de este ejercicio	37.724.25	1.987.167.23	
Amortizaciones anteriores	704.802.12		
Amortizaciones de este ejercicio	54.030.53	758.832.65	1.228.324.58
a) Alfalfares: Establecimientos ganaderos	53.590.04		
Aumento de este ejercicio	829.—	54.419.04	
Amortizaciones anteriores	8.038.51		
Amortizaciones de este ejercicio	6.957.07	14.995.58	39.423.46
b) Edificios y contrucciones:			
Fábricas cremerías, y Estab. ganaderos	919.059.82		
Disminución de este ejercicio	23.748.47	895.311.35	
Amortizaciones anteriores	304.152.53		
Amortizaciones de este ejercicio	45.622.94	349.775.47	545.535.88
d) Maquinarias: Fábricas y cremerías	1.917.364.89		
Aumento de este ejercicio	73.300.02	1.990.664.91	
Amortizaciones anteriores	732.659.43		
Amortizaciones de este ejercicio	97.005.59	829.665.02	1.160.999.89
c) Enseres y útiles: Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	1.287.477.32		
Aumento de este ejercicio	211.946.92	1.499.424.24	
Amortizaciones anteriores	816.959.23		
Amortizaciones de este ejercicio	127.956.57	944.915.80	554.508.44

ACTIVO		m$n.	m$n.
e) Muebles	36.924.86		
Aumento de este ejercicio	14.752.27	51.677.13	
Amortizaciones anteriores	19.228.82		
Amortizaciones de este ejercicio	5.167.71	24.396.53	27.280.60
f) Instalaciones		1.235.40	
Amortizaciones de este ejercicio		123.54	1.111.86
Obras en curso:			16.329.04
Acciones e inversiones en sociedades afiliadas, menos reservas			393.586.86
			4.442.777.74
II. Activo circulante:			
Haciendas		678.371.97	
Mercaderías y materiales		383.599.49	
Materias primas		308.891.53	
Productos en elaboración		9.417.87	
Productos elaborados		615.922.52	
Existencia en consignación en el extranjero	600.266.50		
Menos: girado a cuenta: £ 20.574.17.6	308.622.37	291.644.13	2.287.847.51
(Existe un pasivo eventual de £ 20.574.17.6 por letras vendidas sobre existencias en consignación en el extranjero a liquidar).			
III. Activo disponible:			
a) Caja		37.302.44	
b) Bancos		123.019.62	
c) Cheques y giros		306.—	160.628.06
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente, menos reserva para deudores morosos		751.909.65	
b) Deudores hipotecarios y garantizados		234.457.—	
c) Letras a cobrar		26.312.54	
Depósitos en garantía		5.364.77	1.018.043.96
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros, etc.			90.813.40
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			8.000.110.67
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio (en garantía)			56.818.18
			8.056.928.85

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado, $ oro 1.787.600.— a 44	4.062.727.27	
b) Reserva legal	200.767.93	4.263.495.20
II. Pasivo exigible:		
a) Compañía asociada y otros acreedores en Cta. Cte.	2.089.066.09	
a) Banco Hipotecario Nacional - Hipoteca General Urquiza N.° 2248. Buenos Aires	20.302.03	
c) Bancos	454.042.69	
d) Debentures £ 20.000 a vencer después del 31 de marzo de 1937, a la par	229.090.91	2.792.501.72
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio	709.985.64	
a) Intereses y alquileres a devengar	7.623.37	717.609.01
Ganancias y pérdidas:		
Saldo al 31 de marzo de 1936		226.504.74
		8.000.110.67
Cuentas de orden:		
El Directorio, por acciones depositadas		56.818.18
		8.056.928.85

H. O. Lovell, presidente. — George S. Ring, vicepresidente. — Pedro Ernesto Donghi, secretario. — Augusto De Wouters, Patricio B. Marsh, directores. — V.° B.°: Roberto G. Begg, síndico.

Plácenos informar a los señores Presidente y Directores de la S. A. The River Plate Dairy C.° Ltd., que hemos efectuado un examen de los libros y cuentas de la Sociedad por el ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1936 y obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos requerido. Somos de opinión que el presente Balance General expone fiel y correctamente la situación financiera de la Sociedad al 31 de marzo de 1936, de acuerdo con los libros de contabilidad, y según las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936.

Price, Waterhouse, Peat y C.°

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones edificios, maquinarias, etc.	336.863.95	
» gastos generales, sueldos, seguros, avisos, propaganda y provisión para deudores dudosos (incluyendo contribución a gastos de compañías afiliadas de $ 73.756.80 moneda nacional)	788.427.23	
» contribución a la Junta Reguladora de la Industria Lechera	352.223.60	
» intereses	162.425.25	
» patentes e impuestos	66.096.34	
» saldo: llevado al Balance General	226.504.74	
	1.932.541.11	

HABER	m$n.	m$n.
Por productos elaborados, mercaderías, hacienda porcina y establecimientos ganaderos		1.795.593.59
» intereses, cambios, dividendos e ingresos varios		136.947.52
		1.932.541.11

H. O. Lovell, presidente. — George S. Ring, vicepresidente. — Pedro Ernesto Donghi, secretario. — Augusto De Wouters, Patricio B. Marsh, directores. — V.° B.°: Roberto G. Begg, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 ene.-N.° 7548-v22 ene.

— 1153 —

JOSE MARCONETTI E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

PASEO COLON 1580

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional, el 5 de Abril de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1934

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	980.000.—
» realizado	»	980.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria de 5 de Mayo de 1936

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Campo en Cipolletti		85.620.—	
Propiedad Juan Bautista Alberdi 2939		40.000.—	
Maquinaria	139.658.02		
Menos amortización	8.818.08	130.839.94	
Herramientas y accesorios	5.640.91		
20 o/o amortización	1.128.17	4.512.74	
Muebles y útiles	14.387.46		
10 o/o amortización	1.438.74	12.948.72	
nstalaciones	11.800.68		
20 o/o amortización	2.360.14	9.440.54	
Automóviles	9.861.40		
10 o/o amortización	986.14	8.875.26	292.237.20
II. Activo circulante:			
Materias primas, productos elaborados, bolsas, empaque, etcétera		261.627.18	
Títulos y otros valores		66.547.75	328.174.93
III. Activo disponible:			
Caja		23.772.80	
Bancos		24.688.55	48.461.35
IV. Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente			408.167.58
V. Activo transitorio:			
Pagos anticipados		4.641.86	
Molino en Azul: anticipos para construcción, instalación y organización		190.488.58	195.130.44
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	6.119.—		
20 o/o amortización	1.223.80		4.895.20
Total			1.277.066.70
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			70.000.—
Balance			1.347.066.70

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	980.000.—	
Fondo de reserva legal	3.000.—	
Fondo para Ley N.° 11.729	10.000.—	993.000.—
II. Pasivo exigible:		
Bancos	19.747.87	
Acreedores en cuenta corriente	69.271.06	89.018.93
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	139.623.12	
Ventas pendientes de cancelación	7.711.36	147.334.48
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		47.713.29
Total		1.277.066.70
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		70.000.—
Balance		1.347.066.70

Domingo Marconetti, vicepresidente. — Isidoro Marconetti, director. — Aquiles Allevi, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1935

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Sobre maquinaria, del activo fijo:			
5 o|o sobre pesos	102.954.42		
10 o|o sobre pesos	36.703.60	8.818.08	
Sobre herramientas y accesorios, muebles y útiles, instalaciones y automóviles, del activo fijo		5.913.19	
Sobre gastos de organización, del activo nominal		1.223.80	15.955.07
Gastos generales: de administración, remuneración directores y síndico, sueldos administrativos y de empleados, jornales, gratificaciones, seguros, combustibles y lubricantes, luz y fuerza motriz, bolsas y empaque			606.316.79
Intereses, descuentos, comisiones y viáticos			89.567.90
Patentes, impuestos y contribuciones			6.572.76
Cuentas de dudosos cobro			12.332.06
Utilidad líquida del ejercicio			47.713.29
			778.457.87
HABER			
Mercaderías, cereales, elaboración		759.712.30	
Comisiones		18.000.—	
Alquileres		551.03	
Cuentas rehabilitadas		194.54	778.457.87

Domingo Marconetti, vicepresidente. — Isidoro Marconetti, director. — Aquiles Allevi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 ene.-N.° 7419-v22 ene

— 1096 —

TRANSRADIO INTERNACIONAL

COMPAÑIA RADIOTELEFONICA ARGENTINA S. A.

CALLE SAN MARTIN 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Dic. de 1927 y 9 de Marzo de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado	$	6.500.000.—
» emitido	»	6.500.000.—
» suscripto	»	6.500.000.—
» realizado	»	6.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Marzo de 1936

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.	Totales por Capítulos o$s.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Terrenos		623.550.11		
Edificios y construcciones	891.095.15			
Menos amortización	254.649.75	636.445.40		
Instalaciones radioeléct.	12.550.760.43			
Menos amort. extraord. (1)	4.429.501.—			
	8.121.259.43			
Menos amortización	3.408.208.96	4.713.050.47		
Muebles y útiles	282.357.82			
Menos amortización	225.495.85	56.861.97		
Títulos fondo Acum. de Amort. de derechos y Pat.		134.684.—		6.164.591.95
Activo circulante:				
Materiales de consumo		50.589.69		
Diversos títulos		25.850.90		76.440.59
Activo disponible:				
Caja		11.320.—		
Bancos		363.048.65		374.368.65
Activo exigible:				
Varios deudores	499.495.38			
Menos reserva	45.670.12	453.825.26		
Corresponsales		302.706.72		756.531.98
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				46.523.70
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3.000.000.—			
Menos amort. anterior 1931	420.000.—			
	2.580.000.—			
Menos fondo acumulativo de amortización	134.684.—	2.445.316.—		
Concesión	175.000.—			
Menos amortización	174.999.—	1.—		
Gastos de fundación y emisión	390.110.62			
Menos amortización	390.109.62	1.—		2.445.318.—
Cuentas de orden:				128.000.—
Acciones en depósito, Directorio			864.600.—	
Cuenta conversión				
			864.600.—	9.991.774.87
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				
Acciones preferidas	4.000.000.—			
Acciones ordinarias A.	2.400.000.—			
Acciones ordinarias B.	100.000.—	6.500.000.—		
Bonos usufructuarios y de liquidación, sin valor nominal — 60.000.—				
Fondo de reserva (Art. 14 Est. antiguos)		30.620.—		
Fondo de reserva legal (Arts. 43 y 44 Est.)		134.463.05		
Fondo previsión social		19.909.27		6.684.992.32
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		126.268.11		
Corresponsales		135.629.62		261.897.73
Debentures			833.500.—	
Debentures a rescatar			31.100.—	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		65.396.70		
Dividendos a pagar		9.254.35		74.651.05
Ganancias:				
Saldo de ganancias y P. (saldo a disponer)				877.233.77
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio		128.000.—		
Cuenta conversión		1.965.000.—		2.093.000.—
			864.000.—	9.991.774.87

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Ernesto Restelli, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Duodécimo Ejercicio de Explotación

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de explotación y generales		1.701.559.02
Intereses debentures		137.709.10
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	24.003.81	
Instalaciones radioeléctricas	296.752.46	
Muebles y útiles	22.904.60	
Fondo Acum. Amort. derechos y Pat.	25.000.—	368.660.87
Reservas:		
Para cuentas incobrables	25.000.—	
» gastos especiales	25.000.—	
» fondo previsión social	5.000.—	55.000.—
Saldo del año	638.791.80	
Más ganancia anterior	238.441.97	877.233.77
		3.140.162.76
HABER		
Saldo anterior		238.441.97
Producto neto por radiotelegramas		2.856.921.16
Intereses, alquileres y varios		44.799.63
		3.140.162.76

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 ene.-N.° 7431-v22 ene.

1115

"EL CONDOR" COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
„ suscripto y realizado .... „ 305.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
DECIMO EJERCICIO

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1936

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Caja:		
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	13.153.66	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	14.425.21	
Banco de Londres y América del Sud	22.218.02	49.796.89
Títulos de renta (a precio de costo):		
$ 141.000.—nom. "Créd. Arg. Int. 4 1|2 o|o	123.293.37	
„ 70.000.— nom. "Bonos Pavimentac. Ley N.° 7091"	67.077.52	
„ 70.000.— nom. "Bonos Hipotec. Banco Prov. de Bs. Aires 6 o|o"	67.507.10	
„ 63.000.— nom. "Bonos Hipotec. Banco Prov. de Bs. Aires 5 o|o"	58.205.46	
„ 70.000.— nom. "Obligac. de Desagüe de la Pcia. de Mendoza"	66.048.89	
(1) 10.100.— nom. "Empréstito Patriótico 5 o|o"	8.787.—	390.919.34
(Valor bursátil al 31 de Diciembre de 1935, aproximadamente $ 401.000.—).		
(1) (Depositados en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley N.° 11.582).		
Obligaciones a cobrar		134.34
Mobiliario y material		1.—
Deudores por premios:		
Sección Incendio	47.404.88	
Sección Automóviles y Cristales	62.542.08	109.946.96
Deudores varios		12.488.56
Compañías reaseguradoras		2.310.45
Cuentas de orden		26.000.—
		591.597.54

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
Capital suscripto y realizado:		305.500.—
Reserva legal		1.768.65
Reservas técnicas:		
Reserva para riesgos en curso, Sección Incendio	33.141.90	
Reserva para riesgos en curso, Sección Automóviles y Cristales	49.322.19	82.464.09
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendio	15.759.66	
Sección Automóviles y Cristales	23.113.99	38.873.65
Reservas facultativas:		
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)	5.000.—	
Fondo para nuevos riesgos	11.236.27	
Reserva para futuros dividendos	2.000.—	18.236.27
Siniestros pendientes:		
Sección incendio	7.531.07	
Sección Automóviles y Cristales	14.128.03	21.659.10
Depósitos de garantía de reaseguros		41.905.57
Compañías reaseguradoras		24.501.41
Acreedores varios		2.032.92
Cuentas en suspenso		3.482.46
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	1.523.—	
Saldo de utilidades del ejercicio	23.650.42	25.173.42
		591.597.54

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Guillermo E. Leguizamón, presidente. — A. Stagnaro, A. H. Forrester, gerentes. — A. M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 29|4|36

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		23.770.14
Reaseguros cedidos		175.604.74
Anulaciones		13.793.2[illegible]
Siniestros pendientes		7.531.07
Reserva para riesgos en curso		33.141.90
Gastos de explotación		31.658.91
Impuestos y contribuciones		6.704.71
Saldo transferido a la Cuenta Administración		19.519.9[illegible]
		311.724.67

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Automóviles y Cristales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		36.110.34
Reaseguros cedidos		20.589.90
Anulaciones		8.923.32
Siniestros pendientes		14.128.03
Reserva para riesgos en curso		49.322.19
Gastos de explotación		55.265.45
Impuestos y contribuciones		1.787.50
Saldo transferido a la Cuenta Administración		3.279.71
		189.406.44
Administración:		
Gastos generales		37.440.—
Amortizaciones:		
Créditos incobrables	477.54	
Mobiliario y material (total de las compras del ejercicio)	1.150.—	1.627.54
Creación Fondo para nuevos riesgos		11.236.27
Saldo de utilidades		25.173.42
		75.477.23

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		267.584.36
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		35.219.20
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		8.921.11
		311.724.67
Sección Automóviles y Cristales:		
Primas del ejercicio		149.859.65
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		37.527.39
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		2.019.40
		189.406.44
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		1.523.—
Saldo transferido de la Sección Incendio		19.519.92
Saldo transferido de la Sección Automóviles y Cristales ..		3.279.71
Intereses		20.347.60
Utilidad en venta de títulos		24.789.06
Otras utilidades		1.017.94
Transferencia de reserva para imprevistos (facultativa) ..		5.000.—
		75.477.23

Guillermo E. Leguizamón, presidente. — A. Stagnaro A. H. Forrester, gerentes. — A. M. Drysdale, síndico.

Nota: Se hace notar que se han transferido a la cuenta de ganancias y pérdidas $ 5.000.— la reserva para imprevistos (facultativa) y que con débito a la misma cuenta se ha creado un fondo para nuevos riesgos por $ 11.236.27.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 ene.-N-.° 7560-v22 ene.

879.

"I T A C A"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 145 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 18 de Marzo de 1918
Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Junio de 1918

Capital:
Autorizado .... $ 8.000.000.—
Suscripto .... „ 8.000.000.—
Realizado .... „ 8.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de Abril de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios	1.698.029.71		
Amortización por ejercicios anteriores y actual	240.290.76	1.457.738.95	
Maquinarias y equipo	6.490.274.95		
Amortización por ejercicios anteriores y actual	3.797.403.06	2.692.871.89	
Elementos de transporte	726.247.66		
Amortización por ejercicios anteriores y actual	417.771.15	308.476.51	
Envases	746.751.18		
Amortización por ejercicios anteriores y actual	684.973.35	61.777.83	
Muebles y útiles de laboratorio	45.533.06		
Amortización por ejercicios anteriores y actual	41.090.74	4.442.32	
Materiales		323.216.57	4.848.524.07

ACTIVO	m$n.	m$n.
II Activo circulante:		
Garantías	1.901.80	
Títulos	26.187.—	
Existencia de productos	2.349.717.42	2.377.806.22
III Activo disponible:		
Caja	73.081.11	
Bancos	1.073.201.85	
Depósitos a plazo fijo en varios bancos	500.000.—	1.646.282.96
IV Activo exigible:		
Varios deudores	1.330.417.62	
Deudores hipotecarios y con garantía especial	56.835.79	
Letras a cobrar	91.109.49	
Deudores morosos	37.984.44	
	1.516.347.34	
Reserva	573.072.62	943.274.72
V Activo transitorio:		
Adelanto para el próximo ejercicio		141.955.52
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del año	201.115.14	
Menos ganancia anterior	113.216.65	87.898.49
Cuentas de orden:		
Envases en préstamo	241.800.—	
Garantía de clientes y contratistas	50.000.—	
Garantía de Directores	40.000.—	
Títulos depositados en garantía	21.700.—	353.500.—
		10.399.241.98

PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		8.000.000.—	
Reserva legal		175.653.09	
Fondo de seguros		250.000.—	
Reservas:			
Reservas varias	775.500.—		
Reserva especial Ley 11.729	15.000.—	790.500.—	9.216.153.09
II Pasivo exigible:			
Varios acreedores			733.564.68
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			96.024.21
Cuentas de orden:			
Préstamos de envases		241.800.—	
Depósitos en garantía de clientes y contratistas		50.000.—	
Depositantes en garantía		40.000.—	
Garantía de títulos depositados		21.700.—	353.500.—
			10.399.241.98

A. Figueroa, presidente. — E. García Merou, secretario. — F. Amstein, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de Abril de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
1) A **Amortizaciones:**		
Inmuebles	40.872.91	
Maquinarias y equipo	399.066.61	
Elementos de transporte	42.435.93	
Envases	25.000.—	
Muebles y útiles de laboratorio	7.994.31	515.369.76
2) A Reserva especial, Ley 11.729		15.000.—
3) A Gastos generales, sueldos y jornales, conservación y seguros		638.523.24
4) A Patentes e impuestos		130.135.02
		1.299.028.02
HABER		
1) Por Saldo anterior		113.216.65
2) Por Explotación de productos y varios		1.097.912.88
Saldo: Pérdida del año	201.115.14	
Menos ganancia anterior	113.216.65	87.898.49
		1.299.028.02

A. Figueroa, presidente. — E. García Merou, secretario. — F. Amstein, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de justicia.

e22 ene.-N.º 7461-v22 ene.

F. 51. — 1214.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.º 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884

Casa Matriz:

Capital autorizado	Francos suizos	5.000.000.—
" suscripto	" "	5.000.000.—
" realizado	" "	1.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 180.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(52.º EJERCICIO)

D E B E	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		61.579.44
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		38.023.18
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		12.685.65
Cuentas de orden (conversión)	1.735.76	
	1.735.76	292.288.27
H A B E R		
Casa Matriz	1.735.76	95.657.72
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		12.685.65
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		3.944.90
	1.735.76	292.288.27

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	304.95	11.006.10		
Gastos generales	27.20	3.785.30		
Siniestros	164.59	3.857.43		
Reaseguros locales pasivos	426.26	705.83		
Primas			910.27	33.114.05
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			118.87	117.—
Saldo	106.14	13.876.30		
	1.029.14	33.231.05	1.029.14	33.231.05

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	1.319.09	36.725.75		
Gastos generales	149.01	19.066.11		
Siniestros	420.75	5.964.26		
Reaseguros locales pasivos	1.490.13	3.233.81		
Primas			4.000.23	110.595.80
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			426.89	632.62
Saldo	1.048.14	46.238.49		
	4.427.12	111.228.42	4.427.12	111.228.42

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 ene.-N.º 7590-v22 ene.

1055

"LA FINANCIERA" S. A.

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Septiembre de 1903, bajo el N.º 39

Opera: Seguros de Vida, Hipotecas, Compra-venta de Terrenos

Capital autorizado	$ 1.575.000.—
„ suscripto	„ 544.950.—
„ realizado	„ 544.950.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(33º EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, verificada el 29 de Mayo de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
Caja			6.042.13
Bancos			2.266.10
Propiedades inmuebles: (Por su valor de costo y sin mejoras):			
Edificio calle Directorio 3902, (Capital Federal)		16.977.88	
Edificio calle Vieytes 893 (Godoy Cruz, Provincia de Mendoza)		3.997.05	
Edificio "Biarritz Hotel", Casino mobiliario y terrenos adyacentes en Punta del Este, (Rep. O. del Uruguay)		492.037.17	
Terrenos en San Andrés, F. C. C. A. (Prov. de Buenos Aires)		463.503.14	
Terrenos en Godoy Cruz, F. C. P. (Prov. de Mendoza)		68.287.78	
Terrenos en Deheza (Zona Urbana, Prov. de Córdoba)		4.000.—	1.053.803.02
Deudores por compra de propiedades inmuebles en mensualidades sin transferencia de dominio de cuotas vencidas		266.66	
Deudores por compra de terrenos en mensualidades sin transferencia de dominio de cuotas vencidas			
Importe de las cuotas mensuales vencidas con garantía real:			
Terrenos en Florida, F. C. C. A., (Prov. de Buenos Aires)	12.002.50		
Terrenos en Godoy Cruz, (Prov. de Mendoza)	14.461.—		
Terrenos en San Andrés, F. C. C. A., (Prov. de Buenos Aires)	72.959.50	99.423.—	
Deudores por préstamos hipotecarios de cuotas vencidas		4.960.98	104.650.64
Deudores por compra de propiedades inmuebles en mensualidades sin transferencia de dominio de cuotas a vencer			12.834.35
Deudores por compra de terrenos en mensualidades sin transferencia de dominio de cuotas a vencer:			
Saldo de cuotas a vencer con garantía real:			
Terrenos en Florida, F. C. C. A., (Prov. de Buenos Aires)		16.181.—	
Terrenos en Godoy Cruz, F. C. P., (Prov. de Mendoza)		109.751.—	
Terrenos en San Andrés, F. C. C. A., (Prov. de Buenos Aires)		676.216.10	802.148.10
Deudores por préstamos hipotecarios de cuotas a vencer: Saldo de cuotas a vencer con garantía hipotecaria			67.984.68
Deudores por compra de terrenos en mensualidades sin transferencia de dominio con seguro de Vida afectado			4.631.—
Préstamos sobre pólizas			16.529.80
Títulos Nacionales de Renta (Valor nominal $ 12.000.— a su valor de costo)			10.683.70
Primas vencidas a cobrar			14.201.—
Deudores varios			24.899.48
Mobiliario			1.—
Intereses y alquileres vencidos			971.68
Comisiones descontadas			101.715.32
Ganancias y pérdidas			157.004.05
Agentes banqueros			13.454.35
Acciones depositadss Art. 33 estatutos			10.350.—
			2.404.170.40

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		544.950.—
Reservas estatutarias		52.206.56
Reservas matemáticas (Riesgos en curso):		
"Dotalina N.º 2"	736.001.31	
"Dotalina combinada"	119.094.98	
"Dotalina valores garantizados"	30.860.33	
"Dotalina ordinaria de previsión"	2.346.04	
"Título-póliza-dotalina"	337.868.41	1.226.171.07
Siniestros a pagar en mensualidades:		
"Dotalina N.º 2"	84.123.71	
"Dotalina ordinaria de previsión"	31.189.47	
"Dotalina combinada"	12.663.36	
"Dotalina valores garantizados"	7.167.44	135.143.98
Pólizas vencidas y rescates, en trámite:		
Pólizas vencidas	35.750.70	
Rescates "Dotalina combinada"	9.739.60	
Rescates "Dotalina valores garantizados"	1.269.—	46.759.30
Siniestros pendientes "Título-póliza-dotalina"		3.660.—
Dividendos pendientes		6.813.—
Acreedores varios		19.021.38
Acreedores prendarios		42.415.—
Hipotecas a pagar:		
Sobre terrenos en San Andrés, (Safico)	186.525.10	
Sobre "Biarritz Hotel" (Banco Hipotecario del Uruguay) o|u. 51.732.53	87.169.31	273.694.41
Cuentas corrientes		29.531.37
Valores al cobro		13.454.35
Depósitos de acciones, Art. 33 estatutos		10.350.—
		2.404.170.4

F. E. Alfonso, presidente. — Luis M. Urdañiz, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE		m$n.	m$n.
Sección Vida:			
Reservas matemáticas: (De riesgos en curso):			
"Dotalina N.º 2"	736.001.31		
"Dotalina valores garantizados"	30.860.33		
"Dotalina combinada"	119.094.98		
"Dotalina ordinaria de previsión"	2.346.04		
"Título-póliza-dotalina"	337.868.41	1.226.171.07	
Siniestros		14.096.94	
Seguros vencidos:			
"Dotalina N.º 2"		82.552.70	
Pólizas rescatadas		18.799.65	
Préstamos s|pólizas no cancelados		1.684.65	
Transferido a deudores por compra de terrenos afectados a seguros de Vida		7.875.—	
Anulaciones, primas vencidas a percibir		14.444.—	
Premios estímulo		1.500.—	
Impuestos y contribuciones		1.764.06	
Intereses y descuentos		1.055.12	
Comisiones de cobranzas		8.433.—	
Comisiones descontadas:			
De ejercicios anteriores	90.635.42		
De este ejercicio	440.22	91.075.64	
Gastos de explotación		41.581.69	1.511.033.52
Sección préstamos hipotecarios y propiedades:			
Impuestos y contribuciones		3.343.47	
Seguros sobre edificios y reparaciones		5.527.86	
Intereses hipotecarios		22.314.79	
Gastos de explotación		47.821.39	79.007.51
Administración:			
Gastos generales, judiciales y varios		19.893.09	
Intereses varios		6.264.42	
Amortizaciones varias		2.596.15	
Pérdida ejercicio 1934		20.010.34	
Saldos transferidos de:			
Sección Vida		74.204.31	
Sección préstamos hipot. y prop.		35.960.49	158.928.80
			1.748.969.83

HABER		m$n.	m$n.
Sección Vida:			
Reservas matemáticas (De riesgos en curso):			
Saldos de ejercicio anterior:			
"Dotalina N.º 2"	776.871.22		
"Dotalina valores garantizados"	40.008.53		
"Dotalina combinada"	120.241.04		
"Dotalina ordinaria de previsión"	3.607.12		
"Título-pólizas-dotalina"	297.056.35		
	1.237.784.26		
Transferido de reservas facultativas	31.217.57	1.269.001.83	
Primas vencidas a percibir		14.201.—	
Primas cobradas en el ejercicio:			
"Dotalina ordinaria de previsión"	925.—		
"Dotalina valores garantizados"	7.897.—		
"Dotalina combinada"	22.850.—		
"Dotalina N.º 2"	36.845.—		
"Título-pólizas-dotalina"	81.970.—	150.487.—	
Intereses		3.139.38	
		1.436.829.21	
Saldo que pasa a administración		74.204.31	1.511.033.52
Sección préstamos hipotecarios y propiedades:			
Intereses hipotecarios y gastos de administración		1.999.50	
Intereses varios		2.156.81	
Alquileres y afines		27.896.20	
Anulaciones ventas en mensualidades:			
Terrenos		6.506.04	
Propiedades		4.488.47	
		43.047.02	
Saldo que pasa a administración		35.960.49	79.007.51
Administración:			
Intereses y otras utilidades		1.924.75	1.924.75
			1.591.965.78
Saldo que pasa al nuevo ejercicio			157.004.05
			1.748.969.83

F. E. Alfonso, presidente. — Luis M. Urdañiz, síndico.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Esta Inspección deja constancia que la sociedad ha solicitado convocatoria de acreedores, según constancia del Expte. F. 64|36. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 ene.-N.º 7600-v22 ene.

— 1060 —

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

BME. MITRE N.° 434-68 - BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio:
10 de Mayo de 1902, 1.° de Agosto de 1927 y 11 de Diciembre de 1933
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado	m$n.	45.454.000.—
» suscripto y realizado	»	22.727.000.—
A remitirse	»	22.727.000.—

BALANCE ANUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Pendiente de aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 12 de Febrero de 1936

ACTIVO		TOTALES o$s.	TOTALES c$l.
Caja:			
En efectivo	o$s. 80004 34 $ 8800172 88		
Depósitos en otros Bancos	» 170874 90		
Bco. Central de la Rep. Argentina	» 27073741 31		
Bco. de la Nación Argentina	» 2986053 87	80004 34	39030842 96
Descuentos y efectos a cobrar	$ 95280121 65		
Bonos Cons. del Tesoro Nac.	» 7746100 —		103026221 65
Adelantos			56869537 53
Deudores en gestión			1 —
Deudores hipotecarios			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			6794671 52
Corresponsales en el extranjero			3582715 61
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles:			
Bienes raíces	$ 7254519 80		
Edificios del Banco	» 10052712 04		17307231 84
Títulos en cartera			29479528 25
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			
Dividendo provisorio			495915 —
Otras cuentas			2991728 16
Préstamos al Superior Gobierno Nacional			
Metalización			110434 74
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			318178 —
Depósito de títulos en custodia		11632707 13	339525194 91
Depósito de valores recibidos en caución		1265169 80	28250946 06
Emisión de cartas de crédito			498490 75
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1534121 81	7126953 85
Documentos depositados en garantía		291 35	59432767 08
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden:			
Mercaderías en garantía			
		14512294 43	694841359 91

PASIVO	TOTALES o$s.	TOTALES c$l.
Capital suscripto y realizado		22727000 —
Fondo de reserva estatutario		4259490 24
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	685 18	60988916 97
Depósitos a plazo	29569 78	94393194 81
Depósitos en caja de ahorros	444 75	54150721 36
Depósitos diversos		10366538 62
Letras de Tesorería de la Nación		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		386227 07
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		6765714 38
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1289989 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		742532 81
Dividendos a pagar		4253 87
Otras cuentas	713 30	3614249 51
Metalización	48591 33	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		318178 —
Depositantes de títulos en custodia	11632707 13	339525194 91
Depositantes de títulos en garantía	1265169 80	28250946 06
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		498490 75
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1534121 81	7126953 85
Depositantes de documentos en garantía	291 35	59432767 08
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	14512294 43	694841359 91

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente general. — Carlos O. Angeleri, contador. — Eduardo Ambrosetti, síndico. — V.° B.°: Eugenio R. Caviglia, contador público nacional.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Anexa al Balance General del Ejercicio 1935

Pendiente de aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 12 de Febrero de 1936

DEBE			c$l.	c$l.
Saldo anterior				
Amortizaciones:				
S|. deudores en gestión y morosos				1.337.381.—
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres				4.490.851.08
Intereses, comisiones y cambios				7.290.371.02
Patentes e impuestos				308.238.83
Metalización				
Utilidades del año	m$n.	1.289.989.62		1.289.989.62
Dividendo provisorio	„	500.000.—		
	m$n.	789.989.62		14.716.831.55
HABER				
Saldo anterior				
Descuentos, intereses, comisiones y cambios			12.204.651.22	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo			742.532.81	11.462.118.41
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				1.219.705.55
Dividendos e intereses sobre títulos				1.592.258.98
Alquileres				317.176.29
Beneficios diversos				125.572.32
Pérdidas del año				
				14.716.831.55

Juna Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente general. — Carlos O. Angeleri, contador. — Eduardo Ambrosetti, síndico. — Eugenio R. Caviglia, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 ene.-N.° 7469-v22 ene.

— 1061 —

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

BME. MITRE N.° 434-68 - BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio:
10 de Mayo de 1902, 1.° de Agosto de 1927 y 11 de Diciembre de 1933
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado	m$n.	45.454.000.—
» suscripto y realizado	»	22.727.000.—
A remitirse	»	22.727.000.—

BALANCE ANUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 12 de Febrero de 1936

ACTIVO		TOTALES o$s.	TOTALES c$l.
Caja:			
En efectivo	o$s. 80004 34 $ 8800172 88		
Depósitos en otros Bancos	» 170874 90		
Bco. Central de la Rep. Argentina	» 27073741 31		
Bco. de la Nación Argentina	» 2986053 87	80004 34	39030842 96
Descuentos y efectos a cobrar	$ 95280121 65		
Bonos Cons. del Tesoro Nac.	» 7746100 —		103026221 65
Adelantos			56869537 53
Deudores en gestión			1 —
Deudores hipotecarios			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			6794671 52
Corresponsales en el extranjero			3582715 61
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles:			
Bienes raíces	$ 7254519 80		
Edificios del Banco	» 10052712 04		17307231 84
Títulos en cartera			29479528 25
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			
Dividendo provisorio			495915 —
Otras cuentas			2991728 16
Préstamos al Superior Gobierno Nacional			
Metalización			110434 74

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES c$l.
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		318178 —
Depósito de títulos en custodia	11632707 13	339525194 91
Depósito de valores recibidos en caución	1265169 80	28250946 06
Emisión de cartas de crédito		498490 75
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1534121 81	7126953 85
Documentos depositados en garantía	291 35	59432767 08
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía		
	14512294 43	694841359 91

PASIVO	TOTALES o$s.	TOTALES c$l.
Capital suscripto y realizado		22727000 —
Fondo de reserva estatutario		4259490 24
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	685 18	60988916 97
Depósitos a plazo	29569 78	94393194 81
Depósitos en caja de ahorros	444 75	54150721 36
Depósitos diversos		10366538 62
Letras de Tesorería de la Nación		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		386227 07
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		6765714 38
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1289989 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		742532 81
Dividendos a pagar		4253 87
Otras cuentas	713 30	3614249 51
Metalización	48591 33	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		318178 —
Depositantes de títulos en custodia	11632707 13	339525194 91
Depositantes de títulos en garantía	1265169 80	28250946 06
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		498490 75
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1534121 81	7126953 85
Depositantes de documentos en garantía	291 35	59432767 08
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	14512294 43	694841359 91

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente general. — Carlos O. Angeleri, contador. — Eduardo Ambrosetti, síndico. — V.° B.°: Eugenio R. Caviglia, contador público nacional.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General del Ejercicio 1935

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 12 de Febrero de 1936

DEBE		c$l.	c$l.
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
S|. deudores en gestión y morosos			1.337.381.—
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres			4.490.851.08
Intereses, comisiones y cambios			7.290.371.02
Patentes e impuestos			308.238.83
Metalización			
Utilidades del año	m$n. 1.289.989.62		1.289.989.62
Dividendo provisorio	„ 500.000.—		
	m$n. 789.989.62		14.716.831.55
HABER			
Saldo anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		12.204.651.22	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo		742.532.81	11.462.118.41
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1.219.705.55
Dividendos e intereses sobre títulos			1.592.258.98
Alquileres			317.176.29
Beneficios diversos			125.572.32
Pérdidas del año			
			14.716.831.55

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente general. — Carlos O. Angeleri, contador. — Eduardo Ambrosetti, síndico. — Eugenio R. Caviglia, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 enc.-N.° 7469-v22 ene.

F. 31. — 1113

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... » 2.148.600.—
" realizado .... » 1.254.690.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1936

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	893.910.—
Caja:	
En efectivo	682.308.07
Depositado en otros Bancos	60.132.01
Clearing	1.519.658.43
Descuentos y efectos a cobrar	4.767.117.46
Adelantos	1.046.368.58
Deudores en gestión	1.—
Deudores hipotecarios	716.693.33
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	639.56
Letras a recibir	140.147.45
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	49.806.01
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de instalación Agencia Once	16.702.85
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	120.478.82
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	30.195.44
Metalización	
Suscripción acciones Bco. Central	29.000.—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250.000.—
Depósitos de títulos en custodia	2.067.089.57
Depósito de valores recibidos en caución	3.460.157.89
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	418.185.66
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	16.268.593.13

PASIVO	TOTALES Moneda legal
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	20.305.24
Fondos de reserva, según ley de Bancos	40.254.34
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	3.591.786.17
Depósitos a plazo	2.222.766.03
Depósitos en Caja de Ahorros	1.639.707.06
Depósitos diversos	23.961.38
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	6.061.51
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	191.928.39
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	61.984.83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	21.796.56
Otras cuentas	7.259.17
Metalización	
Reserva para futuros quebrantos	71.749.33
Reserva para dividendo año 1936	25.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	250.000.—
Depositantes de títulos en custodia	2.067.089.57
Depositantes de títulos en garantía	3.460.157.89
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	418.185.66
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	16.268.593.13

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — José Fardi, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 enc.-N.° 7536-v22 ene.

1012

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LTD.

Domicilio: Cangallo N.° 300 — Capital

Fecha de autorización por el P. E., 29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 19 de Febrero de 1931

	autorizado, suscripto y realizado $ o|s.
Capital	
975.000 Acciones Ordinarias de $ 5.04 oro sellado c|u.	4.914.000.—
975.000 Acciones Preferidas de $ 5.04 oro sellado c|u. 10 o|o acumulativo y con participación	4.914.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 5 de Mayo de 1936

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Brothers (Lloyd's Agents) fechada 2 de Febrero de 1931, menos suma transferida de la reserva especial más adquisiciones, menos deducciones según balance anterior	35.450.657.73	
Más adquisiciones menos deducciones durante el ejerc.	909.662.54	36.360.320.27
Otro activo fijo: según tasación, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones:		
Inmuebles y sus accesorios		1.700.000.—
Edificios y construcciones	627.085.51	
Menos: amortización	152.848.59	474.236.92
Muelles y varaderos	165.000.—	
Menos: amortización	39.187.50	125.812.50
Maquinarias	580.832.80	
Menos: amortización	136.920.50	443.912.30
Muebles y útiles	157.651.16	
Menos: amortización	62.161.44	95.489.72
Embarcaciones menores	135.254.38	
Menos: amortización	46.143.08	89.111.30
Automóviles y camiones	15.710.—	
Menos: amortización	5.242.—	10.468.—
Participaciones en empresas comerciales afiliadas:		
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., a su valor nominal convertida al cambio a la par, menos suma transferida de la reserva especial	5.832.027.90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú	126.000.—	5.958.027.90
		45.257.378.91
II. — Activo circulante:		
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito	2.767.531.63	
Menos: reserva	430.386.48	
	2.337.145.15	
Trabajos en ejecución	76.059.54	
Títulos diversos	24.274.80	2.437.479.49
III. — Activo disponible:		
Caja	59.151.52	
Caja en tránsito	26.272.70	
Bancos en cuenta corriente	662.684.64	748.108.86
IV. — Activo exigible:		
Deudores por fletes, etc. menos reserva	2.205.856.77	
Documentos a cobrar	5.104.41	2.210.961.18
V. — Activo transitorio:		
Averías, accidentes y reclamos, menos reserva	199.076.13	
Adelantos para ejercicios futuros, operaciones pendientes, etc.	620.199.80	
Efectivo en poder de los Fideicomisarios de los debentures y banqueros en Inglaterra £ 49.732. 6. 0 al cambio de $ 17.02	846.443.75	
Títulos depositados en garantía de operaciones fiscales ..	80.082.50	
Títulos depositados en garantía de crédito bancario	225.018.22	1.970.820.40
VI. — Activo nominal:		
Gastos de organización .... m$n. 658.454.94		
Menos: amortización .... m$n. 546.849.84	111.605.10	
Gastos de conversión de debentures, incluso primas de rescate y de conversión, comisión bancaria, sellos y publicaciones, e intereses sobre fondos prestados al efecto de rescatar los debentures no convertidos 2.209.271.46		
Menos. Suma debitada a reserva especial .... m$n. 1.000.000.—		
Amortización .... 17.374.59 — 1.017.374.59	1.191.896.87	1.303.501.97
		53.928.250.81
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	8.018.18	
Terceros: por garantía entregada a su favor	340.400.—	348.418.18
		54.276.668.99

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una	11.168.181.82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una 10 o|o acumulativo y con participación	11.168.181.82	22.336.363.64
Reserva especial:		
Según balance anterior	1.360.225.27	
Más: ajuste durante el ejercicio	160.010.94	
	1.520.236.21	
Menos: amortización - gastos de conversión de debentures	1.000.000.—	520.236.21
Fondo de renovación de la flota:		
Según balance anterior	3.212.714.64	
Más. importe reservado durante el ejercicio	1.141.881.11	
	4.354.595.75	
Menos: proporción correspondiente a buques vendidos, etc., durante el ejercicio	1.073.74	4.353.522.01
Reserva legal		117.450.24
Cuenta de seguros:		
Provisto hasta el 31|12|1935	855.000.—	
Menos: débitos a la cuenta	259.711.85	595.288.15
		27.922.860.25
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios	2.312.414.83	
Obligaciones a pagar	166.666.67	
Banco — Cuenta en descubierto	1.322.716.11	
Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada:		
Saldo en cuenta corriente .... m$n. 1.907.779.37		
Menos: dividendo a recibir .... 202.800.—	1.704.979.37	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú:		
Saldo en cuenta corriente	72.808.04	
Debentures 5 1|2 o|o con garantía hipotecaria sobre ciertos bienes de la compañía, reforzada por una garantía flotante sobre el total del activo .... Valor Nominal £ 1.500.000 — Equivalente m|n. de c|l. 17.181.818.18		
Menos: Títulos rescatados ... „ 800 — 9.163.64		
Convertido a la par .... £ 1.499.200 — 17.172.654.54	17.172.654.54	
Proporción de los intereses sobre debentures que corresponde al ejercicio (pagados posteriormente en la fecha de su vencimiento)	583.479.29	
Dividendo interino sobre acciones preferidas:		
Declarado el 23 de Diciembre, 1935, pagadero el 2 de Enero 1936	663.780.—	23.999.498.85
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	194.067.63	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantados	503.729.19	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía ..	480.000.—	1.177.796.82
Ganancias:		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo según cuenta	1.822.789.89	
Menos: dividendos interinos sobre acciones preferidas:		
2 o|o declarado el 21|5|35 para completar 10 o|o para 1934 .... m$n. 33.915.—		
4 o|o declarado el 23|12|35 a cuenta de 1935 663.780.—	994.695.—	828.094.89
		53.928.250.81
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...	8.018.18	
Garantía entregada a Banco por crédito otorgado a tercero	340.400.—	348.418.18
		54.276.668.99

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Angel Sánchez Elía, director. — John A. Mc Glashan, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al quinto ejercicio fenecido 31 de Diciembre 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General ordinaria del 5 de Mayo de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	31.354.28	
Muelles y varaderos	8.250.—	
Maquinarias	29.041.64	
Muebles y útiles	15.765.12	
Embarcaciones menores	13.525.44	
Automóviles y camiones	3.533.92	101.470.40
Gastos de organización y de conversión de debentures ...		149.155.57
		250.625.97
Fondo de renovación de la flota		1.141.881.11
Cuenta de seguros		180.000.—
Intereses sobre debentures		1.446.495.88
Gastos de administración:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, gastos legales, etcétera		3.369.004.68
		81.154.84
Diferencia entre valor nominal a la par de cambio y costo de debentures rescatados		4.452.36
Saldo del ejercicio anterior	143.319.74	
Saldo del ejercicio	1.679.470.15	1.822.789.89
		8.296.404.73

HABER	m$n.	m$n.
Saldo según balance anterior		1.665.289.49
Menos: Dividendo declarado	1.327.560.—	
Impuestos a los Réditos	48.455.26	
Honorarios Directores	115.200.—	
Reserva legal	30.754.49	1.521.969.75
		143.319.74
Entrada de buques y varios:		
Menos: gastos de buques, manutención de la flota, edificios, etc.		7.835.552.01
Intereses recibidos		52.387.[illegible]
Compañías afiliadas - Importe transferido de la reserva para cambios:		
Menos: provisión para pérdidas		62.345.80
Dividendo a recibir		202.800.—
		8.296.404.73

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Angel Sánchez Elía, director. — John A. Mc Glashan, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 ene.-N.° 7428-v22 ene.

1110.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Córdoba 2050 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Febrero de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio: con fecha 26 de Junio de 1925

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	915.900.—
" realizado	"	915.900.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria el 16 de Abril de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Propiedad Córdoba 2046|50	289.218.75		
Amortización 4 o|o	11.568.75	277.650.—	
Propiedad Murguiondo 1747|49	99.430.50		
Amortización 4 o|o	3.977.22	95.453.28	
Máquinas y enseres de laboratorio	51.380.61		
Amortización 10 o|o	5.138.06	46.242.55	
Instalaciones Córdoba 2046|50 y Murguiondo 1747|49	7.460.—		
Amortización 100 o|o	7.460.—		
Rodados	4.237.06		
Amortización 30 o|o	1.271.10	2.965.96	
Muebles y útiles	30.254.45		
Amortización 20 o|o	6.050.88	24.203.57	
Boblioteca	4.059.45		
Amortización 20 o|o	811.88	3.247.57	449.762.93
II Activo circulante:			
Mercaderías		260.662.23	
Materias primas		54.915.97	
Envases		48.905.61	
Impresos y material de propaganda		9.347.34	373.831.15
III Activo disponible:			
Caja. Efectivo		3.662.50	
Banco de la Nación Argentina		4.153.39	
Banco Popular Argentino		31.427.72	
Banco Español del Río de la Plata		2.258.05	
Banco Popular Argentino (Caja de Ahorros)		55.012.29	96.513.95
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		176.883.42	
Garantía licitación Municipal		64.55	
Estampillas fiscales		430.94	
Adelanto impuesto a los réditos		3.161.32	180.540.23
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Marcas de fábrica y comercio		36.032.91	
Amortización 10 o|o		3.603.29	32.429.62
Pérdidas:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia		113.300.—	
Acciones en depósito (Directorio)		14.000.—	127.300.—
			1.260.377.88

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	915.900.—	
Fondo de reserva legal	19.050.66	
Fondo de previsión	44.274.13	
Fondo acumulativo empleados	1.610.31	980.835.10
II Pasivo exigible:		
No existe.		
III Pasivo transitorio:		
Dividendos pendientes año 1931	2.789.—	
Dividendos pendientes año 1932	3.997.—	
Dividendos pendientes año 1933	5.448.—	
Dividendos pendientes año 1934	10.948.—	
Cuentas pendientes del ejercicio	20.814.15	43.996.15
IV Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	107.636.07	
Saldo del ejercicio anterior	610.56	108.246.63
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	113.300.—	
Depositantes de acciones Directorio	14.000.—	127.300.—
		1.260.377.88

Francisco Belgeri, presidente. — A. Sánchez Borja, gerente. — José Barrau, tesorero. — Juan B. Courbet, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria el 16 de Abril de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas y enseres de laboratorio:		
10 o|o sobre $ 51.380.61	5.138.06	
Marcas adquiridas y registradas:		
10 o|o sobre $ 36.032.91	3.603.29	
Gastos de instalación:		
100 o|o sobre $ 7.460.—	7.460.—	
Muebles y útiles:		
20 o|o sobre $ 30.254.45	6.050.88	
Rodados:		
30 o|o sobre $ 4.237.06	1.271.10	
Biblioteca:		
20 o|o sobre $ 4.059.45	811.88	
Edificios:		
4 o|o sobre $ 388.649.25	15.545.97	39.881.18
Gastos generales:		
Material de propaganda e impresos	11.500.89	
Sueldos de administración	39.273.60	
Propaganda	83.341.68	
Gastos generales:	31.645.56	
Utiles de escritorio	1.219.25	
Encomiendas y franqueo	9.028.58	
Gastos de laboratorio	13.506.29	
Gastos de autos	8.339.76	
Luz y energía	11.834.19	
Seguros	1.184.55	
Sueldos de laboratorio	98.050.90	308.925.25
Comisiones de representantes		66.287.45
Patentes e impuestos:		
Patente, contribución e impuestos	11.802.51	
Estampillas de impuestos	40.040.99	51.843.50
Materias primas y envases		207.878.68
Ganancias y pérdidas		
Utilidad: Saldo		108.246.63
		783.062.69

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		610.56
Mercaderías	775.063.62	
Intereses y descuentos	731.96	
Análisis	6.656.55	782.452.13
		783.062.69

Francisco Belgeri, presidente. — A. Sánchez Borja, gerente. — José Barrau, tesorero. — Juan B. Courbet, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 ene.-N.° 7430-v22 ene.

F. 33. — 1192.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401
Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín
Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	Marcos 36.000.000.—
” subscripto	Marcos 36.000.000.—
” realizado	Marcos 36.000.000.—
Fondo de reserva	Marcos 7.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ o|s. 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja:		
En efectivo	12486 87	2518483 33
Depositado en otros Bancos		186050 17
Clearing		11242206 03
Descuentos y efectos a cobrar		24580416 93
Adelantos		18707513 94
Deudores en gestión		601785 55
Deudores hipotecarios		875560 87
Sucursales en la República		53788 24
Corresponsales en la República		13949 65
Sucursales en el extranjero		1135466 93
Corresponsales en el extranjero		5778249 83
Letras a recibir		18641885 70
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6591064 45
Títulos en cartera		240010 18
Valores diversos		1098188 13
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		808302 81
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		172043 55
Metalización	3637513 13	
Bonos consolidados del Tesoro de la Nación		1450000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	39520148 89	125574487 15
Depósito de valores recibidos en caución	214142 90	29239800 34
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		18423017 60
	43384291 79	267932271 38

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Idem para deudores en gestión		1140606 85
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		23024760 90
Depósitos a plazo		31153330 15
Depósitos en Caja de Ahorros		14164738 47
Depositos diversos		10344566 88
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		1822040 59
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		5170 58
Sucursales en el extranjero		913935 13
Corresponsales en el extranjero		1391345 41
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2033764 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		433631 41
Metalización		8267075 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	39520148 89	125574487 15
Depositantes de títulos en garantía	214142 90	29239800 34
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		18423017 60
	43384291 79	267932271 38

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936.

Banco Alemán Transatlántico
F. Trüdinger — L. Lewin — Schmidt,.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 ene.-N.° 7507-v22 ene.

F. 33. — 1193.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401
Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de **1893**

Capital autorizado	Marcos 36.000.000.—
” subscripto	” 36.000.000.—
” realizado	” 36.000.000.—
Fondo de Reserva	” 7.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: o$s. 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1936

A C T I V O	o$s.	m$n.
Caja:		
En efectivo	12486 87	3945908 36
Depositado en otros Bancos		254251 46
Clearing.		15924404 38
Descuentos y efectos a cobrar		24251991 81
Adelantos		18676932 11
Deudores en gestión		579174 54
Deudores hipotecarios		873978 71
Sucursales en la República		8430 68
Corresponsales en la República		6404 01
Sucursales en el extranjero		1392632 61
Corresponsales en el extranjero		3728293 45
Letras a recibir		14793460 72
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6608145 —
Títulos en cartera		281260 18
Valores diversos		610032 77
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales; sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1013834 56
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		197183 28
Metalización	3637513 13	
Bonos consolidados del Tesoro de la Nación		1500000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	39610537 88	127772867 19
Depósito de valores recibidos en caución	151515 30	28039691 39
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		16179472 88
	43412053 18	266638350 09

P A S I V O	o$s.	m$n.
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Idem para deudores en gestión		1147482 85
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		24281002 92
Depósitos a plazo		30148008 16
Depósitos en Caja de Ahorros		13922227 53
Depósitos diversos		10626499 45
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		1678830 24
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		12333 47
Sucursales en el extranjero		1084412 60
Corresponsales en el extranjero		650046 45
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2436882 24
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		391517 42
Metalización		8267075 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	39610537 88	127772867 19
Depositantes de títulos en garantía	151515 30	28039691 39
Sucursales y Corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		16179472 88
	43412053 18	266638350 09

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Banco Alemán Transatlántico
L. Lewin — Schmidt — F. Trüdinger.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar y que esta visación** no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede se ajusta a las** condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la **Inspección** General de Justicia.

e22 ene.-N.° 7507-v22 ene.

F. 28. — 1161. —

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Reconquista 100 — Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado .... £ 11.000.000.—
" suscripto .... " 11.000.000.—
" realizado .... " 6.632.670.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. (Tratándose de Sucursales Extranjeras) $ 18.125.000.— m|n. de curso legal

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	12339 25	8961829 17
Depositados en otros Bancos		4319882 58
Clearing		16839320 25
Descuentos y efectos a cobrar		15397569 63
Adelantos		60136700 97
Deudores en gestión		12089146 50
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		30769730 76
Corresponsales en la República		21295 51
Sucursales en el extranjero		8927105 97
Corresponsales en el extranjero		1399119 21
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		302273 51
Inmuebles		6141324 83
Títulos en cartera		10536541 13
Valores diversos		
Muebles y útiles		35584 27
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1185602 51
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		2947598 15
Metalización		8837 44
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	70745911 91	326687896 89
Depósito de valores recibidos en caución	354966 66	14183379 61
Emisión de cartas de crédito		5102048 59
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5778 76	19109638 53
Documentos en garantía		2422051 44
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		42362429 33
	71118996 58	589886906 76

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		12409629 95
Fondo de jubilac. y Auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6989 93	51427576 37
Depósitos a plazo		18660340 43
Depósitos en Caja de Ahorros	1460 83	39060935 50
Depósitos diversos		2531234 52
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		489854 86
Sucursales en la República		29948455 31
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1362692 41
Corresponsales en el extranjero		531347 62
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1311481 48
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		137319 30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		4023594 62
Metalización	3888 49	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	70745911 91	326687896 89
Depositantes de títulos en garantía	354966 66	14183379 61
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		5102048 59
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5778 76	19109638 53
Documentos en garantía		2422051 44
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		42362429 33
	71118996 58	589886906 76

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936.

J. J. Gillies, gerente. — T. R. Chatfield, contador interino.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 ene.-N.° 7515-v22 ene.

F. 28. — 1162. —

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Domicilio: Reconquista 100

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado .... £ 11.000.000.—
" suscripto .... " 11.000.000.—
" realizado .... " 6.632.670.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. (Tratándose de Sucursales Extranjeras): $ 18.125.000.— m|n. de curso legal

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1936

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	12339 25	12247713 92
Depositados en otros Bancos		4233396 77
Clearing		11687028 75
Descuentos y efectos a cobrar		15897987 91
Adelantos		57469284 28
Deudores en gestión		11573268 50
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		28669193 87
Corresponsales en la República		13958 94
Sucursales en el extranjero		8885078 38
Corresponsales en el extranjero		1319675 76
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		535685 03
Inmuebles		6148648 56
Títulos en cartera		13553123 36
Valores diversos		
Muebles y útiles		35584 27
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1454661 95
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		3645805 85
Metalización		8837 44
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	68917061 91	332716409 64
Depósito de valores recibidos en caución	324966 66	14822382 61
Emisión de cartas de crédito		5590711 61
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1200 14	17323953 85
Documentos en garantía		2829998 38
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		38440283 99
	69255567 96	589102673 62

PASIVO	o$s.	m$l.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		12423049 13
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6989 93	51693679 56
Depósitos a plazo		17664335 57
Depósitos en Caja de Ahorros	1460 83	38903176 99
Depósitos diversos		3982632 28
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		362505 77
Sucursales en la República		28622288 92
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		730576 13
Corresponsales en el extranjero		1479667 45
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1532394 16
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		137319 30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1722308 28
Metalización	3888 49	
Cuentas de órden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	68917061 91	332716409 64
Depositantes de títulos en garantía	324966 66	14822382 61
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		5590711 61
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1200 14	17323953 85
Documentos en garantía		2829998 38
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		38440283 99
	69255567 96	589102673 62

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

G. A. Howditch, subgerente. — T. R. Chatfield, contador interino.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 ene.-N.° 7515-v22 ene.

F. 23. — 876. —

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... » 10.000.000.—
" realizado .... » 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tesor. Nac.		3000000 —		
En efectivo		3477039 30		
Depositado en otros Bancos		2439982 35		
Clearing		13637817 01		22554838 66
Descuentos y efectos a cobrar				43172521 —
Adelantos				33372859 44
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				147775 92
Sucursales en la República				685912 75
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1316517 35
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				160396 24
Inmuebles				9159230 09
Títulos en cartera				8880978 42
Valores diversos				36707 75
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				2422396 74
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				675000 —
Otras cuentas				
Metalización				
				126585136 36
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1186894 08		
Depósito de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	7551227 45	155658709 87		
Depósito de valores recibidos en caución	327063 32	16554465 41		
Emisión de cartas de crédito	29566 40			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	127652 55	5834766 88		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1371674 41		
Otras cuentas de orden			8035509 72	180881510 65
			8035509 72	307466647 01

PASIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reservas:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		75982 90		8075982 90
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista				37877946 99
Depósitos a plazos				19567063 36
Depósitos en Caja de Ahorros				42356310 55
Depósitos diversos				2442633 92
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				54442 84
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				331358 61
Corresponsales en el extranjero				1410142 60
Ganancias y pérdidas				4104619 57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				347202 70
Dividendos a pagar				17432 32
Otras cuentas				
Metalización				
				126585136 36
Cuentas de orden:				
Depositantes en moneda extranjeras		1186894 08		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7551227 45	155658709 87		
Depositantes títulos en garantía	327063 32	16554465 41		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	29566 40			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	127652 55	5834766 88		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1371674 41		
Otras cuentas de orden			8035509 72	180881510 65
			8035509 72	307466647 01

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ene.N.° 7.149-v.23 ene.

F. 218. — 1045.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA", S. A.

Calle Corrientes 576 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 31 de Enero de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Julio de 1935

Ramo: **CAPITALIZACION**

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
" realizado .... " 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

3er. Trimestre del Primer Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Bancos	44.016.38	
Gastos de explotación	167.513.42	
Gastos de organización a amortizar	14.600.—	
Deudores y acreedores varios (deudores)	9.191.05	
Muebles y útiles	625.—	
Reembolsos anticipados por sorteo	15.000.—	
Premios mensuales	1.500.—	
	252.445.85	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		100.000.—
Deudores y acreedores varios (acreedores)		44.710.85
Cotizaciones mensuales		107.735.—
		252.445.85

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

Enrique Uriburu, presidente. — E. Loretani, gerente general. — Domingo Pochelú, contador. — Jorge Artayeta, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ene.-N.° 7.422-v.23 ene.

F. 75. — 1027.

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

RECONQUISTA N.° 165

Seguros contra: INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Octubre de 1931

Inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Diciembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto e integrado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

(4.° TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	645.992.22	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores	13.685.67	
Obligaciones a cobrar	2.427.60	
Mobiliario y material	4.920.95	
Diversos deudores	91.679.78	
Gastos de organización		
Siniestros	84.846.83	
Cuenta de orden	100.000.—	
Gastos de explotación	691.850.27	
Préstamos hipotecarios y s|valores		
	1.635.403.32	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		400.000.—
Reservas		112.490.—
Reservas de siniestros pendientes		34.000.—
Diversos acreedores		135.775.54
Cuenta de orden		100.000.—
Cuenta de explotación		853.137.78
		1.635.403.32

Casto Orbea, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — Manuel Molina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ene.-N.° 7.493-v.23 ene.

1021

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375, 1er. piso — Buenos Aires
Autorizada por el S. G. el 8 de Septiembre de 1931
Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ m|l. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 4.º EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Abril de 1936

ACTIVO			Pesos moneda legal	
I. — Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			798.634.94	
Amortizaciones anteriores		19.634.94		
Amortización del ejercicio		14.000.—	33.634.94	765.000.—
Maquinarias			180.000.—	
Amortizaciones anteriores		16.000.—		
Amortización del ejercicio		10.000.—	26.000.—	154.000.—
Muebles y útiles			18.744.14	
Amortizaciones anteriores		9.704.95		
Amortización del ejercicio		4.039.19	13.744.14	5.000.—
				924.000.—
II. — Activo circulante:				
Títulos				26.030.88
III. — Activo disponible:				
Caja			806.30	
Bancos			37.024.62	37.830.92
IV. — Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				49.758.19
V. — Activo transitorio:				
Agente pagador de debentures			37.850.—	
Cuentas pendientes			4.391.41	42.241.41
VI. — Activo nominal:				
Concesión		1.100.000.—		
Amortizaciones anteriores	67.000.—			
Amortización del ejercicio	34.000.—	101.000.—	999.000.—	
Gastos de constitución		106.956.17		
Amortizaciones anteriores	23.956.17			
Amortización del ejercicio	24.000.—	47.956.17	59.000.—	1.058.000.—
				2.137.861.40
VII. — Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			70.000.—	
The First National Bank of Boston. Títulos en custodia			27.300.—	97.300.—
				2.235.161.40

PASIVO			Pesos moneda legal	
I. — Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.000.000.—	
Fondo de reserva legal			3.000.—	1.003.000.—
II. — Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			6.549.—	
Debentures		1.200.000.—		
Amortizaciones anter.	88.500.—			
Amortización del ejercicio	49.000.—	137.500.—	1.062.500.—	1.069.049.—
III. — Pasivo transitorio:				
Cuentas pendientes				28.531.59
IV. — Ganancias:				
Beneficios según cuenta de ganancias y pérdidas				37.280.81
				2.137.861.40
V. — Cuentas de orden:				
Depositantes de Acciones en garantía (Directores)			70.000.—	
Títulos dados en custodia			27.300.—	97.300.—
				2.235.161.40

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 4.º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935

DEBE	Pesos moneda legal	
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles y sus accesorios	14.000.—	
Sobre maquinarias	10.000.—	
Sobre muebles y útiles	4.039.19	
Sobre concesión	34.000.—	
Sobre gastos de constitución	24.000.—	86.039.19
Gastos generales		
Sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.		129.903.95
Intereses de debentures hasta 31|12|1935		75.818.17
Comisiones		815.—
Patentes e impuestos		15.360.48
Utilidad a distribuir:		
Beneficios del ejercicio	34.469.47	
Más saldo del ejercicio anterior	2.811.34	37.280.81
		345.217.60

HABER	Pesos moneda legal
Saldo del ejercicio anterior	2.811.34
Explotación:	
Alquileres, etc.	342.406.26
	345.217.60

Horacio Calderón, presidente. — R. Vincent, síndico.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.

Nota: Publicado de acuerdo a la resolución recaída en el legajo respectivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 ene.-N.º 7676-v22 ene.

— 1174 —

THE BUENOS AIRES GREAT SOUTHERN RAILWAY COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra. — Sede del Directorio: Londres.
DOMICILIO EN BUENOS AIRES: CALLE CANGALLO 564
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24|12|1862
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno, el 24|12|1862

CAPITAL	Acciones	Obligaciones	Total
	$ oro	$ oro	$ oro
Autorizado	252,000,000	127,388,671.20	379,388,671.20
Suscripto	241,920,000	123,316,351.20	365,236,351.20
Realizado	241,920,000	123,316,351.20	365,236,351.20
Rescatado	—	705,600.00	705,600.00

(Todo el capital de la Empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República)

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JUNIO DE 1935

La sucursal no tiene capital asignado

Inc. ACTIVO	Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:		
a) Terrenos	48302202 18	
b) Vía permanente	298083606 25	
c) Obras de Arte	33218569 23	
d) Edificios y construcciones	143357946 86	
e) Telégrafo y señales	6759748 23	
f) Alambrado, etc.	20819271 20	
g) Servicio de agua	4232460 78	
h) Tren rodante	178488875 50	
i) Vías decauville	7229441 24	
j) Diversas obras	55932144 09	
k) Participaciones en empresas comerciales	6472914 09	802897179 65
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías	48557687 81	
b) Diversos títulos	27755 74	48585443 55
III. Activo disponible:		
a) Caja	2244971 39	
b) Bancos	6807204 15	9052175 54
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	29883899 51	
b) Deudores hipotecarios	15278 99	
c) Documentos a cobrar	42999 68	
d) Deudores en gestión	16218879 55	46161057 73
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		173384 59
VI. Activo nominal:		
Descuentos y gastos sobre emisiones de capital		54681880 25
Cuentas de orden:		
a) Títulos depositados por la empresa en garantía de concesiones	27755 74	
b) Depósitos efectuados por clientes en garantía de contratos	586425 70	614181 44
		962165302 75

PASIVO	Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas (especiales de previsión, generales y extraordinarias)	33124140 01	33124140 01
II. Pasivo exigible:		
a) Casa matriz:		
Acciones realizadas	549818181 82	
Cuenta corriente - Cuenta capital	22887635 68	
Cuenta corriente	64347913 90	
b) Obligaciones realizadas	278660798 18	
c) Acreedores en cuenta corriente	5595480 73	
d) Documentos a pagar	476758 —	921786768 31
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	6638134 94	
b) Dividendos a pagar	2078 05	6640212 99
Cuentas de orden:		
b) Clientes por depósitos en garantía	27755 74	
Servicio de equipajes y encomiendas, etc.	586425 70	614181 44
		962165302 75

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

O. Loewenthal, gerente. — R. Montgomery, contador general. — G. J. White, representante legal.

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1935

GASTOS	c$l.	c$l.
Vía permanente	8283334 85	
Conservación de:		
Locomotoras	7204280 66	
Coches	3840531 81	
Vagones	2454213 48	
Servicio de:		
Locomotoras	22757319 33	
Vehículos	903301 55	
Gastos de tráfico	21592053 16	
Gastos generales	4565334 25	
Gastos varios	6091749 07	
Impuesto 3 o|o Ley Mitre	846285 04	
Gastos totales	78538403 20	
Saldo transferido a la Casa Matriz	33628702 95	
	112167106 15	
ENTRADAS		
Pasajeros		29908976 80
a) Depósitos en garantía de concesiones		8653088 71
Trenes especiales		50902 64
Carga transportada		54570084 91
Hacienda transportada		10082589 19
Servicio de telegramas		276260 97
Alquileres de galpones y depósitos		659115 53
Entradas varias (muelles y elevadores, restaurants, &c.)		7966087 34
		112167106 15

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.
O. Loewenthal, gerente. — R. Montgomery, contador general. —
G. J. White, representante legal.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e22 ene.-N.° 7547-v22 ene.

F. 148. — 1226.

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos

Domicilio: Cangallo 439

Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital suscripto .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital realizado .... $ 18.000.000 Oro Am.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c\|l.

Esta Agencia no tiene capital asignado

(1er. TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)

1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja y Bancos	7.572.37	
Caja de Conversión (títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	112.900.04	
Mobiliario y material		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	44.412.12	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	4.961.83	
Sellos	1.805.25	
	651.651.61	
HABER		
Casa Matriz		19.345.69
Casa Matriz (títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		44.412.12
Diversos acreedores		89.583.92
Cuentas de orden		
Primas por cuotas marítimas		18.309.88
		651.651.61

CUENTA EXPLOTACION, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE 1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO 1936 (DECIMO SEPTIMO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	62.495.92	
Gastos generales	9.200.24	
Siniestros pagados	6.986.56	
Reaseguros locales pasivos	63.082.97	
Saldo transferido a Casa Matriz	59.713.12	
	201.478.81	
HABER		
Primas		188.372.11
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		13.106.70
		201.478.81

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y [illegible]ciones de reaseguros efectuados en el extranjeros por n\| Casa Matriz.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936.
The Home Insurance Company, New York
P. B. Browne & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 ene.-N.° 7570-v.22 ene.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Clara Schaaf de Berner, Cuenca 2193, vende a **José M. Díaz**, Olaguer 2955, despacho de pan calle Cuenca 2193. Reclamaciones legales en el mismo.
e.19 ene.-N.° 7652-v.23 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Vicente Cabrerizo**, vende a los señores **Joaquín y Antonio Bañon**, su librería y cigarrería Sáenz Peña 430, domiciliadas ambas partes. Reclamos ley en mis oficinas.
e.19 ene.-N.° 7659-v.23 ene.

Al comercio: **Juan Anelich**, domiciliado Brasil 700, vende a **Manuel López Ferreiro**, domiciliado Belgrano 2542, el negocio de despacho de café sito Brasil N.° 700.
Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e18 ene.-N.° 7603-v.22 ene.

Tomás Corrado, of. Lavalle 1346, comunica que **Raimundo Andrés Toselli** y **Lorenzo Mantelli**, venden a **Julio Díaz Durán**, el café billares, Juan B. Alberdi 6183 todos constituyen domicilio en el mismo negocio.
e.19 ene.-N.° 7.449-v.23 ene.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que queda sin efecto la promesa de venta del negocio de almacén de comestibles sito Olavarría 1601, entre **José Taboada y Manuel Villar.**
e.19 ene.-N.° 7660-v.23 ene.

Se hace saber por el término de cinco días que don **Marcos José Viglione**, vende a don **Toribio Meneses**, el negocio de farmacia y perfumería, sito en la Avenida Tres Cruces, número 4000, constituyendo ambos domicilios en el indicado negocio. Para reclamos de ley, ocurrir al Escribano Juan A. Pastrana, Victoria 913.
e.20 ene.-N.° 7.675-v.25 ene.

José Mata, Jujuy 392 T. 45-1943, avisa que **Ramón Martínez**, vendió despacho pan, Juan B. Justo 5699, domicilio, a **Luis Gauz** que vive Jujuy 386. — Reclamos ley.
e.19 ene.-N.° 7.448-v.23 ene.

Se hace saber que **Rafael Ballesteros** vende a **Rafael Ballesteros (hijo)**, su carnicería, calle Triunvirato 4149, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.19 ene.-N.° 7.444-v.23 ene.

Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raia, venderé a los señores **Francisco Navarrette** y **José Fontenla** domiciliados Sarmiento 2211, mi negocio de panadería mecánica, sito Billinghurts N.° 1348\|50, donde es mi domicilio, **Emilio Nuño**. — Reclamaciones de ley en as oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.
e.19 ene.-N.° 7662-v.23 ene.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456\|58 U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Adelelmo Grilli** vende a **Gustavo Tonelli** su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito calle Chorroarín N.° 956, esquina Bauness, domicilio de éstos. — Reclamo de ley en mis oficinas.
e.19 ene.-N.° 7626-v.23 ene.

José N. Parodi, martillero público oficinas Cangallo 1547; con su intervención **Rosa Rom Otero**, vende a **José Cláudio García** y **Amelia Maveraud de García**, librería Córdoba 1478. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.19 ene.-N.° 7628-v.23 ene.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que los señores **José Juan y Aurelio y Juan Cid**, han dejado nula y sin efecto la promesa de venta del negocio de despensa sito en esta ciudad, calle Esteban Bonorino 1100, donde las partes constituyen domicilio.
e.21 ene.-N.° 7.703-v.26 ene.

Con intervención del Escribano Enrique M. Obeid, Avenida de Mayo 580, el señor **José Raggio** venderá al señor **Victorio Pessagno**, su negocio de restaurant denominado "Frascati", situado en la calle Boedo 780, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamos al nombrado Escribano.
e.20 ene.-N.° 7.681-v.25 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **José Garrido** vende al señor **Camilo Fernández**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Córdoba 3093|99, esquina a Agüero, domicilio de los contrantes.
Buenos Aires, Enero 16 de 1937.
e.18 ene.-N.° 7611-v.22 ene.

María Pujol vende "café y confitería" San Juan 1990 a **Elena Rodríguez de Díez.**
Reclamos a la escribanía Mario F. Asconchilo, Avenida de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.
e.18 ene.-N.° 7612-v.22 ene.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa vendió al señor **Ricardo Alvarez González** la despensa calle Ladines 3499, esquina Llavallol 4999, vendedor: **Valero Zaballa**, ambos constituyen domicilio mismo negocio.
Reclamaciones ley.
e.18 ene.-N.° 7613-v.22 ene.

Anúnciase haberse rescindido promesa venta negocio almacén comestibles y líquidos calle Páez N.° 2401, esquina Zamudio 906, de **José Fernández** y **Manuel Espina**, domicilio Páez 2401, a **Héctor R. Ré**, domicilio Bogotá 2547.
Intervino Mariano Ardáiz, domicililo Uruguay 377.
Buenos Aires, 18 Enero de 1937.
e.18 ene.-N.° 7609-v.22 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, el señor **Silvino García Güimil** vende al señor **Manuel Pintos Méndez**, la parte que tenía con éste en el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta Ciudad, calle Moreno N.° 1501|07 esquina a la de Sáenz Peña número 299, domicilio de las partes.
Reclamaciones interpornerlas dentro del término legal.
Buenos Aires, Enero 17 de 1937.
e.18 ene.-N.° 7608-v.22 ene.

Avísase al Comercio, que **José Pérez**, vende a **Eduardo Río**, su negocio venta de cafés, tés y anexos, calle Bdo. de Irigoyen 126. — Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde se domicilian los contratantes.
e.21 ene.-N.° 7.699-v.26 ene.

Avísase al Comercio, que **José Juan Fernández**, vende su parte mitad del negocio café-bar y anexos, calle Carlos Calvo 202, esquina Paseo Colón 1009 al señor **Manuel Noya**. — Reclamaciones término ley en el mismo negocio, donde se domicilian los contratantes.
e.21 ene.-N.° 7.698-v.26 ene.

Vicente Núñez, balanceador y martillero público, oficina Alsina 2136, domicilio constituído, U. T. 47-2449, avisa que **Pacífico Seri** vende el café Corrientes 3210 a **Alberto Silvestre.**
e.21 ene.-N.° 7705-v.26 ene.

Maradei y Rancich venden a **María L. C. de Bocella**, su negocio de despacho de cafés y tés, Uruguay 470. — Reclamos señor José Doporto, Uruguay 546, donde constituyen domicilios las partes.
e.21 ene.-N.° 7.696-v.26 ene.

Tomás V. Abásolo, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 26 de **Enero 1937**, restaurant Río Bamba 220, por orden de **Catone Manfredo D'Aiello**, domiciliado en el mismo. — Reclamos en mis oficinas.
e.21 ene.-N.° 7.695-v.26 ene.

Manuel B. Rocatagliata, Mansilla 3550, avisa al comercio vendió a **Ana G. de Rocatagliata**, San Juan 1448, su negocio de carnicería situado San Juan 1448.
Reclamos ley, ocurrir Mansilla 3550.
e.21 ene.-N.° 7.694-v.26 ene.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Francis co Pascual Sánchez** y **Francisco Sánchez** domiciliados Nazca 1090 venden a **Antonio Alonso** y **Juan Fijó**, domiciliados Paraguay 4087, el café, bar y billares calle Nazca 1090. — Reclamos ley mis oficinas.
e.20 ene.-N.° 7674-v.25 ene.

Se hace saber que **Luis Morini** vende a **Reynaldo A. Sovico**, su carnicería calle Bartolomé Mitre 4201, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.20 ene.-N.° 7669-v.25 ene.

Tomás V. Abásolo, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 25 de **Enero de 1937**, la lechería Rivadavia 10.821 por orden de **José Granga**, domiciliado en la misma. — Reclamos en mis oficinas.
e.20 ene.-N.° 7670-v.25 ene.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633 U. T. 35 Libertad 0737. Bar restaurant calle B. Mitre 1764, propiedad del Sr. **Modesto Insaurgarat**, domic. en el misma — Remataré sin base **los días 26 y 27 de Enero**, a las 14 horas. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
e.20 ene.-N.° 7671-v.25 ene.

Con intervención José N. Parodi, martillero público, Cangallo 1547, 1252 Libertad, **Catalina Daurio de Rivero** vende a **María Loy**, despensa Pedro Echagüe 2656.
Reclamos ley mis oficinas donde constituyen domicilio.
e.18 ene.-N.° 7604-v.22 ene.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará, **El Lunes** 25, a las 9 y 30 la peluquería, calle Avenida San Martín 2055 propiedad señor **Saverio Liparoti**, reclamos término de ley.
e.20 ene.-N.° 7.683-v.25 ene.

Al comercio: se hace saber rectificando errores de aviso anterior, que el Sr. **Ricardo Tisi** con domicilio en la calle Díaz Vélez 4061, vende a los señores **Alberto Roza, Florencio Salguero** y Srta. **Clotilde Emma Battaini**, domiciliados calle Plaza 3963, el negocio de bar, café, restaurant y cancha de bochas de su propiedad, establecido en la calle Plaza 3963|65|67. Reclamos dentro del término de ley en el domicilio de los compradores.
e.21 ene.-N.° 7714-v.26 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Manuel Alvarez** vende al señor **Manuel Blanco**, su negocio de despensa de comestibles y bebidas, calle Pizarro 6400 esquina a Tafí, domicilio de los contratantes.
Buenos Aires, Enero 20 de 1937.
e.21 ene.-N.° 7704-v.26 ene.

Frida M. Becker, vende a su colega la farmacéutica señora **María Angela T. de Valencia**, su negocio de farmacia, sita calle Directorio número 3710|12, domicilio de ambas partes.
e.21 ene.-N.° 7.707-v.26 ene.

Börner y Filgueira avisan que venden a **Federico Börner** su negocio, situado en Santa Fe 2499, el cual se hace cargo del activo y pasivo.
Reclamos en el mismo negocio.
e.18 ene.-N.° 7614-v.22 ene

(1) Al comercio. Aviso que vendo mi bonetería y sombrerería, calle Callao número 374, a **S. Tchechenistky, Sociedad en Comandita**. — Reclamos dentro término de ley, en Sarmiento número 1562, primer piso, departamento B., donde las partes constituyen domicilio. — **Moisés Zazulie**.
e.27 nov.-N.° 6442-v.2 dic.
e.21 ene.-N.° 6442-v.26 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

La S. E. D. Sociedad Anónima de Espetáculos y Diversiones, dá en pago a don **Luciano Comba** y éste a su vez a doña **Lucía Teresa Comba**, los muebles, útiles e instalaciones del "Dancing Chanteclair", sito en la calle Paraná 440, reclamos escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412.
e.20 ene.-N.° 7.687-v. 25 ene.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, Tel. 47-6569, que los señores **Manuel y Luciano Pérez Fernández**, que componen la razón social Pérez Fernández Hermanos, venden al señor **Alfredo Storani** el negocio de despensa sito en esta ciudad, calle Loyola N.° 1600, donde las partes constituyen domicilio.
e.21 ene.-N.° 7.702-v.26 ene.

Avisamos que de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma **M. Alvarez y Cía.**, con domicilio en esta Capital, estación Palermo F. C. P. (cargas) Arco 31. — Se hace cargo del activo y pasivo de la misma el señor **Manuel Alvarez**, con el mismo domicilio, donde se reciben las reclamaciones durante el término de ley.
e.20 ene.-N.° 7.689-v.25 ene.

Al Comercio: Vicente Giglio, balanceador, y martillero público, oficina Picheuta 1320, que con su intervención, se ha firmado boleto de compra-venta del negocio, despensa, calle Santander 802, Vdor., **Emilio Vázquez**. Cdor.: **José A. Saponaro**. — Reclamaciones término ley, constituyen domicilio ambos, Santander 802.
e.19 ene.-N.° 7.450-v.23 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Callao N.° 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 1er. ejercicio concluído el 30 septiembre de 1936, con informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las misma, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Callo N.° 77.
Buenos Aires, Enero de 1937.
El Directorio.
e.14 ene.-N.° 7523-v.30 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de enero de 1937, a las 10.30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimoséptimo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de dos Directores suplentes por el término de uno año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Enero 4 de 1937.
El Directorio
e.7 ene.-N.° 7294-v.27 ene.

"CEREAL MACHINE CO. LTDA."
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de enero de 1937 a las 16 horas, en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 9 de 1937.
El Directorio
e11 ene.-N. 7.400-v.27 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de febrero de 1937 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1936.
2.°) Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.°) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
e.14 ene.-N.° 7528-v.30 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente a las 15 horas, en la Avda. R. S. Peña 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.°) Distribución de utilidades y retribución del Directorio.
3.°) Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso.
4.°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
e.11 ene.-N.° 7393-v.27 ene.

L A G R A N J A
Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial
Bmé. Mitre 226
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1937, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general e inventario; cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe del síndico.
2.° Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
4.° Elección de tres directores y dos síndicos.

Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos.

El presidente
e.8 ene.-N.° 7342-v.25 ene.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero 1937, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre 1936;
2.°) Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente, (artículo 21, 22 y 39).
3.°) Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo, (artículos 21 y 34).
4.°) Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Buenos Aires, enero 4 de 1937. —
El Directorio.
e.7 ene.-N.° 7292-v.23 ene.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la que debía realizarse el 30 de diciembre de 1936, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1937, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de la misma.
2.° Reforma de los artículos 3.°, 7.°, 13, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 33. Incorporación de dos nuevos artículos 23 bis y 26 bis.
3.° Emisión de debentures.
4.° Cancelación de acciones suscriptas no integradas y aplicación de la cuota pagada a integrar acciones por igual suma.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 25 de enero de 1937, a las 11.30 horas.

"**Artículo 23:** Si no concurriese a la primera citación, un número de Accionistas que represente la mitad más una de las acciones suscriptas de la segunda serie, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se celebrará con el número de Accionistas que concurra".

Buenos Aires, Enero 8 de 1937.
El Directorio.
e.8 ene.-N.° 7324-v.22 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1937, a las quince horas, en nuestro local, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Designación del Síndico titular y suplente.
4.° Elección de cinco Directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de Presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.

El Directorio.
e.5 ene.-N.° 7261-v.22 ene.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de febrero de 1937, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 335|339,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936, Informe del Síndico.
2.° — Elección de Directores titulares de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por terminación de mandato de los Directores señores Moisés José Azize, Jacobo Alderoqui, Miguel A. Mattar, Mois Chami y Elián J. Azize. Elección de seis Directores suplentes, de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un año.
3.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos, de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e.15 ene.-N.° 7535-v.1.° feb.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de febrero a las 11.30 horas en la calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.15 ene.-N.° 7550-v.1.° feb.

THE TURKISH TOBACCO C.°
Compañía de Tabacos Turcos, S. A.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1937, a la hora 18, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años; 3 directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 1937.
El Directorio
e.7 ene.-N.° 7297-v.25 ene.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 24 de los actuales estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 612, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia de tres Directores.
2.° Considerar reformas a los estatutos, en las que se incluye el aumento del capital de la Compañía.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.7 ene.-N.° 7291-v.23 ene.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda., S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día miércoles 27 de enero, a las 11 horas, en los escritorios de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1936.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1936.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1937.
El Directorio
e.7 ene.-N.° 7302-v.23 ene.

H. GOLDENBERG LTDA., S. A. DE IMP. Y EXP. DE MERCADERIAS GENERALES
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 14 de los estatutos, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 28 de enero de 1937, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Director Presidente.
2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.2 ene.-N.° 7.182-v.23 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA, ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente, a las 15 y 30 horas, en la Avda. R. S. Peña 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico.
2.°) Distribución de utilidades y retribución del Directorio.
3.°) Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso.
4.°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.11 ene.-N.° 7394-v.27 ene.

ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de enero de 1937, a las 14.30 horas, en la calle General Hornos 11 (Oficina N.° 301), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 30 septiembre 1936, e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la Sociedad en la Caja de la misma, Bartolomé Mitre 2815 (primer piso, todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.
El Secretario.
e.11 ene.-N.° 7384|7395-v.27 ene.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1936 e informe del Síndico.
2.°) Elección de tres Directores Titulares y de un Director como miembro del Consejo de Administración.
3.°) Elección de dos Directores suplentes.
4.°) Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Contaduría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero de 1937.
El Director Gerente
e.11 ene.-N.° 7385-v.27 ene.

CENTRO GALLEGO
CONVOCATORIA
a Comicios Extraordinarios

De conformidad con lo que determina el artículo 47 del Estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Comicios Extraordinarios, para el domingo 24 de enero de 1937, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de ciento veinte Representantes, que formarán la Asamblea Especial a celebrarse en su oportunidad, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Representantes para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.° Consideración del proyecto de reforma del Estatuto Social, en sus artículos 2.°, 3.°, 6.°, 8.°, 11, 17, 20, 29, 32, 35, 39, 41, 50, 52, 55, 60, 67, 68, 70, 76, 83, 85, 86, 88, 89, 93, 109, 118, 119, 120 y 121, aprobado por la Sesión Conjunta.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.
José Rodríguez González, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

Notas: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos. Cédula de Identidad expedida por la policía; libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por autoridades españolas o argentinas. La cédula de Identidad social será admitida para votar en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal, o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indubitable, su identidad, dentro de las horas del comicio.

El Padrón Electoral será expuesto en el local social durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las observaciones pertinentes para que se subsane cualquier omisión o error.

Muy importante:

Se previene a los señores socios que para estos comicios será necesaria la presentación del recibo del mes de diciembre de 1936, además de los documentos de identidad que se requieran.

e.9 ene.-N.° 7355-v.23 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 29 de enero de 1937, a las 17.45 horas o de inmediato a que termine la Asamblea General Ordinaria citada para el mismo día, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo número 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmen el Acta de la Asamblea.

2.°) Reducción del Capital Social.

3.°) Modificación de los Estatutos, en sus artículos 6.° y 45.°

4.°) Institución del inciso j) al artículo 23.

5.°) Designación de una o más personas autorizadas para tramitar estas reformas de los Estatutos y aceptar o proponer las modificaciones o adiciones ante las autoridades correspondientes.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.
El Directorio
e.11 ene.-N.° 7.396-v.23 ene.

BODEGAS Y VIÑEDOS "VALDIVIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de enero de 1937 a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente R. Sáenz Peña 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 septiembre de 1936.

2.° Reducción del capital.

3.° Elección de un director titular.

4.° Elección de dos directores suplentes.

5.° Elección de síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio
e.8 ene.-N.° 7340-v.25 ene.

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"
Fábrica de Pinturas, Esmalte y Barnices

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de enero de 1937 a las 15 horas en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informes del Síndico, ejercicio 1936.

2.°) Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designacion de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e. ene.-N.° 7264-v.22 ene.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día jueves 28 del corriente, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio del Banco, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Designación de cuatro Directores representantes de las acciones de la categoría "A", por tres años, y otro Director representante de las acciones "B", también por tres años. Confirmación del nombramiento de Director, recaído en el señor Adolfo N. Casal, que fué llamado para cubrir una vacante.

4.° Designación de Presidente, Vicepresidentes 1.° y 2.° y Secretarios 1.° y 2.° para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de cuatro Directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción que determina el artículo 42 del Estatuto, para integrar en unión del Presidente, del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y nombramiento de cuatro suplentes.

6.° Nombramiento de tres Síndicos y un suplente.

7.° Fijación de los emolumentos del señor Director-Gerente.

8.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15.° del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, Enero 9 de 1937.
T. Balbín, presidente. — J. Goya Herrán, secretario 2.°.
e.9 ene.-N.° 7377-v.26 ene.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)
Triunvirato 573-75
CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1937, a las 18 horas, en su local social, calle Triunvirato 575, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Acta de la Asamblea anterior.

2.°) Memoria del Directorio.

3.°) Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio, practicado el 31 de diciembre de 1936.

4.°) Informe del Síndico.

5.°) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades

6.°) Distribución de dividendos.

7.°) Proyecto de adquisición de propiedad.

8.°) Elecciones de:

a) 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 Vocales titulares por término de dos años, en reemplazo de los señores Boris Knobel, Gregorio Abramovich, Israel Mertvoy, Adolfo Garber, Isaías Vovchuk, respectivamente, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Lázaro Mitzkovitzer y David Kosovsky, que han terminado sus mandatos.

c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Manas Szeinbaun, Benjamín Bas, S. Lijtenstein y Abraham Grimblat, que han terminado sus mandatos.

9.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Boris Knoble, presidente. — Gregorio Abramovich, secretario.
e.11 ene.-N.° 7405.-v.27 ene.

SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA ARGENTINA CARPINETI (S. A. M. A. C.)
en liquidación
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Acionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1937 a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Independencia N.° 3248 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Rendición de Cuentas de la Liquidación dando ésta por terminada, e informe del Síndico liquidador, correspondientes al ejercicio parcial cerrado el 15 de mayo de 1936 y período de liquidación comprendido entre esa fecha y el 7 de enero de 1937.

2.° — Designación de dos Accinonistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio Liquidador.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o los recibos bancarios de depósito en custodia, en la sede social, antes del tercer día hábil al señalado para la Asamblea.

e.8 ene.-N.° 7326-v.25 ene.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de enero de 1937 a las 16 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio al 30 de Septiembre de 1936.

2.° — Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firma el acta.

El Directorio.
e.8 ene.-N.° 7319-v.25 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA
Limitada
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de enero de 1937, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo número 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmen el Acta de la Asamblea.

2.°) Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1936.

3.°) Fijación de los honorarios del Síndico.

4.°) Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.
El Directorio
e.11 ene.-N.° 7.396-v.28 ene.

S. E. D.
Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de enero de 1937, a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de septiembre de 1936.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse a continuación para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1937.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito bancario de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e.13 ene.-N.° 7436-v.29 ene.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 29 de Enero, a las diez horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance.

2.° — Elección de un Director y Síndicos por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.13 ene.-N.° 7491-v.29 ene.

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros LENG, ROBERTS Y CIA. (SEGUROS) LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero de 1937, a las 15 horas, en la sede Reconquista 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance.
2.° Elección de directorio y sindicatura.
3.° Remuneración de directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.8 ene.-N.° 7.331-v.25 ene.

BANCO ISRAELITA POLACO
Corrientes 2652 — U. T. 47 Cuyo 8053

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 15 y 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1937, a las 18 horas, en el local del Banco, Corrientes 2652, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2) Memoria del presidente.
3) Balance, reparto de utilidades e informe del síndico.
4) Elección de directores, para llenar los siguientes cargos:
Vicepresidente, secretario, protesorero, dos directores, síndico y síndico suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 ene.-N.° 7.327-v.25 ene.

"CORPORACION AMERICANA DE CREDITO Y PREVISION S. A."

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Avda. Roque Sáenz Peña 628, el 28 de enero, a las 16 horas, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas ejercicio vencido el 31 de diciembre 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 ene.-N.° 7338-v.25 ene.

"MOTORES MARELLI" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1937, en la sede de la Sociedad, Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades correspondientes al XV° ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1936.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de miembros del Directorio.
4.° Elección del Síndico.
5.° Fijación del monto de garantía de los nuevos Directores, de conformidad a lo establecido por el artículo 339 del Código de Comercio.
6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado por la Asamblea.

El Gerente.

e.13 ene.-N.° 7499-v.29 ene.

Soc. Anónima Inmobiliaria y Ganadera "LA CRISTINA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1937, a las 12 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual terminado el día 30 de septiembre de 1936, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores suplentes, por el término de un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los Estatutos sociales.

El Directorio

e.9 ene.-N.° 7347-v.26 ene.

"ENRICO DELL'ACQUA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. — Buenos Aires.

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin, N.° 1154, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936.
2.° — Designación de los nuevos Síndicos y asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado en el Banco de Italia y Río de la Plata.

Pedro de Vido, Vicepresidente. — Oreste Battistella, secretario.

e.5 ene.N.° 7263-v.22 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1937.

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1937, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.18 ene.-N.° 7599-v.29 ene.

Establecimientos Vitivinícolos FANCISCO P. CALISE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio, y a las del artículo 10, capítulo 3.°, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 28 de enero de 1937, a las 10 horas, en su local de la calle Uriarte número 1656, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12° ejercicio, terminado el día 31 de octubre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Iris L. Calise e Italo F. Calise, que han terminado sus mandatos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario - tesorero.

Rómulo M. Calise, director - gerente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en Oficina Pública, Institución Bancaria o a orden Judicial.

e.12 ene.-N.° 7451-v.28 ene.

LA GALIA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Autorizada por Superior Decreto del 17 de mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1937, a las 10.15 horas, en el local calle San Martín número 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Ratificación de la designación de síndico efectuada por el Directorio.
3.° Aumento del capital social.
4.° Elección de un director, por dos años.
5.° Elección de síndico, por un año.
6.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1937. —

El Directorio.

e.12 ene.-N.° 7242-v.28 ene.

LEVI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Finaciera, Industrial, Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de febrero de 1937, a las 14 horas, en la calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1936.
2.° — Determinación y elección de Directores, Síndicos y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los Accinonistas deberán efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario.

El Directorio.

e.13 ene.-N.° 7494-v.29 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 30 de enero a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2.° Designación de un Síndico titular y un Suplente por el período de un año.
3.° Remuneración anual de los Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

El Directorio.

e.12 ene.-N.° 7462-v.28 ene.

"LA VIGIA"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la asamblea general ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 29 de enero de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1936. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° — Elección de cinco señores Directores por tres años.
3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, para el ejercicio 1936|1937.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

El Directorio.

e.12 ene.-N.° 7248-v.28 ene.

"LA RIOJANA" COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Maipú 66 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1937 a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 66 para tomar en cuenta y tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pédidas, con el informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un nuevo período.
3.° Designación de dos accionistas para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Srs. accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder asistir a las Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco.

e.14 ene.-N.° 7523-v.30 ene.

FORTUNATO FRANCONE LTDA.
antes DUNI
Sociedad Anónima Carrocerías y Automóviles
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de enero de 1937, a las 16 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1936, y considerar el informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente (artículo 13 de los Estatutos).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones o en las Cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Enero 4 de 1937. — Fortunato Francone, presidente.

e.5 ene.-N.° 7257-v.22 ene.

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA., JAMONES FOX"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verficará el día 10 de febrero de 1937, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French N.° 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores Antonio y Luis Graziosi, que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 6 de febrero de 1937, a las 12 horas.

El Directorio

e.16 ene.-N.° 7.572-v.5 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 del mes de febrero 1937, a las 16 horas, en el local Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los artículos 5.°, 6.°, 7.°, 29.°, 30.° y 40.° de los estatutos sociales, propuesta por el directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.
2.°) Autorización al directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada reforma.
3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

El Director Secretario.

e.16 ene.-N.° 7.569-v.2 feb.

"La CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1937, a las 12 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.°) Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.
3.°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.°) Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

El Directorio

e.9 ene.-N.° 7360-v.27 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente, a las 16 horas, en el Banco Germánico, 25 de Mayo 145, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 ene.-N.° 7348-v.26 ene.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros — Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria Anual, que deberá celebrarse en nuestra Sede Social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 29 del corriente a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los Estatutos).
2.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al Ejercicio 7.°, cerrado el 30 de septiembre de 1936.
3.° Fijación del número de Directores para el Ejercicio 8.° y elección de los mismos por un año, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzetta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, E. Pablo Bordenave, Juan Aráoz, Angel J. Rébora y José Rego Ruiz, que terminan su mandato.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino, que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o los certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 17 de febrero de 1937.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937.

El Directorio.

e. 8 ene.-N.° 7328-v.25 ene.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

Por disposición del Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de quince días que se convoca a Asamblea a los tenedores de debentures de la Sociedad Anónima "Plantadora Isleña" a realizarse en el local de la fideicomisaria calle Reconquista 314, el día 29 de Enero a las once horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Tomar conocimiento de la renuncia del liquidador de la Sociedad Anónima "Plantadora Isleña" doctor Leocadio Paz y de las cuentas de su liquidación.
Segundo: Designar a la persona o personas encargadas de continuar con la liquidación.
Tercero: Designación de dos tenedores de Debentures presentes para labrar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que para poder asistir a la asamblea los tenedores de Debentures deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de un establecimiento bancario en el domicilio de la sociedad emisora contra entrega de un recibo nominativo que servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11 ene.-N.° 7408-v.27 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

De acuerdo con el artículo 19°. de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936, y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años y de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Directorio.

e.11 ene.-N.° 7391-v.28 ene.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 del los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 22ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 enero 1937, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 octubre 1936 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Carlos J. Scott, Alfonso de Lara y Luis Martínez.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

El Secretario.

e.8 ene.-N.° 7309-v.28 ene.

ITALIA — AMERICA
Soc. Argentina de Empresas Marítimas Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 680
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de enero de 1937 en el local Social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680 —I piso— Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 14.° ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1935|1936.
4.° Determinación del número y elección de Directores, elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1936|1937. (De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los Estatutos los miembros del Directorio, Síndico Titular y Suplente pueden ser reelectos).
5.° Liquidación de los negocios marítimos. Ratificación y confirmación de los actos celebrados por el Directorio hasta la fecha.
6.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

El Presidente.

e.11 ene.-N.° 7388-v.27 ene.

Cia. Industrial y Mercantil Tryssen Ltda.
THYSSEN-LAMETAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 28 de enero de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 16.° ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 ene.-N.° 7367-v.26 ene.

GECO
Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 1937, a las 11 horas, en Reconquista 336 departamento X., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.°) Elección de un Director Titular por tres años, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 ene.-N.° 7319-v.26 ene.

"A S T R A"

Compañía Argentina de Petróleo, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de febrero de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la compañía en sus artículos números 2, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 28 y creación del artículo 31, transitorio.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

El directorio

e.16 ene.-N.° 7579-v.1.° feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Enero de 1937

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 61.° Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° — Dividendo a distribuir.

4.° — Elección de tres Directores por tres años.

5.° — Elección de un Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes por un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización, en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.18 ene.-N.°7598-v.29 ene.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la asamblea convocada para el día 20 del corriente mes, por falta del número establecido en el estatuto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 10 de febrero próximo a las 18 horas, en el local Cangallo 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1936.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes, para el período 1937 - 1940, en reemplazo de los señores Dardo B. Jacomelli, Eudoro A. Lucero, Santiago I. Nudelman, Alejandro A. Gujer Burgoa, Raúl F. Ortiz, Gregorio Alvarez, Alejandro Caamaño, Luis A. Palanco, José Morales y Enrique Salerno, que terminan su mandato; del señor Arturo Nava, que no se incorporó y del señor Julio Machado, que renunció.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937. — Dardo B. Jacomelli, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.21 ene.-N.° 7697-v.6 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de febrero próximo a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 6.°, 14.°, 29.°, y 30.° de los estatutos sociales propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

2. Autorizar al Directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada reforma.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1937.

e.16 ene.-N.° 7582-v.2 feb.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 Febrero 1937, a las 16,30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° — Distribuir utilidades.

3.° — Elegir Directores y Síndicos.

4.° — Designar dos accionistas firma acta.

Directorio.

e.14 ene.-N.° 7504-v.30 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de febrero del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1936, con informe del Síndico.

2.° — Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 9 de los Estatutos).

3.° — Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años, debiendo necesariamente elegirse un Director por ese término y otro Director por un año, para completar el mínimum estatutario de cinco miembros.

4.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Directorio

e.20 ene.-N.° 7.690-v.5 feb.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

28.° Ejercicio

1.° de octubre de 1935

30 de septiembre de 1936

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero de 1937, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1937. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 7240-v.28 ene.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de enero de 1937, a las horas 18, en el local de la calle Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Aprobación de la memoria anual.

3.° Aprobación del balance general.

4.° Elecciones Generales de la C. D. de tres Revisadores de Cuentas y del Jurado.

V. Testagrossa, gerente.

Nota: Pasada media hora de la fijada para la reunión, ésta tendrá lugar con el número de socios presente (Art. 21).

e.21 ene.-N.° 7708-v.23 ene.

SOCIEDAD LUZ

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local Suárez 1301, el sábado 30 de enero, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del XXXVIII ejercicio;

2.° Elección de 5 titulares por dos años 5 suplentes y dos revisores de cuentas;

3.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

Angel M. Giménez, presidente. —Carlos Rovetta, secretario.

Nota: Después de una hora de la señalada para la Asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran. (Art. 14 de los Estatutos).

e.21 ene.-N.° 7701-v.23 ene.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 2 de febrero de 1937, a las 16 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Elección de un Director Titular por tres años, en reemplazo del señor H. A. Driscoll, quien termina su mandato; de dos Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.

e.16 ene.-N.° 7578-v.2 feb.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

Sarandí 1381 - Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de enero próximo, a las 18 horas, en el local social, Sarandí N.° 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio.

2.°) Renovación del Consejo Directovo y elección de tres socios, para practicar el escrutinio con el secretario.

3.°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Y a la Asamblea Extraordinaria que se clelebrará en la misma fecha, a continuación de la Asamblea Ordinaria, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Fomento de cooperativas y apoyo moral y material a las mismas.

2.°) Reforma de Estatutos.

3.°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Presidente.

e.20 ene.-N.° 7678-v.25 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1936, con informe del Síndico.

2.° — Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los Estatutos).

3.° — Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años, debiendo elegirse necesariamente un Director por ese término, para completar el mínimum de cinco miembros.

4.° — Determinación del número de Síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos (Art. 11 de los Estatutos).

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días ante de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Directorio

e.20 ene.-N.° 7.691-v.5 feb.

CIRCULO SOCIAL "INDEPENDENCIA"

En su local calle Independencia número 3747. Se convoca a asamblea extraordinaria a los Socios del Club Independencia para el día 25 del corriente a las 20 ½ horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución del Círculo.

Pasada una hora de citación se realizará con los socios presentes.

S. Paradiso, presidente. — Genecerico Acosta, secretario.

e.18 ene.-N.° 7602-v.25 ene.

Asociación Israelita Sefaradi
"BENE EMETH"

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la calle Brandsen 1444, el día 24 del corriente a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación del informe del señor Presidente sobre el presente ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del inventario de muebles y útiles al 20 de diciembre de 1936.
4.° Movimiento de la Caja.
5.° Elección de 8 miembros y un revisor de cuentas.
6.° Varios.
7.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

Efraim Jinno, presidente. — Carlos S. Mauas, secretario.

e.21 ene.-N.° 7713-v.23 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 23 del mes de febrero del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública para la adquisición de verduras, con destino a la preparación del racionamientos por administración, para el personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia Seguridad, Cuerpo de Policía Montada, menores, asilados y detenidos, durante el primer semestre del año 1937. El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 18 de 1937.

Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.21 ene.-v.29 ene.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de febrero a las catorce (14) horas para la provisión de cereales y forrajes, carnes y vísceras, equinos, terneros en pie, conejos, cobayos, gatos, leche descremada en polvo, pan duro, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los funcionarios de la Comisión de Compras, y de los interesados que concurran, en la Oficina de Compras, Depósito y Suministros sita en la calle Venezuela 2, donde podrán retirarse pliegos de condiciones relacionados con la licitación.

Secretario General.

e.14 ene.-v.22 ene.

COMISION NACIONAL DE CLIMATOLOGIA Y AGUAS MINERALES

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la impresión y publicación de diversos trabajos de acuerdo con las características y requisitos consignados en el pliego de condiciones que se les facilitará a los interesados en el local del Departamento Nacional de Higiene, Belgrano 666, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 24 de febrero de 1937 a las 13 horas, en el citado local, con la presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Presidente

e.21 ene.-v.29 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expedientes 14.892 - C - 1936 (M. I.) y 8205 - D - 6 - 35 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Anexo Cabecera del Distrito 6.° (Córdoba).

Por el pliego y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.° Córdoba.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.18 ene.-v.26 ene.

Expte. 37.172-DC-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia "San Bartolomé" y "La Francia" (Dto. 6°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la la Cabecera del Distrito 6°., Córdoba.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 ene. v.26 ene.

Expte. 33.222-DC-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Patagones" y "Viedma" (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.29 ene.

Exp. 999-D-22|32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Contralmirante Cordero y Puelén (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.29 ene.

Expte. 17.879-DC-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Bernasconi" y "Cuchillo-Có", Distrito 25°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la la Cabecera del Distrito 25°., Santa Rosa (Pampa).

Ramón R. Tu'a, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 ene. v.26 ene.

Expte. 629-D-20-935

Llámase a licitación púb'ica por el término de treinta días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ulapes y Totoral (Dto. 20°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la la Cabecera del Distrito 20°. La Rioja.

Ramón R. Tu'a, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 ene. v.26 ene.

Expedientes 2353 - C - 1936 (M. I.) y 2320 - D - 14 - 35 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del Distrito 14.° - Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.° - Posadas.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.18 ene.-v.26 ene.

Expte. 845 D. 935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Catamarca" (Dto. 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.° - Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 ene.-v.26 ene.

Expediente 13.759 - D. C. - 1936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "San Cristóbal" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.° - Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 ene.-v.26 ene.

Expte. 13.758-DC-936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de enero de 1937, para la ejecución de los servicios de intercambio de valijas de correspondencia con las Sucursales y Agencia recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Santa Fe (Dto. 5°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5° Distrito (Santa Fe).

Ramón Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.22 ene.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: "Utiles de escritorio, balanzas, matafuegos, relojes, etc.", durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de febrero de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 3880-D-C-21-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste y Sierra Grande —Distrito 21.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 10.155-D-C-936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Juan Llerena y El Morro —Distrito 7.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito —San Luis—

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 33.228-DC-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Ranchos (Distrito 2.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.28 ene.

Expte. 6919-DC-35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en San Carlos de Bariloche (Distrito 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.28 ene.

Exptes. 33546 C-935 (M. I) — 3306 D-8-35 (D. G)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30 días), a contar desde el 20 de enero 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.° (Mendoza).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.20 ene.-v.28 ene.

Expte. 1945-D-22.°-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de enero de 1937 para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Punta de los Llanos" y "El Portezuelo" — Dto. 20.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.° —La Rioja—

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene-v.28 ene.

Exp. 1157-D-22|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Paso del Limay" y "Paso Chacabuco" (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22. — Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.29 ene.

Exp. 1722-D-22|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chos Malal y Buta Ranquil (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22. — Neuquén.

e.21 ene.-v.29 ene.

Exp. 16.834-DC-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina Comodoro (Distrito 23), Puerto kilómetro 5, estación ferroviaria y playas locales y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.29 ene.

Expte. 1092-D-19|936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Andalgalá (Dto. 19°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene. -v.22 ene.

Expte. 37.177-DC-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Paso de los Libres" (Dto. 15°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15°, Concordia, (E. Ríos).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.22 ene.

2724-D-21.°-935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Ingeniero Jacobacci —Distrito 21.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 15.153-C-935. — (M. I).
3125-D-21-35. — (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar desde el 19 de enero 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Olavarría" Distrito 21.° —Bahía Blanca—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Olavarría" Distrito 21.° —Buenos Aires—

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expediente: 38.317-C-936. — (M. I)
2865-D-8-936. — (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 19 de enero 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "San Rafael", Distrito 8.° —Mendoza—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "San Rafael", Distrito 8.° —Mendoza—

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 37.175-D-C-936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Rivera" —Distrito 21.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito —Bahía Blanca—

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 37.171-D-C-935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "La Cañada" y "Monte Redondo", —Distrito 10.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10.° —Santiago del Estero—

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 11.291-DC-936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Apóstoles (Dto. 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera 14° Distrito, Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.22 ene.

Exptes. 22.109-C-1936-M. I. —11.236-DA-1936-D. G.—

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 13 de enero de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal número 26" (Colegiales) Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal. — Ramón a Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.14 ene.-v.22 ene.

Expte. 980-D-15.°-36

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Concordia (Distrito 15.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15.° Distrito, Concordia. — Romón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.22 ene.

Expte. 26.148-DC-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "25 de Mayo" (Distrito 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (Buenos Aires. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.22 ene.

Expte. 30.857-DC-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Pontevedra" y Estación "Pontevedra" (Distrito 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (Buenos Aires.). — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.22 ene.

Expte. 2.994-D. 3.°-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia en "Rojas" (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (Buenos Aires). — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.22 ene.

Expte. 37170-DC-936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Realicó (Dt°. 25).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.22 ene.

Expte. 1945-D-22.°-936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche y Bahía López —Dto. 22.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.28 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de febrero de 1937, a las 15 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1936, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno, 2.° piso.

El Director.

e.15 ene.-v.23 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para amortización correspondiente al vencimiento 1.° de febrero 1937 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "C" pesos 624.700.— v|n.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "F" pesos 617.200.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de febrero entrante hasta el día 28 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1937.

e.12 ene-v.22 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 116-D-28.457|936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 25 de febrero próximo, para la adquisición de material con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.16 ene.-v.25 ene.

Exp. 112-6.°-29.809|936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 16 de febrero próximo, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal sito Pichincha 1873, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

e.16 ene.-v.25 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 53.831-1936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de hasta 8.000.000 (ocho millones) de metros de barrera de hierro galvanizado; 5.333.000 (cinco millones trescientos treinta y tres mil) clavos de acero y 4.000.000 (cuatro millones) de grampas de hierro fleje, para las mismas, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de febrero a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.19 ene.-v.4 feb.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero de 1937, a las 16 horas, para la construcción de un pabellón para toilette, en Puerto Anchorena, Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.20 ene.-v.25 ene.

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1937, a las 9 y 30 horas, para la adquisición de materiales para el sistema de riego del hotel Llao-Llao.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé. Mitre 559, 2.° piso, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.20 ene.-v.25 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 18 febrero 1937, por: chapas negras (Pliego 4123), a las 14 horas; formularios (4124) 14.30 horas; tanque de mil metros cúbicos (4125) 15 horas; cable tripolar (4126) 15.30 horas; material telefónico (4127) 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 ene.-v.28 ene.

Llámase a licitación pública para el 12 febrero 1937, por: Material eléctrico (pliego 4099), a las 14 horas; zarandas vibratorias (4100) 14.30 horas; conductores eléctricos (4101) 15 horas; tirantes de madera y elevador (4102) 15,30 horas; máquinas de calcular (4103) 16 horas: Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 ene.-v.22 ene.

Llámase a licitación pública para el día 19 de febrero 1937, por:

Repuestos bombas inyección (Pliego 4129), a las 14 horas; barras de bombeo y accesorios (4130), -4,30 horas; formularios (4131-4132), 15 y 15,30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 ene.-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para el 16 de febrero 1937, por formularios (4116), a las 14 horas; accesorios cañerías (4117), 14,30 horas; pescadores y repuestos (4118), 15 horas; gatos de bombeo (4119), 15,30 horas; lámparas eléctricas (4120), 16 hs.; aceros (4121), 16,30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.16 ene.-v.25 ene.

Llámase a licitación pública para el 15 de febrero 1937, por repuestos para motores (pliego 4111), a las 14 horas; chapas de plomo (4112), 14,30 horas; caños de conducción (4113), 15 horas; víveres frescos (4114), 15,30 horas; formularios (4115), 16 horas. — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina, 41, Buenos Aires.

e.16 ene.-v.25 ene.

Por modificación de especificación de licitación pública N.° 4053 prorrógase su apertura para el día 1.° febrero 1937, a las 16,30 horas.

Retirar circular: Paseo Colón 922, Oficinas 41, Buenos Aires.

e14 ene.-v.22 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 49.828-S-1936).

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férula y uniones de bronce para las mismas y cuyo pliego de condiciones ha sido modificado, que el acto de apertura de propuestas, que debía tener lugar el 20 del corriente mes de Enero, a las 15 horas ha sido postergado para la misma hora del día 23 de febrero próximo, por resolución del Directorio del día de la fecha.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937. — R. Zaballa Carbó, Director Administrativo.

e.19 ene.-N.° 3559-v. 22 ene.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Fuerteclto. $ 12.504.

Hasta el día 11 de febrero, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 feb.-N.° 3559-v.17 feb.
e.19 ene.-v.27 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Argentina a Palo Negro, pesos 130.164.—

Hasta el día 11 de febrero, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° 3561-v.22 ene.
e.13 feb.-N.° 3561-v.17 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Chacabuco a Pomancillo por Piya Huico, pesos 22.842.—

Hasta el día 11 de febrero en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° 3557-v.22 ene.
e.12 feb.-N.° 3557-v.16 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 443, hasta el día 16 de febrero de 1937, a las 16 horas, para la provisión de madera dura en vigas y tablones.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10° piso, previo pago de $ 10.00 m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.18 ene.-v22 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de febrero de 1937, a las 10 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a las Oficinas del Ministerio de Hacienda, en el emplazamiento que ocupaba la Aduana Vieja.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas — 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.21 ene.-v.26 feb.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Obras del Canal Desviador al Río Tercero. — Llámase a licitación pública N.° 38, para la construcción de las obras de desagüe, Canal Desviador Río Tercero, en la Provincia de Córdoba. Las obras a construir consisten en al ejecución de un canal de desagüe de 36 Km., de longitud que desagua en el Río Tercero en las inmediaciones de Bell Ville con 904.000m3. de excavación en tierra, transporte de 401.000 m3. Hectómetro, comprendido además las siguientes obras de arte en cemento armado, un salto, seis puentes, cuatro compuertas, abovedamiento calzada en desvío de caminos y 76.900 m., de alambrados. El plazo previsto para estas obras es de doce meses, que se podrá ampliar de acuerdo con los fondo que se asigne en el Plan de Trabajos del año 1937, como lo establece el Decreto del P. E. Nacional que autoriza las obras. Las propuestas podrán presentarse en la Dirección de Irrigación, Capital Federal, en el nuevo edificio del M. O. P. Avenida 9 de Julio 325, piso 21, a la derecha, hasta el día fijado para su apertura en el lugar ya indicado, ante el Escribano General de Gobierno, el día (12) doce del mes de febrero 1937, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos anexos pueden consultarse en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación, Inspección Zona Centro, Avenida 9 de Julio 325, piso 21, a la derecha, donde podrán adquirirlos los interesados, previa solicitud extendida en un papel sellado nacional de ($ 50,—) cincuenta pesos moneda nacional de c|l.

El Director General.

e.14 ene.-v.22 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 de febrero de 1937. — Cemento portland (O. C. 1.796|36).

23 de febrero de 1937. — Lima y hojas de sierra (O. C. 1.611|36).

24 de febrero de 1937. — Acero dulce resistente a la corrosión (O. C. 1.689|36).

25 de febrero de 1937. — Materiales freno al vacío (O. C. 1.507|36).

26 de febrero de 1937. — Encarriladores (O. C. 1.792|36).

1.° de marzo de 1937. — Platos para tornos mecánicos (O. C. 1.708|36).

2 de marzo de 1937. — Máquinas escopladoras, máquinas cepilladoras, sierras circulares, etc. (O. C. 1.438|36).

3 de marzo de 1937. — Grupo electrógeno (O. C. 1.793|36).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú número 4, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los días sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno de ellos.

La Administración

e.15 ene.-v.23 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Edicto

Se hace saber por el término de quince días a **Edelmiro Auzberg**, o al que se considere con derechos a los beneficios del expediente número 8-A-Varios 1936, la resolución recaída que dice así:

SE RESUELVE:

1.°) Imponer a la firma Calos D. Llorente el pago de una multa igual al valor de (2.900) kilogramos de papel para diarios, correspondiente a las 10 bobinas a que se refiere el punto IV, del informe que antecede, a beneficio del señor Edelmiro Auzberg, y del inspector de rentas don David Alen Vieyra, por partes iguales, sin perjuicio de los derechos fiscales respectivos.

2.°) Elevar estos autos a la Dirección General de Aduanas a los efectos aconsejados por el señor Asesor Letrado en el punto V, de su informe, que esta Administración hace suyo.

3.°) Sobreseer en cuanto al resto de la denuncia.

Jack Rodrigué.

e.16 ene.-v.2 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente 159-T-1936, consistente en seis cajas de cigarrillos Chesterfield y trece marca Camel.

Jack Rodrigué.

e.20 ene.v.22 ene.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 1|19, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1

Vapor Marina; paquete 4246; fecha de entrada al puerto abril 17|1936; marca: C. B. Buchanau, Estancia Los Milagros, F. C. S.; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 2

Vapor Bruges; paquete 4087; fecha de entrada al puerto abril 23|935; marca: Augerite; s|n.; cantidad 60 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 3

Vapor Cóndor; paquete 3904; fecha de entrada al puerto abril 12|936; marca: M. C. C.; s|n.; cantidad 2 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 4

Vapor Anatolia; paquete 3698; fecha de entrada al puerto abril 4|936; marca: S. P.; B. A.; C. D.; números 1|23, 1, 1; cantidad 23 cajones, 2 fardos.

Legajo de rezagos N.° 5

Vapor Anatolia; paquete 3698; fecha de entrada al puerto abril 4|936; marca S. K.; números 1|3; cantidad 3 esqueletos.

Legajo de rezagos N.° 6

Vapor Paraná; paquete 2235; fecha de entrada al puerto febrero 28|936; marca F. S., Bs. Aires; s|n.; cantidad 10 barricas.

Legajo de rezagos N.° 7

Vapor Olympier; paquete 4469; fecha de entrada al puerto abril 26|936; marca: F. B.; s|n.; cantidad 10 bidones.

Legajo de rezagos N.° 8

Vapor G. Artigas; paquete 3632; fecha de entrada al puerto abril 2|936; marca: A. B.; números 25890 1|10; cantidad 10 cajas.

Legajo de rezagos N.° 9

Vapor Witram; paquete 3120; fecha de entrada al puerto marzo 20|936; marca: L. M. E.; s|n.; cantidad 3 atados.

Legajo de rezagos N.° 10

Vapor Campana; paquete 3891; fecha de entrada al puerto abril 9|936; marca: C. M.; número 1; cantidad 1 baúl.

Legajo de rezagos N.° 11

Vapor C. San Antonio; paquete 3701; fecha de entrada al puerto abril 6|936; marca: E. O.; números 1|6, 9; 7|8; cantidad 7 cajones, 2 barriles.

Legajo de rezagos N.° 12

Vapor Madrid; paquete 2564; fecha de entrada al puerto marzo 6|936; marca: I. C. I.; s|n.; cantidad 30 tubos.

Legajo de rezagos N.° 13

Vapor Neptunia; paquete 1650; fecha de entrada al puerto febrero 18|935; marca: P. P.; números 1059|60; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 14

Vapor Enrico Costa; paquete 9204; marca J. G.; s|n.; cantidad 92 cajones.

Legajo de rezagos N.° 15

Vapor Groix; paquete 5907; fecha de entrada al puerto septiembre 26|34; marca: J. C.; números 5|6; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 16

Vapor E. Prince; paquete 2058; fecha de entrada al puerto febrero 27|935; marca: Pryce y Cía., número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 17

Vapor S. Prince; paquete 3105; fecha de entrada al puerto marzo 27|935; marca: J. G. B.; números 733 ½, 733|3, 733; cantidad 2 fardos, 1 cajón, 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 18

Vapor Alsina; paquete 10409; fecha de entrada al puerto septiembre 28|935; marca: J. S. C.; números 163|64, cantidad 2 fardos.

Legajo de rezagos N.° 19

Vapor R. J. Marú; paquete 3888; fecha de entrada al puerto abril 18|936; marca L. SIASA; números 1779|80; cantidad 2 cajones.

El Jefe

e.20 ene-v.25 ene.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **León Carlos Betoño**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 4.163|1936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Notifícase a su fiador Vicente G. Moschini. — (Causa Fiscal N.° 51|1936). Los Secretarios.

e.20 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.30 ene.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Remondino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.
El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajos - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Wituk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 Diciembre de 1936.
El Secretario.

e2 ene.-v6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Diego P. Amestoy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.
El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Manuel Barraza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
El Secretario

e.2 ene.-v.6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Hilario Cirillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.
El Secretario.

e2 ene.-v6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución. con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Donato Demichelis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
El Secretario.

e.2 ene.-v.6 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eliseo Acosta Moreira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.
El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio Yedro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.
El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Zangrandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.
El Secretario.

e.2 ene.-v.6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnizacin en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
El Secretario.

e2 ene.-v6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ricagno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.
El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dionicio Beltrán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.
El Secretario

e.2 ene.-v.6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mellid**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.
El Secretario

e.26 dic.-v.1.° feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ciríaco Oscar Troisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Encina 529, Pda. 13.125 Circ. 1.ª, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2768 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2768 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **Guillermo Alegre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 ene.-N.° 2653 s|p.p.-v.12 feb.

El Juez Letrado del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Sarquis**, bajo apercibimiento.

Neuquén, Diciembre 9 de 1936. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.19 ene.-N.° 7630-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Oliver a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Nisguritz de Filomena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.20 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Beneventano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Mario Delorme**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Calanls**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2697 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. G. Oliver, a cargo Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco M. Crosa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Héctor González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2763 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada N.° 23, Dr. don Raúl de Labougle se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 16, partida 13.435, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2604 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2604 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 36, partida 12.173, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2606 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2606 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel y Cossio, lote 8, partida 12.165, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2605 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2605 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y M. Artigas, lote 3, partida 13.403, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2603 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2603 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Sofía María Elizathe**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.7 ene.-N.° 2719 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden, lote 14, partida 12.966, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2583 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2583 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 41, partida 12.919, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2584 s|p|p|-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2584s|p|p|.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí lote 9, partida 13.352, años 1926|29, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2585 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2585 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 21, partida 12.237, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2586 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2586 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot**, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Darío Becar Ibáñez**.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — Alfredo Miguens, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.518 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 15, partida 12.220, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2587 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2587 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 27, partida 12.213, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2588 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2588 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 3, partida 5204, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2589 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2589 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 19, partida 12.284, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.607 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.607 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Juez Civil Dr. **Ricardo F. Olmedo**, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Luis Franco**.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2533 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón y Molina, lote B, partida 12.384, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.608 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.608 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 D, partida 1409, años 1926, 1928|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.609 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.609 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Molina, lote 3, partida 12.272, años 1926|32, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.610 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.610 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles G. Asencio, Iguazú y G. de Asencio, partida 4488.ª años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernab- Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.611 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.611 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor **Martín Abelenda**, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Teodoro Wirth**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 dic.-N.° 2507 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí 36, año 1926, partida 13.209, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2574 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2574 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca ante el Juzgado mencionado a prestar declaración indagatoria a **José Beltramo** y **Vicente Alvarez**, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.104.

Secretaría, Diciembre 15 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2661 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez d Primera Instancia en lo Civil, doctoı don Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarce en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con su partida e importe total se determinan a continuación, cuyas deudas corresponden a los años 1925 y 1926, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). Inmuebles: Av. Cruz 1052|6, partida 32616, $ 156. — Las Palmas, lote 17, manzana D, partida 32625, $ 23,40. — Zañartú 1246, partida 33240, $ 27,30. — Colón 1385, partida 33317, $ 23,40. — Saraza 1562|70 y Hortiguera s|n., partida 33888, pesos 81,90. — Hortiguera, lote 25, manzana F., partida 33982. — $ 23,40. — Mom 2086|96, Somellera 1592|19, partida 33998^{1}, $ 39,—. Asamblea, lote 18, manzana B., partida 34014, $ 42,90. — Miró a Pirán s|n., manzana F., partida 34090, $ 81,90. — Pirán, lote 10, manzana F., partida 34103, $ 23,40. — Miró a Curapaligüe s|n. s|l., manzana E., partida 34296, $ 78,00. — Carabobo, lote 33, manzana 13, partida 34496 $ 23,30. — C. Alvarez interrumpida, partida 34647|9, 34684|^{4}, $ 23,40. — E. Bonorino 1246, partida 34652, $ 42,90. — Pumacahua, Saraza, Curapaligüe, lote 14, manzana T., partida 34786, $ 23,40. — Pumacahua, Castañares y Curapaligüe 1792, partida 34806, $ 35,10. — Curapaligüe, lote 10, manzana R. partida 34907, $ 23,40. — Curapaligüe, lote 9, manzana R., partida 34908, $ 23,40. — Carabobo, lote 16, manzana R., partida 34929, $ 23,40. — Carabobo 1349, partida 34960, $ 27,30. — Saraza y Lautaro 1628, partida 35003, $ 23,40 — Santander 2838, partida 35042, $ 58,50. — Lautaro 1435, partida 35.100, $ 39,00. — A. Campana Sin Nombre, Zuviría, lote 1|25, partida 35115 pesos 132,60. — A. Campana, Sin Nombre, Zuviría, lote 26|55, partida 35176, $ 132,60 — S. Nombre, Campana, R. Indarte, Zuviría, lote 56|85, partida 35177, $ 124,80. — S. Nombre, Zuviría, Sin Nombre y C. Alvarez, lote 1|28, manzana D., partida 35178, $ 101,40. — J. A. Terry y J. B. Alberdi 1254|96, partida 6695, $ 936,00. — Hortiguera 468, partida 6783, $ 390,00. — Emilio Mitre 735, partida 6917, $ 210,60. — Monte a Av. del Trabajo 1255, partida 6923, $ 23,40. — Juan B. Alberdi, lote 21, partida 6934|^{34}, $ 70,20. — Hortiguera 563, partida 7079, $ 85,80. — Pedro Goyena 1428, partida 7235, $ 241,80. — Pedro Goyena, lote 3-bis, partida 7241, pesos 85,80. — Puán, lote 15 M. K., partida 7341, $ 46,80. — Monte 1441|35, lote 1, manzana D., partida 7367, $ 23,40. — Achával, lote 6, partida 7386, $ 54,60. — Achával 427, partida 7669, $ 109,20. — Achával, lote 22, partida 7786, $ 54,60. — Achával, lote 21, partida 7787, $ 54,60. — Curapaligüe 416|20, partida 8043, $ 101,40. — Territorio de Misiones, propiedad B. C., partida 25, $ 234. — Territorio del Chaco, chacra 15, La Economía, partida 190|^{15}, $ 31,20. — Chacra 18, La Economía, partida 190|^{18}, $ 31,20. — Chacra 21, La Economía, partida 190|^{21}, $ 31,20. — Chacra 24, — La Economía, partida 190|^{24}, $ 31,20. — Chacra 28, La Economía, partida 190|^{28}, $ 31,20. — Chacra 29, La Economía, partida 190|^{29}, $ 31,20. — Chacra 30, La Economía, partida 190|^{30}, $ 31,20. — Chacra 31, La Economía, partida 190|^{31}, $ 31,20. — San Eduardo 3271|73, partida 151, $ 132,60. — Orán 137, partida 543, $ 156,00. — Canalejas 3667, partida 1085, $ 62,40. — Morón 3952, partida 1609, $ 93,60. — Gaona 3960, partida 1663, $ 46,80. — Don Cristóbal 4061, partida 1779|80|^{31}, $ 23,40. — Goya 650, partida 2195, $ 70,20. — Rafaela 3554, partida 2775, $ 70,20. — Sgo. de las Carreras 92, lote 11, manzana B., partida 3571, $ 62,40. — Checoslovaquia 4339, partida 3697, $ 39,00. — Cervantes 553, partida 4287, $ 31,20. — Bacacay 5234, partida 5437, $ 31,20. — Moliere 380, partida 5747, $ 40,56 — Zelada 4739, partida 6347, $ 65,52 — Caxaraville 5063, partida 6945, $ 27,30. — Araujo 261, partida 8013, $ 46,80. — Miralla 262, partida 8267, $ 62,40. — Palmar 6631, partida 10751, $ 35,10. — Zequeira 7146, partida 14647, $ 9,36. — Andalgalá 1831, partida 14673|75, $ 10,92. — Remedios 3356|60, partida 15067, $ 70,20. — Azul 732, partida 15073, $ 133,10. — Mariano Acosta 1362, partida 15921, $ 25,74. — Remedios 3675, partida 16123, $ 27,30. — Remedios 3626, partida 16145, $ 42,90 — J. Bonifacio 3909 y M. Castro 397, partida 16501, $ 54,60, — Martínez Castro 979, partida 16781, $ 27,30. — Laguna 1254|6, partida 16855, $ 85,80. — M. Castro 1271, partida 16925, $ 46,80. — M. Castro 1255, partida 16927, $ 23,40. — Lacarra 1582, partida 17461, $ 23,40. — Basualdo 1343, partida 19865, $ 62,40. — Alvariño 1375, o 1365, partida 20625, $ 27,30. — C. de Gómez 2359, partida 23835, $ 46,80. — Cosquín 2540, partida 23899, $ 62,40. — E. Garzón 6712, partida 23917, $ 78,00. — E. Garzón 6730, partida 23919, $ 54,60. — San Pedro 6735, partida 23935, $ 46,80. — C. de Gómez 2627, partida 23941, $ 78,00. — Andalgalá 2138, partida 24343, $ 70,20. — A. Chicago 7141, partida 25447, $ 58,50. — Viel 1450|52, partida 29621, $ 171,60. — Beauchef 1476, partida 29983, $ 27,30. — J. M. Moreno 1425, partida 30845, $ 109,20. — Saujil 285, partida 31135, $ 50,70. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, partida 32079, $ 210,60. — Asamblea 1024, partida 33707, $ 70,20. — Santander 2245, partida 34665, $ 42,90. — Santander 1890, partida 34691, $ 35,10. — A. J. Luppi, lote 28, manzana C., partida 35667, $ 31,20. — Itaquí y Erézcano, lote 26|30, partida 36265, $ 35,10. — Avenida Coronel Roca 1822|26, partida 36431, $ 592,80. — Avenida Coronel Roca, partida 40562|^{1}, $ 561,60. — Frente Arroyo Cildáñez, partida 40562|^{3}, $ 132,60. — Basualdo y Madariaga, lote 6, manzana G., partida 42695, $ 31,20 — Murguiondo 4056, partida 45997, $ 62,40. — Barros Pasos 5676, partida 46213, $ 46,80. — Murguiondo y Sin Nombre 5704, partida 46279, $ 31,20.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 vuelta del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.912-s|p.p.-v.24 oct.
e.7 ene.-N.° 1.912-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, partida 12.138, años, 1926 y 1928, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.627 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.627 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Pieres, partida 12.668, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.628 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.628 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 30, partida 12.548, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.629 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.629 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 a, años 1926|33, partida 1406, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.630 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.630 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Elvira Antico de Cirulo**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — **Héctor Madariaga**, secretario.

e.16 dic.-N.° 2508 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden 1459, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.623 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.623 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal, lote 11, partida 11.619.^{5}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.624 s|p.p.-v.23 ene.
e. 3 mar.-N.° 2.624 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal, lote 15, partida 11.619.^{5}, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.625 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.625 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Herradón** y **Eugenio Domínguez**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebelde, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2664 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele debelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.7 ene.-N.° 2688 s|p.p.v.12 feb.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Escalada entre Arrecifes y Directorio, manzana 193, 218, 266, parroquia 20, D., parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 4204, Ley 9142, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente 14.317.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.7 ene.-N.° 2723 s|p.p.-v.23 ene.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Arrecifes entre Cosquín y Andalgalá, parroquia 20, D., manzana 305, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietarios desconocidos, cuenta corriente 17.424, Ley 7091, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente número 14.312.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.7 ene.-N.° 2724 s|p.p.-v.23 ene.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Arrecifes entre Cosquín y Andalgalá sin número, parroquia 20, D., manz. 305, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocidos, cuenta corriente 17.425, Ley 7091, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente 14.310.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.7 ene.-N.° 2725 s|p.p.-v.23 ene.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Murguiondo entre C. Alvarez y Santander, parroquia 19, E., manzana 131, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 19.001, Ley 7091, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente 14.321.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.7 ene.-N.° 2726 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 10, partida 11.714, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.616 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.616 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Lalaurette** o **Laberdet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2666 s|p.p.-v.12 feb.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle García del Río entre General Paz y Amenábar sin número, parroquia 18, manzana 260, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 14.492, Ley 7091, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente 14.311.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.7 ene.-N.° 2721 s|p.p.-v23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sternin Hirs**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2705 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 5, partida 12.758, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2569 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2569 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal 1077, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2643 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2643 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada 6488 y Cafayate, partida 13.327, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2567 s.p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2567 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Elía, lote 12, partida 4357.17, años 1926|27, 1931|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.615 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.615 s|p.p. v.20 mar.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Murguiondo entre C. Alvarez y Santander, parroquia 19, E., manzana 131, parcelas 22 y 23, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuentas corrientes 19.002 y 19.003, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Expediente 14.320.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.7 ene.-N.° 2722 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Oliver**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2.755 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mahmud Armuch**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.513 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 9, manzana H, partida 18296, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.° 2731 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2731 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernando Payola**, procesado por el delito de balances falsos, etc., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2732 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos 5676, partida 46213, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 11 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2733 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2733 s|p.p.-v20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Maglio** o **Magro** o **Marglio** o **Moglia, etc.**, procesado por el delito de ...., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2742 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Abalos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2745 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Esteban Badano, José Barroso, Rafael Leiva y Anselmo Mastronardi**, procesados por el delito de hurto ... que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 dic.-N.° 2525 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Castro y Tellier, lote 19, partida 13.479, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2581 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2581 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 15, partida 13.512, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2582 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2582 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 4, partida 13.375, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2597 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2597 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 3, partida 13.386, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2598 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2598 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 10, partida 11.621.[15], años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.617 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.617 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 1, partida 11.621.[6], años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido de Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.618 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.618 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 19, partida 11.621.[5], año 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.619 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.619 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 16 años 1926|33, partida 12.112, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.620 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.020 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atuel, lote 23, part 4349, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.611 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.611 s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 2, años 1926|33, partida 5205, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.612 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.613 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cossio, lote 6, manzana 17, partida 12.051, años 1926|27, 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.621 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.621 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, partida 12.045, años 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.622 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.622 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí, lote 30, partida 13.079[11]|[17], años 1926|27 y 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2599 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2599 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y Pizarro, lote 6, partida 13.236, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2600 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2600 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 10, partida 13.301, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2601 s|p.p.-v.23 ene.
e3 mar.-N.° 2601 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, partida 12.040, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2602 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2602 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Mendioroz.**

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.7 ene.-N.° 2646 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Diego Méndez Diz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2647 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Ressepter** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2648 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela Sucuride**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 ene.-N.° 2652 s|p.p.-v.12 feb.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle San Pedro entre Miralla y Alvariño, parroquia 20, manzana 295, parcela 1.ª, lote 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 1203, Lel 7091, Serie 2.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Expediente 16.970.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.7 ene.-N.° 2720 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 11, manzana 19, partida 12.117, años 1926 y 1933, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2571 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2571 s|p.p.-v.20 mar.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nieves García Estrabour**.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936 — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.16 dic.-N.° 2537 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: **Corvalán Amado**, C. 1916, M. 2.891.292; **Altamirano Dagoberto Manuel**, C. 1917, M. 2.955.748; **Junco Gregorio María**, C. 1916, M. 2.953.690; **Beccaria Francisco**, C. 1915, M. 2.840.231; **Amar José**, C. 1917, M. 3.848.148; **Nicanor Luis**, C. 1916, M. 2.890.218; **Luna Ramón**, C. 1917, M. 2.893.350; **Núñez Ramón Antonio**, C. 1902, M. 2.955.752; **García José Matías**, C. 1918, M. 3.848.190; **Zárate Humberto Reyes**, C. 1917, M. 2.954.936; **Bringas Manuel**, C. 1916, M. 2.954.424; **Grandi Carlos Mauricio**, C. 1917, M. 2.843.622; **Fernández Oscar Ramón**, C. 1916, M. 2.954.100; **García Melquiades**, C. 1917, matrícula 2.255.218; **Ontiveros Pedro Silvestre**, C. 1916, M. 2.954.251; **Alfonso Manuel Jorge**, C. 1917, M. 2.954.853; **Sánchez Calixto**, C. 1915, M. 2.889.013; **Aguilar Silvano**, C. 1916. M. 2.954.731; **Sosa Tristán Flores Mil**, C. 1916, M. 2.954.256; **Moreno Marcos**, C. 1917, M. 2.955.046; **Altamirano Miguel Angel**, C. 1916, M. 2.954.862; **Medina Cabral Guillermo Alfredo**, C. 1916, matrícula 2.954.242; **Salguero Ramón**, C. 1916, M. 2.954.586, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Tribunal en la causa que se les sigue por supuestos infractores al Art. 2 de la Ley 11.386, promovida por el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren.

Río Cuarto, Diciembre 15 de 1936. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 ene.-N.° 2651 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Porfiri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.7 ene.-N.° 2649 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 21, partida 13.330, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2572 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2572 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera pubicación de presente, a **María Esther Cardoso de Foyedo**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.7 ene.-N.° 2654 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 6, partida 11.624, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2566 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2566 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Severina Irene Méndez o Iturre de Olivera**, procesada por el delito de tentativa de defraudación y falso testimonio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 dic.-N.° 2.552-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, lote 18, partida 12.768, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondeinete, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2568 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2568 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, Secretaría Raúl de Iriondo, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley 11.386, las siguientes personas: **Mariano Galarza, Desiderio Salvatierra, Angelino Maciel, Antonio García, Alfonso Pallaruello, Carlos Cufre, José Andrade, Alfredo Ortolino, Antonio Nale y Dionisio Agustín Rodríguez.**

Rosario, Noviembre 28 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.16 dic.-N.° 2531 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Gerardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.° 2708 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 9, partida 12.119, años 1926|27, 1929, 1931|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2570 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2570 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 1, partida 4354, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.614 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.614 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Lidia González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.23 dic.-N.° 2.554-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2534 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Cuitiño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 ene.-N.° 2650 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta 2482, partida 12.618, año 1934, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.13 ene.-N.° 2769 s|p.p.-v.29 ene.
e3 mar.-N.° 2769 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble publicado en la calle Remedios 3675, partida 16123, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 8 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.
e.13 ene.-N.° 2734 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2734 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Gral. Acha) Pda. 331, Año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.13 ene.-N.° 2729 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2729 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 24, chacras 16|7, partida 116|7, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.13 ene.-N.° 2730 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2730 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ramiro Lópaz.**
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.
e.15 dic.-N.° 2511 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao 3621, partida 16269, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.
e.13 ene.-N.° 2735 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2735 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Chicago 7141, partida 25447, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.
e.13 ene.-N.° 2736 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2736 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B Alberdi 4831|27, partida 6633, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 6 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.
e.13 ene.-N.° 2737 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2737 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Berguer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 ene.-N.°2747 s|p.p.-v.18 feb.

Ramón Castillo hijo, Juez Letrado del Chubut, Sección Esquel, cita y emplaza por el término de treinta días a don **David Sepulveda**, a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — (Artículo 253, de la Ley 50 y Ley 3.981).
Esquel, Diciembre 29 de 1936. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario.
e.13 ene.-N.° 2748 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta 1362, partida 15.921, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.
e.13 ene.-N.° 2738 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2738 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo y Sin Nombre 5704, partida 46.279, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.
e.13 ene.-N.° 2739 s|p.p.-p.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2739 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi 5990, partida 22.321, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 6, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.
e.13 ene.-N.° 2740 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2740 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Cassino**, procesado por el delito de defraudación — causa N.° 10.555 —, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 ene.-N.° 2741 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a herederos y acreedores de don **León Schawader** o **Schawarzer** o **Sdewader** o **Schuftinsky.**
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Ricardo Williams, secretario.
e.13 ene.-N.° 2.753 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Miniche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 ene.-N.° 2.759 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.562, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 ene.-N.° 2.749 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Demichelis de Perrone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
e.13 ene.-N.° 2.750 s|p.p-v18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Almeira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.7 ene.-N.° 2689 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Calderón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 ene.-N.° 2.752 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Arívalo** o **Carlos Soria**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2696 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto F. Ure, se cita llama y emplaza a **Mario de Albuquerque Pimentel**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2716 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José López** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2717 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Harold Eatell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2718 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado referido, a prestar declaración indagatoria, las siguientes personas: **José Tunti, José Noguera, Domingo Férez, Alejandro Rodríguez, Basilio Scott, Juan Ibarra y Juan Martínez**, en las causas que se les sigue por infracción a la Ley N.° 11.386.

Secretaría, Rosario, Diciembre 15 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2662 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Mario Maggiorini**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Mario Maggiorini, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como Defensor al Defensor Oficial. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Noviembre 7 de 1936. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.7 ene.-N.° 2663 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.° 2707 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Antonio L. Beruti**, se cita, llama y emplaza a **Francisco Passione** para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2526 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Clemente G. Herrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 ene.-N.° 2746 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Batan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.7 ene.-N.° 2694 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aladino Adolfo Machado**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2524 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes A. Bodo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.556-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, Secretaría Raúl de Iriondo, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley de Correos (Art. 138), a las siguientes personas: **Monzon Esther y Eulalio Cámpora.**

Rosario, Noviembre 28 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.16 dic.-N.° 2532 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Barreiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8669 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.7 ene.-N.° 2685 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Luis Espinosa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.553-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilia Miramontes de Balín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.555-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 172, Código Penal, bajo apercibimiento del declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 ene.-N.° 2764 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Obdulio Juan Ferreyra**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 ene.-N.° 2690 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Samuel Kaplan**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2691 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **Miguel Angel Ylla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2680 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2681 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Dámaso García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2682 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **César Bois**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2683 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **Lautaro González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2684 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Benvenuto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hicera.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 ene.-N.° 2.751 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stabro Terzopulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.
— José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Laval e. Centro.
e.7 ene.-N.° 2656 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Isa M. Abud**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.
— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2657 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Ferri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.
— José Mancinelli, secretario.
e.16 dic.-N.° 2.542 s|p.p. [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Alberto Ruiz** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de ocuerdo con las disposicions de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936.
— Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán (Centro).
e.7 ene.-N.° 2659 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ovidia Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936.
— Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.7 ene.-N.° 2660 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.
— Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.16 dic.-N.° 2535 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Postataro o Postararo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.
— Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e.16 dic.-N.° 2529 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Egidio Dubinsky**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.
— José Mancinelli, secretario.
e.16 dic.-N.° 2527 s|p.p.-v. 22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pobes**, procesado por el delito de robo para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.16 dic.-N.° 2528 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Bazán o Razán**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936.
— Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.7 ene.-N.° 2704 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Crevecoeur Walker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.
— Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2693 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Yordana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.
— Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.7 ene-N.° 2709 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emiliano Andrés**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
— Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2695 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Agustín Quintiliano Vicenzini**, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.
— José Mancinelli, secretario.
e.16 dic.-N.° 2.544 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **César Palmiotti**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.
— José Mancinelli, secretario.
e.16 dic.-N.° 2.545 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Herberto Navarro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.
— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 dic.-N.° 2.558-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón del Prado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936.
— José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.23 dic.-N.° 2.557-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Manzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936.
— Enrique Martínez Pena, secretario.
e.7 ene.-N.° 2658 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Vidal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.
— Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.7 ene.-N.° 2678 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama a **Pedro Grovovosky o Gravovievsky**, procesado por el delito de hurtos para que dentro del término de treintas días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aparcibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936.
— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 ene.-N.° 2703 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Donato Minuttella, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936.
— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2665 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sabas Predomidis**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.
— José Mancinelli, secretario.
e.16 dic.-N.° 2522 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 26, partida 12.214, años 1926|33, Circunscripción 1.°, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
— Bernabé Castillo, secretario.
e. 7ene.-N.° 2580 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2580 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ludovico o Lodovico Kraus** por treinta días.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.
— Julio Paz (h.), secretario.
e.[illegible] dic.-N.° [illegible]510 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 34, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene. N.° 2576 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2576 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, partida 12.199, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene. N.° 2577 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2577 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 7, partida 11.620²³, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Atrículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2578 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2578 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 2, partida 11.623⁷, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2561 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2561 s|p.p.-v.20 mar.

El Dr. [illegible] Orús, Juez Civil, llama por [illegible] a herederos y acreedores de [illegible] Agustín Rodríguez.

Buenos Aires, Di[illegible] — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 ene.-N.° 2655 [illegible] 12 f[illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa, A. Chacra 12 b., partida 1407, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2636 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2636 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, partida 4554, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2637 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2637 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier y Schmidel, partida 13493, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2631 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2631 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, lote 20, partida 13.101, años 1926|27 y 1932, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2632 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2632 s|p.p.-v.20 mar.

El Dr. [illegible] Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Gregorio Saporito.

Buenos Aires, [illegible] 10 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 ene.-N.° 2645 [illegible] feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 4, partida 5203, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario

e.7 ene.-N.° 2633 s|p.p.-v.23 ene
e.3 mar.-N.° 2633 s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Asencio s|n., part. 4897, años 1926|33. Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2634 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2634 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acassuso, E. Castro, part. 12026, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N. 2638 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2638 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 11, partida 13.516, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio, con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2579 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2579 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Rossetti.**

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936 — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 dic. N.° 2506 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá Patrón, lote 1, partida 11984^2, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2639 s.p.p.v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2639 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 19, partida 11842^1, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2640 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2640 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acassuso, lote 5 y 1, partida 11743^2, años 1926|27, 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2641 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2641 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, partida 11743^1, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2642 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2642 s|p.p.-v.20 mar.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Victorino Ortega.**

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 dic.-N.° 2533 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Ferrara**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2.519 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Gioia**, por el término de treinta días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio seguido contra Américo Forelius y otro por el delito de contrabando, aprehendido a bordo de la balandra Gaviota, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2686 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Villaverde o Francisco López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2701 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos vece tres mequince días y con los o poseedores del ses, a los ... ado en la calle Atuel s|n., inmonquija s|n., partida 4461, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2590 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2590 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 c, partida 1408, años 1926|1928|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.626 s|p.p.-v.23 ene
e.3 mar.-N.° 2.626 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aldo y Armando Berardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2687 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Barrionuevo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2.539 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Rodríguez**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado ... (Centro).

e.7 ene.-N.° 2679 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio o Manuel Iglesias**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2523 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Nogués o Nogués Costa.**

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.14 ene.-N.° 7.525-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Dámaso García, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 dic.-N.° 2.514 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle**, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 9, partida 11.624[1], años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2562 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2562 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 8, partida 11.624[2], años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2563 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2563 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por ... de tres ... a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cañada de Gómez, lote 1, partida 11.620[9], años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2564 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2564 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cañada de Gómez, lote 20, partida 11.620[10], años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 19... — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2565 s|p.p.-v... mar.
e.3 mar.-N.° 2565 s|p.p.-v...

El Juez doctor Martí... ...da, cita por treinta días, ... y acreedores de don ... Antonio Ferrero.

Buenos A... ... 19 de 1936 ... secretario.

— Julio ...

... N.° 2505 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Victorio Lozano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2698 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José di Lorenzo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2699 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ubaldo Palacios**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1936. — Gregorio Alb... ...oldani, secretario. ... del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2702 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 11, año 1926, Circunscripción 1.ª, partida 13.231, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2573 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2573 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del se... Juez de Paz Letrada número 23, d...tor don Raúl de Labougle, se llama ...diante publicaciones a realizarse ... el Boletín Judicial y Boletín Ofici... por dos veces durante quince días y ...n intervalo de tres meses a los p...pietarios o poseedores del inmueble ...icado en la calle E. Castro, lote 9, ...tida 12.808, años 1926|33, Circuns...ción 1.ª, para que concurran a ... el impuesto y multa correspon...nte, bajo apercibimiento de que si así ...o lo hicieren se sustanciará el ju... con el Defensor de Ausentes de ... ticia de Paz Letrada. (Artí... 11.285). — Esta provi... dictó a pedido del Fisco ... fojas 3, del juicio que sig... ...ntra los mencionados pro... poseedores.

Bueno... Noviembre ... de 1936. — Be... Castillo, se...cretario.

e.7 ene.-N.° ...75 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° ... s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres veces a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, partida 13.446, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2559 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2559 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo y Pizarro, lote 17, partida 13.044, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2591 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2591 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y Schmidel, lote 6, partida 13.176, años 1926|27 y 33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2592 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida América entre Terrada y Nazca sin número, parroquia 21a., manzana 278, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca á estar a derecho en el juicio que le sigue, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 18.802, Ley 7091, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. Expediente 14.314.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — **Luis M. Bunge Campos, secretario.**

e.7 ene.-N.° 2727 s|p.p.-v.23 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, **llama** por treinta días a herederos o acreedores de doña **Jacinta Perrino** y don **Domingo J. Testuri** o **Domingo José Testuri.**

Buenos Aires. Diciembre 24 de 1936. — **Juan** Bernabé Molina (h.). secretario.

e.7 ene.-N.° 2700 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrada número 23, doctor don Raúl de** Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, manzana 23, partida 12.247, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2594 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2594 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 6, partida 11.620^{24}, 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Pas Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2595 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2595 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 4, partida 11.620^{26}, años 1926|28, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2596 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2596 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 14. partida 12.221, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2593 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2593 s|p.p.-v.20 mar.

El doctor Eduardo **Rojas, Juez Civil,** llama por treinta días, **a herederos y** acreedores de **Andrés Baxter.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — **Juan Carlos Delheye, secretario.**

e.16 dic.-N.° 2512 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pascual Rodríguez,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 dic.-N.° 2536 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Preijo Carbayedo o Carballedo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones en la persona de Alejandro Cappozzoli, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 dic.-N.° 2530 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción es lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Otero,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Hugo F. Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Oliver,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2743 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santiago de Chile 6443, Pda. 13.016, Circ. 1.ª, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Juzticia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2766 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2766 s|p.p.-v20 ma.r

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Paulino Callejo,** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2744 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Obregozzo, Juan Jorge Oviedo, Víctor Foulques (a) "Peti", Constantino Arias, Santos Pérez y Domingo Espeche,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita e intimidación pública, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 ene.-N.° 2728 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benigno Albela,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.13 ene.-N.° 2762 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abate** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 ene.-N.° 2760 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Garzia,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2761 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tropea,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — **Juan Manuel Padró, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 ene.-N.° 2765 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín, lote 11, Part. 11.621[16], años 1926|32, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2560 s|p.p.-v.23 ene.
e.3mar.-N.º 2560 s|p.p.-v.20 mar.

Por diposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Risso**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.º 3 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sereijo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.º 16 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Guillen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.º 20 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Jue zde Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Corrigan**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 ene.-N.º 21 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Valive**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, E. Martínez, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene. N.º 18 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Antonio Millan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro)).

e.20 ene.-N.º 2 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.20 ene.-N.º 6 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo Gonzalez Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Brandt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Hernán, Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, al centro. — Palacio de Justicia.

e.20 ene.-N.º 4 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.20 ene.-N.º 5 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Victorio Lozano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.20 ene. N.º 19 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Pérez**, procesado por el delito de defraudación, causa número 9.922, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero [illegible] 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 ene.-N.º 15 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Cohen**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.20 ene.-N.º 7 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Cohan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 ene.-N.º 17 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.º 9 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimiiaal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **José Provisor**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.º 8 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Zukerman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 dic. N.º 2.546 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Albert**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 ene.-N.º 2.756 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Antonelli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Enrique Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.º 2770 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Elía esq. G. de Asencio, part. 4624, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2635 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.º 2635 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramón Falcón 2577, partida 13.010 2|3 2.º año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se substanciará el el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que éste le sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.º 2767 s|p.p.-v.20 ene.
e.3 mar.-N.º 2767 s|p.p.-v.20 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 193.804

PUAMIL

Diciembre 24 de 1936. — Química Uriz Sociedad en Comandita J. M. Gorordo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6510.

v.23 ene.

Acta N.° 193.806

FAGOCINA

Diciembre 24 de 1936. — Química Uriz Sociedad en Comandita J. M. Gorordo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6512.

v.23 ene.

Acta N.° 193.807

LA CLINICA

Diciembre 24 de 1936. — Química Uriz Sociedad en Comandita J. M. Gorordo & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 6513.

v.23 ene.

Acta N.° 193.814

DURABITE

Diciembre 24 de 1936. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 100.137. — Aviso N.° 6403.

v.23 ene.

Acta N.° 193.819

EL PAJUERANO

Diciembre 24 de 1936. — S. A. Radio Cinematográfico Argentina "Lúmiton". — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 6501.

v.23 ene.

Acta N.° 193.824

NORIDAL

Diciembre 26 de 1936. — Mendel & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónico medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6407.

v.23 ene.

Acta N.° 193.825

ALTITUDE

Diciembre 26 de 1936. — Parfumerie F. Millot S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6108.

v.23 ene.

Acta N.° 193.805

PUAMIL

Diciembre 24 de 1936. — Química Uriz Sociedad en Comandita J. M. Gorordo & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6511.

v.23 ene.

Acta N.° 193.778

ODEON

Diciembre 23 de 1936. — José Caniglia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.382.

v.23 ene.

Acta N.° 193.786

DURFLEX

Diciembre 23 de 1936. — Carlos Alberto Rumbo. — Para distinguir guantes de latex, bombachitas de latex, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.393.

v.23 ene.

Acta N.° 193.803

TREPOCIDA

Diciembre 24 de 1936. — Química Uriz Sociedad en Comandita J. M. Gorordo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6509.

v.23 ene.

Acta N.° 193.826

MELITTA

Diciembre 28 de 1936. — Arturo Luh. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6310.

v.23 ene.

Acta N.° 193.827

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 103.632. — Aviso N.° 6210.

v.23 ene.

Acta N.° 193.828

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.633. — Aviso N.° 6209.

v.23 ene.

Acta N.° 193.829

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 103.634. — Aviso N.° 6208.

v.23 ene.

Acta N.° 193.830

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 103.635. — Aviso N.° 6207.

v.23 ene.

Acta N.° 193.831

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 103.636. — Aviso N.° 6206.

v.23 ene.

Acta N.° 193.832

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 103.637. — Aviso N.° 6205.

v.23 ene.

Acta N.° 193.833

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 103.638. — Aviso N.° 6204.

v.23 ene.

Acta N.° 193.834

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 103.639. — Aviso N.° 6203.

v.23 ene.

Acta N.° 193.835

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos: bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa y juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 103.640. — Aviso N.° 6202.

v.23 ene.

Acta N.° 193.836

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 103.641. — Aviso N.° 6201.

v.23 ene.

Acta N.° 193.837

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 103.642. — Aviso N.° 6200.

v.23 ene.

Acta N.° 193.838

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 103.643. — Aviso N.° 6199.

v.23 ene.

Acta N.° 193.839

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 103.644. — Aviso N.° 6198.

v.23 ene.

Acta N.° 193.841

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 103.646. — Aviso N.° 6196.

v.23 ene.

Acta N.° 193.842

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.647. — Aviso N.° 6195.

v.23 ene.

Acta N.° 193.849

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 103.652. — Aviso N.° 6190.

v.23 ene.

Acta N.° 193.850

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.653. — Aviso N.° 6189.

v.23 ene.

Acta N.° 193.843

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 103.648. — Aviso N.° 6194.

v.23 ene.

Acta N.° 193.844

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para dinstinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.649. — Aviso N.° 6193.

v.23 ene.

Acta N.° 193.845

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 103.650. — Aviso N.° 6192.

v.23 ene.

Acta N.° 193.846

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, y demás, de la clase 20. — Renovación de la N.° 103.651. — Aviso N.° 6191.

v.23 ene.

Acta N.° 193.847



Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.209. — Aviso N.° 6183.

v.23 ene.

Acta N.° 193.848



Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.656. — Aviso número 6182.

v.23 ene.

Acta N.° 193.851

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.654. — Aviso N.° 6188.

v.23 ene.

Acta N.° 193.852

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 103.655. — Aviso N.° 6187.

v.23 ene.

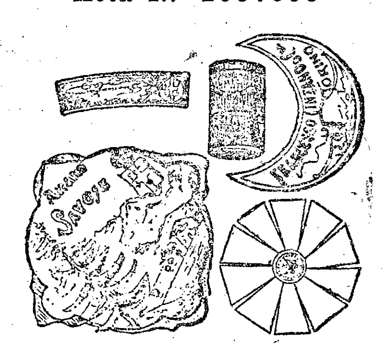
Acta N.° 193.854



Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.657. — Aviso N.° 6185.

v.23 ene.

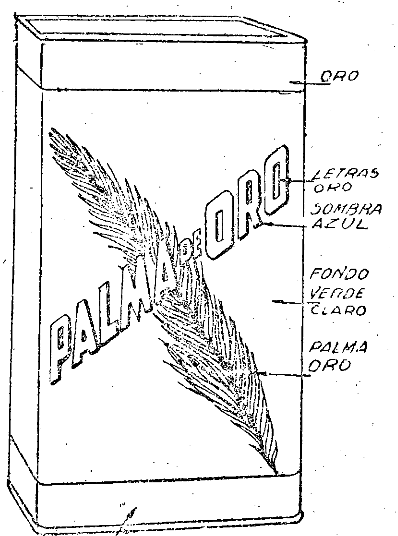
Acta N.° 193.855



Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir amaros, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.720. — Aviso N.° 6184.

v.23 ene.

Acta N.° 193.856



Diciembre 28 de 1936. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6410.

v.23 ene.

Acta N.° 193.859



Diciembre 28 de 1936. — J. Fernández González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso N.° 6522.

v.23 ene.

Acta N.° 193.857

LETRAS

Diciembre 28 de 1936. — Isabel Ferda. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6409.

v.23 ene.

Acta N.° 193.858



Diciembre 28 de 1936. — Armando Laterza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6521.

v.23 ene.

Acta N.° 193.860



Diciembre 28 de 1936. — Porta Hnos. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Renovación de la N.° 1000.314. — Aviso N.° 6523.

v.23 ene.

Acta N.° 193.861

SAWYER

Diciembre 28 de 1936. — United States Rubber Export Company Ltd., de N. York, E. U. de Amédica. — Para distinguir bandas de transmisión, de la clase 10. — Renovación de la número 99.599. — Aviso N.° 6533.

v.23 ene.

Acta N.° 193.862



Diciembre 28 de 1936. — Adolfo Haas. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso número 6532.

v.23 ene.

Acta N.° 193.872

YERBA-WEIS

Diciembre 29 de 1936. — Francisco Weis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6542.

v.23 ene.

Acta N.° 193.863



Diciembre 28 de 1936. — Tampieri & Cía. — Para distinguir fideos en general. de la clase 22. — Aviso número 6531.

v.23 ene.

Acta N.° 193.864

FIXANAL

Diciembre 28 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6530.

v.23 ene.

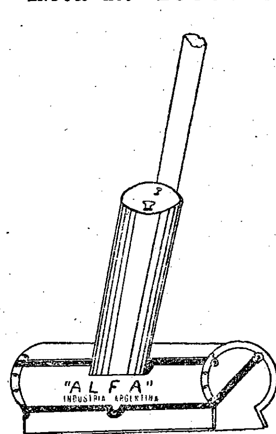
Acta N.° 193.865



Diciembre 28 de 1936. — Juan L. Prim. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6536.

v.23 ene.

Acta N.° 193.866



Diciembre 28 e 1936. — Christ y Gálvez. — Para distinguir un dispositivo para limpieza de pisos, de la clase 14. — Aviso N.° 6525.

v.23 ene.

Acta N.° 193.868

LETERSON

Diciembre 28 d 1936. — Roberto Roldos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6529.

v.23 ene.

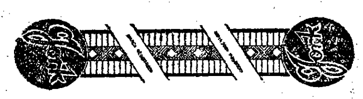
Acta N.° 193.870



Diciembre 29 de 1936. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones, almanaques y artículos de propaganda, de la clase 18. — Aviso N.° 6538.

v.23 ene.

Acta N.° 193.869



Diciembre 28 de 1936. — Marcelino Ferreiro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6528.

v.23 ene.

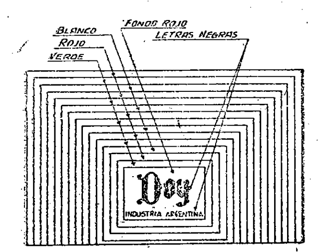
Acta N.° 193.871

TROPICO

Diciembre 29 de 1936. — Huddersfield Fine Worsteds Ltd., de Huddersfield, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 102.179. — Aviso N.° 6540.

v.23 ene.

Acta N.° 193.874



Diciembre 29 de 1936. — Abraham Listoffsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6539.

v.23 ene.

Acta N.° 193.875

ARHOS

Diciembre 29 de 1936. — Aronson Hnos. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6411.

v.23 ene.

Acta N.° 193.876

ADA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1936. — Silvio Emilio Piccardo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6412.

v.23 ene.

Acta N.° 193.877

SUPERFLUX

Diciembre 29 de 1936. — Benflux Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6413.

v.23 ene.

Acta N.° 193.883

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6562.

v.23 ene.

Acta N.° 193.878

PRESIDENTE

Diciembre 29 de 1936. — S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir lacres, colas y lacas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 100.430. — Aviso N.° 6414.

v.23 ene.

Acta N.° 193.879

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6281.

v.23 ene.

Acta N.° 193.880

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6559.

v.23 ene.

Acta N.° 193.881

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6560.

v.23 ene.

Acta N.° 193.882

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6561.

v.23 ene.

Acta N.° 193.884

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6563.

v.23 ene.

Acta N.° 193.885

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6552.

v.23 ene.

Acta N.° 193.886

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6555.

v.23 ene.

Acta N.° 193.896

DALLVI

Diciembre 29 de 1936. — Pedro Vive. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6568.

v.23 ene.

Acta N.° 193.888

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hjalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6554.

v.23 ene.

Acta N.° 193.887

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6556.

v.23 ene.

Acta N.° 193.889

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 6557.

v.23 ene.

Acta N.° 193.890

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6558.

v.23 ene.

Acta N.° 193.891

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6553.

v.23 ene.

Acta N.° 193.892

ANTI-CHOC MAGNES

Diciembre 29 de 1936. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6535. v.23 ene.

Acta N.° 193.893

CARICIAS

Diciembre 29 de 1936. — De María & Cía. — Para distinguir un producto similar al papel picado y perfumado; artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6583.

v.23 ene.

Acta N.° 193.894

EUREKA

Diciembre 29 de 1936. — Adolfo Raffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos cachets o sellos para preparaciones farmacéuticas. — Renovación de número 99.537. — Aviso N.° 6607.

v.23 ene.

Acta N.° 193.895



Diciembre 29 de 1936. — Juárez, Galiano, Bava & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6566.

v.23 ene.

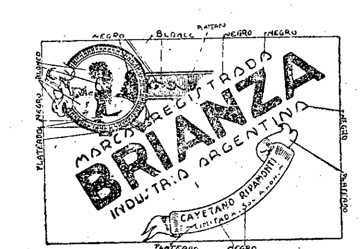
Acta N.° 193.897



Diciembre 29 de 1936. — Constantino Corujo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6567.

v.23 ene.

Acta N.° 193.898



Diciembre 29 de 1936. — Cayetano Ripamonti Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6559.

v.23 ene.

Acta N.° 193.899

RULETA

Diciembre 29 de 1936. — Jaime Amadeo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6571.

v.23 ene.

Acta N.° 193.900

RULETA

Diciembre 29 de 1936. — Jaime Amadeo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6570.

v.23 ene.

Acta N.° 193.902



Diciembre 29 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales; preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 6574.

v.23 ene.

Acta N.° 193.901

JULIA

Diciembre 29 de 1936. — Hnos. de M López & Cía. S. en C. — Para distinguir café, de la clase 22. — Aviso número 6572.

v.23 ene.

Acta N.° 193.903



Diciembre 29 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 6575.

v.23 ene.

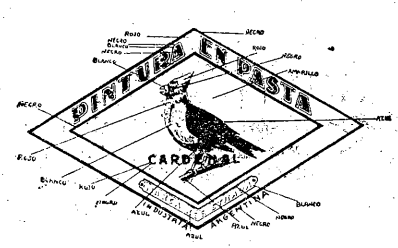
Acta N.° 193.904

NOBLEZA GAUCHA

Diciembre 29 de 1936. — Café Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6573.

v.23 ene.

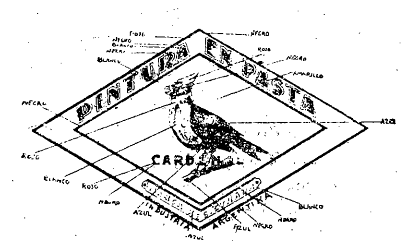
Acta N.° 193.905



Diciembre 29 de 1936. — S. A. "Alba" (Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices). — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres lacas y esmaltes, de la clase 10. — Aviso número 6576.

v.23 ene.

Acta N.° 193.906



Diciembre 29 de 1936. — S. A. "Alba (Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6581.

v.23 ene.

Acta N.° 193.907



Diciembre 29 de 1936. — G. R. A. F. A. Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6564.

v.23 ene.

Acta N.° 193.909

CLINAL ANDROMACO

Diciembre 29 de 1936. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6584.

v.23 ene.

Acta N.° 193.910

AERO-ELECTRIC

Diciembre 29 de 1936. — Villanueva Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6604.

v.23 ene.

Acta N.° 193.911

AERO-ELECTRIC

Diciembre 29 de 1936. — Villanueva Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 6603.

v.23 ene.

Acta N.° 193.912

SANABILIS

Diciembre 29 de 1936. — Laboratorio Farmacológico Reggiano Dott. G. Recordati, de Correggio Emilia, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6605.

v.23 ene.

Acta N.° 193.913

TEFAMIN

Diciembre 29 de 1936. — Laboratorio Farmacológico Reggiano, Dott. G. Recordati, de Correggio Emilia, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número [illegible].

Acta N.° 193.914



Diciembre 29 de 1936. — Carlos Gutiérrez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6400.

v.23 ene.

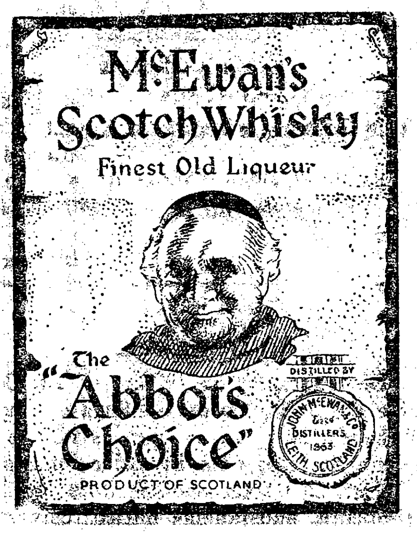
Acta N.° 193.922

PEBOCO

Diciembre 30 de 1936. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6668.

v.23 ene.

Acta N.° 193.916



Diciembre 30 de 1936. — Oswald Bertram y Herne Raymond Williams, de Leith, Escocia, que comercia bajo el rubro de John Mc Ewan y Co. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso número 6608.

v.23 ene.

Acta N.° 193.917

FORMA

Diciembre 30 de 1936. — Forma-Company m. b. H., de Colonia Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6537.

v.23 ene.

Acta N.° 193.918

GESTETNER

Diciembre 30 de 1936. — D. Gestetner Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, máquinas y aparatos copiadores y reproductores, mimeógrafos y sus similares, partes y accesorios para los mismos, líquidos y substancias para borrar y hacer correcciones, plumas estilográficas, papeles para copiadores y mimeógrafos y papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la número 99.740. — Aviso N.° 6664.

v.23 ene.

Acta N.° 193.919



Diciembre 30 de 1936. — José Pedro Voda. — Para distinguir jabones y demás artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6665.

v.23 ene.

Acta N.° 193.921



Diciembre 30 de 1936. — Roberti & Bossi. — Para distinguir toallas, de la clase 15. — Aviso número 6667.

v.23 ene.

Acta N.° 193.915

ZEUS

Diciembre 29 de 1936. — Manuel Puente & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 100.853. — Aviso número 6582.

v.23 ene.

Acta N.° 193.920

TEMPT

Diciembre 30 de 1936. — Silvio Casado — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6666.

v.23 ene.

Acta N.° 193.924



Diciembre 30 de 1936. — Diego & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 300.000.— Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 6670.

v.23 ene.

Acta N.° 193.925

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. — La Cosechera A. B. Rocca. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6550.

v.23 ene.

Acta N.° 193.926

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. — La Cosechera A. B. Rocca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6548.

v.23 ene.

Acta N.° 193.927

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. — La Cosechera A. B. Rocca. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 6549.

v.23 ene.

Acta N.° 193.928

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. — La Cosechera A. B. Rocca. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6547.

v.23 ene.

Acta N.° 193.929

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. — La Cosechera A. B. Rocca. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, reparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 6546.

v.23 ene.

Acta N.° 193.930

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. — La Cosechera A. B. Rocca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apa ratos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6543.

v.23 ene.

Acta N.° 193.931

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. — La Cosechera A. B. Rocca. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6544.

v.23 ene.

Acta N.° 193.932

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. — La Cosechera A. B. Rocca. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no compre didos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6545.

v.23 ene.

Acta N.° 193.934

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4; menos metal blanco. — Renovación de la N.° 99.456. — Aviso N.° 6634.

v.23 ene.

Acta N.° 193.935

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 99.457. — Aviso N.° 6635.

v.23 ene.

Acta N.° 193.936

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 99.459. — Aviso N.° 6636.

v.23 ene.

Acta N.° 193.937

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 99.458. — Aviso número 6637.

v.23 ene.

Acta N.° 193.938

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 99.460. — Aviso número 6638.

v.23 ene.

Acta N.° 193.939

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 99.461. — Aviso N.° 6639.

v.23 ene.

Acta N.° 193.940

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 99.462. — Aviso N.° 6640.

v.23 ene.

Acta N.° 193.942

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por estado o preparación de animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 99.463. — Aviso N.° 6642.

v.23 ene.

Acta N.° 193.943

"PAUL"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1936. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 99.845. — Aviso N.° 6643.

v.23 ene.

Acta N.° 193.944

CARBURALCO

Diciembre 30 de 1936. — Jornet Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 99.910. — Aviso N.° 6645.

v.23 ene.

Acta N.° 193.945

EL HORMIGUERO

Diciembre 30 de 1936. — Víctor G. Simon. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6644.

v.23 ene.

Acta N.° 193.947



Diciembre 30 de 1936. — José Zilli. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6526.

v.23 ene.

Acta N.° 193.948

VANARSEN

Diciembre 30 de 1936. — Virginia M de Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 6610.

v.23 ene.

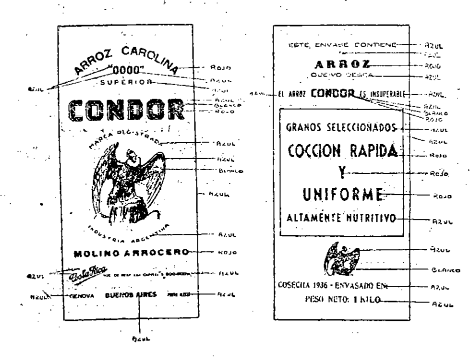
Acta N.° 193.949

SANTA PAULA

Diciembre 30 de 1906. — Emilia Belinco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6684.

v.23 ene.

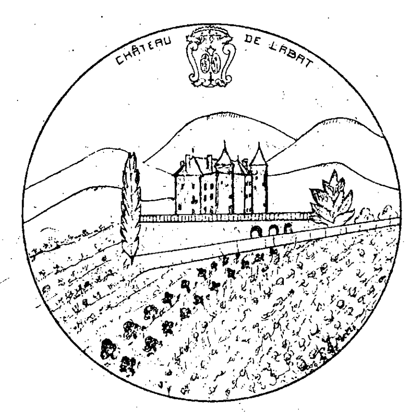
Acta N.° 193.950



Diciembre 30 de 1936. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Limitada; capital pesos 500.000.— Para distinguir arroz, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 6661.

v.23 ene.

Acta N.° 193.951



Diciembre 30 de 1936. — Francisco Passera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6686.

v.23 ene.

Acta N.° 193.952

CONVENCE AL PRIMER MATE

Diciembre 30 de 1936. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escibir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6685.

v.23 ene.

Acta N.° 193.953



Diciembre 30 de 1936. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6625.

v.23 ene.

Acta N.° 193.954

MATEAMARO

Diciembre 30 de 1936. — Vicario, Vedere y Texidor. — Para distingfuir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 99.311. — Aviso N.° 6633.

v.23 ene.

Acta N.° 193.955

ROMBELL

Diciembre 30 de 1936. — Hugo Armando Belicchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.313. — Aviso N.° 6630.

v.23 ene.

Acta N.° 193.956

COSARICA

Diciembre 30 de 1936. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.231. — Aviso N.° 6632.

v.23 ene.

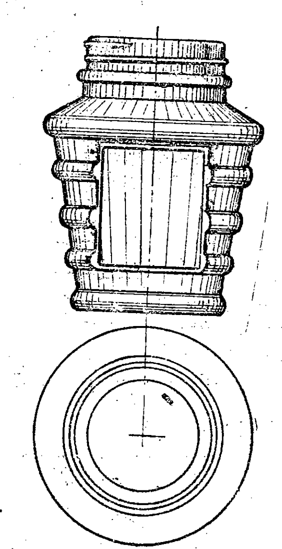
Acta N.° 193.957

FIRULETE

Diciembre 30 de 1936. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.232. — Aviso N.° 6631.

v.23 ene.

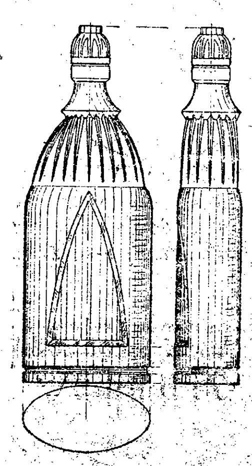
Acta N.° 193.959



Diciembre 30 de 1936. — Calle & Pérez. — Para distinguir únicamente perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (Envase). — Aviso número 6619.

v.23 ene.

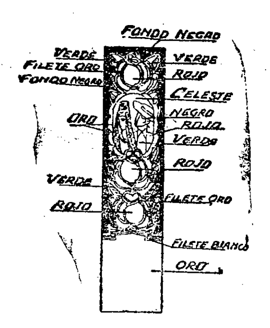
Acta N.° 193.960



Diciembre 30 de 1936. — Calle & Pérez. — Para distinguir únicamente perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (Envase). — Aviso número 6615.

v.23 ene.

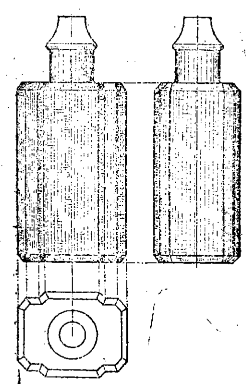
Acta N.° 193.958



Diciembre 30 de 1936. — Calle & Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6613.

v.23 ene.

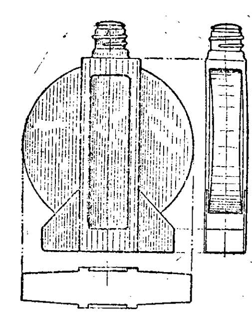
Acta N.° 193.961



Diciembre 30 de 1936. — Calle & Pérez. — Para distinguir únicamente perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (Envase). — Aviso número 6617.

v.23 ene.

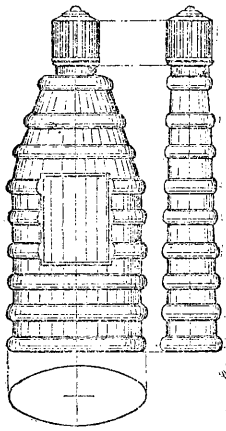
Acta N.° 193.962



Diciembre 30 de 1936. — Calle & Pérez. — Para distinguir únicamente perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (Envase) — Aviso número 6616.

v.23 ene.

Acta N.° 193.963



Diciembre 30 de 1936. — Calle & Pérez. — Para distinguir únicamente perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (Envase) — Aviso número 6615.

v.23 ene.

Acta N.° 193.966

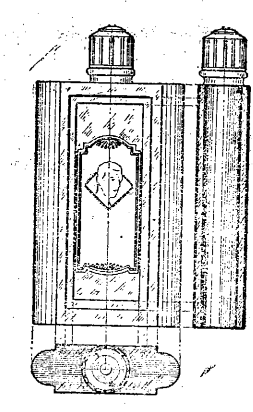
YUQUERY

MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1936. — Federico B. Mansilla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23 menos caña. — Aviso N.° 6611.

v.23 ene.

Acta N.° 193.964



Diciembre 30 de 1936. — Calle & Pérez. — Para distinguir únicamente perfumería y artículos de tocador de la clase 16. (Envase) — Aviso número 6614.

v.23 ene.

Acta N.° 193.965

YUQUERY

MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1936. — Federico B. Mansilla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 6612.

v.23 ene.

Acta N.° 193.967

PLASTEINOL

Diciembre 30 de 1936. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.648. — Aviso N.° 6621.
6621.

v.23 ene.

Acta N.° 193.968



Diciembre 30 de 1936. — Ditta Carlo Erba; de Milán, Italia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.624.

v.23 ene.

Acta N.° 193.969



Diciembre 30 de 1936. — Ditta Carlo Erba; de Milán, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y ?radas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.622.

v.23 ene.

Acta N.° 193.972

HEPI

Diciembre 30 de 1936. — Piña Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.629.

v.23 ene.

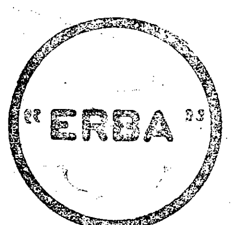
Acta N.° 193.970



Diciembre 30 de 1936. — Ditta Carlo Erba; de Milán, Italia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.620.

v.23 ene.

Acta N.° 193.971



Diciembre 30 de 1936. — Ditta Carlo Erba; de Milán, Italia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6.623.

v.23 ene.

Acta N.° 193.973

HEPI

Diciembre 30 de 1936. — Piña Hnos. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6628.

v.23 ene.

Acta N.° 193.974

FENOFREN

—Diciembre 30 de 1936. — Piña Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manuactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.627.

v.23 ene.

Acta N.° 193.975

FENOFREN

Diciembre 30 de 1936. — Piña Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.626.

v.23 ene.

Acta N.° 193.979



Diciembre 30 de 1936. — Tamburini Ltda. S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.487. — Aviso N.° 6.418.

v.23 ene.

Acta N.° 193.977

CHOLASA



Diciembre 30 de 1936. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — 100.702. — Aviso N.° 6.416.

v.23 ene.

Acta N.° 193.978

TESTASA

Diciembre 30 de 1936. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.703. — Aviso N.° 6.417.

v.23 ene.

Acta N.° 193.980



Diciembre 30 de 1936. — Tamburini Ltda. S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.488. — Aviso N.° 6.419.

v.23 ene.

Acta N.° 193.982

SOLVENTINA

Diciembre 30 de 1936. — Verando & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.421.

v.23 ene.

Acta N.° 193.983



Diciembre 30 de 1936. — Pedro Battaglia, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 600.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.422.

v.23 ene.

Acta N.° 193.984

PAVA PEPSIN

Diciembre 30 de 1936. — Abbott Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.423.

v.23 ene.

Acta N.° 193.985

PENTOTHAL

Diciembre 30 de 1936. — Abbott Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.424.

v.23 ene.

Acta N.° 193.986

OLADOL

Diciembre 30 de 1936. — Abbot Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.425.

v.23 ene.

Acta N.° 193.987

KOQUIN

Diciembre 30 de 1936. — Abbot Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecti... de uso dom... clase 2. — Aviso .°N 6.426.

v.23 ene.

Acta N.° 193.988

COFRON

Diciembre 30 de 1936. — Abbott Laboratories, de Illinois, E. U. de N., América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6427.

v.23 ene.

Acta N.° 193.989

GLUCOFILINA

Diciembre 30 de 1936. — Abbott L... Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir sub...ancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.428.

v.23 ene.

Acta N.° 193.990



Diciembre 30 de 1936. — Mateo Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.534.

v.23 ene.

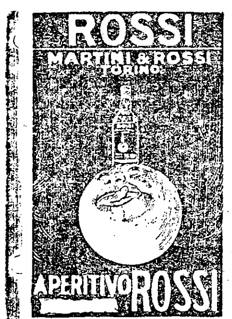
Acta N.° 193.991

OZAPHAN

Diciembre 30 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft; de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos: preservativos. — Aviso N.° 6.673.

v.23 ene.

Acta N.° 193.992



Diciembre 30 de 1936. — Martini & Rossi S. A.; de Turín, Italia. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 99.557. — Aviso número 6.597.

v.23 ene.

Acta N.° 193.993

American
Martini Cocktail
MARTINI & ROSSI
TORINO

Diciembre 30 de 1936. — Martini & Rossi S. A.; de Turín, Italia. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.100. — Aviso N.° 6.598.

v.23 ene.

Acta N.° 193.994

TRAGON

Diciembre 30 de 19... — Tragasol Products Ltd.; de C...hire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, ed...ación y uso doméstico y que no est... incluídas en otras clases, de la clase 1. — Renovación de la número 10... — Aviso N.° 6.599.

v.23 ene.

Acta N.° 193.995

ADLER

Diciembre 30 de 1936. — Adlerwerke vorm Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft; de Frankfort score Main, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 101.804. — Aviso N.° 6602.

v.23 ene.

Acta N.° 193.996

Beach Cloth

Diciembre 30 de 1936. — Goodall Worsted Co.; de Sanford, Maine E. U. de N. América. — Para distinguir tela y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.686. — Aviso N.° 6.601.

v.23 ene.

Acta N.° 194.003

S.A.F.A.D.A

Diciembre 30 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 100.658. — Aviso N.° 6.591.

v.23 ene.

Acta N.° 193.997



Diciembre 30 de 1936. — J. F. Scholten & Zonen N. V.; de Enschede, Holanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 99.777. — Aviso número 6.585.

v.23 ene.

Acta N.° 194.001



CARDO

Diciembre 30 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 101.601. — Aviso N.° 6.589.

v.23 ene.

Acta N.° 194 004

S.A.F.A.D.A

Diciembre 30 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.659. — Aviso número 6.590.

v.23 ene.

Acta N.° 194.002

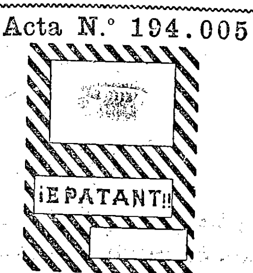


CARDO

Diciembre 30 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.925. — Aviso número 6.588.

v.23 ene.

Acta N.° 194.005



Diciembre 30 de 1936. — Margarita Dodero de Amoretti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.827. — Aviso N.° 6.593.

v.23 ene.

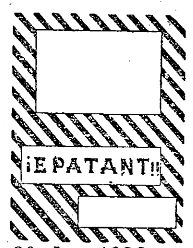
Acta N.° 193.998

TITINA

Diciembre 30 de 1936. — Pascual Mazzeo. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.927. — Aviso N.° 6.600.

v.23 ene.

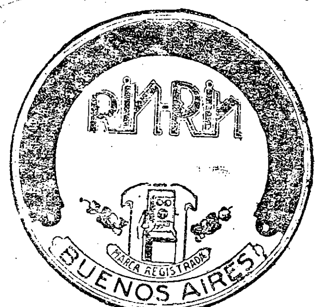
Acta N.° 194.006



Diciembre 30 de 1936. — Margarita Dodero de Amoretti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 100.828. — Aviso N.° 6.592.

v.23 ene.

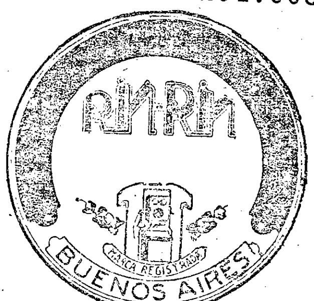
Acta N.° 194.007



Diciembre 30 de 1936. — Margarita Dodero de Amoretti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidrotepia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 100.826. — Aviso N.° 6.595.

v.23 ene.

Acta N.° 194.008



Diciembre 30 de 1936. — Margarita Dodero de Amoretti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la 100.824. — Aviso N.° 6.594.

v.23 ene.

Acta N.° 194.009



Diciembre 30 de 1936. — Margarita Dodero de Amoretti. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.825. — Aviso N.° 6.596.

v.23 ene.

Acta N.° 194.013

LA CHISMOSA

Diciembre 30 de 1936. — S. A. Radio Cinematográfico Argentina "Lumiton". — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 6660

v.23 ene.

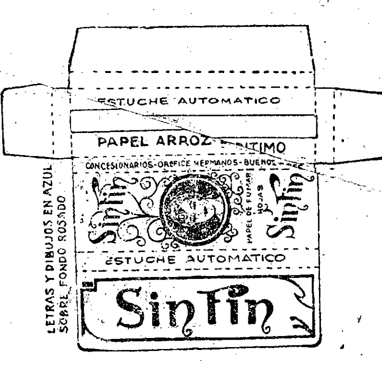
Acta N.° 194.010



Diciembre 30 de 1936. — Orefice Hnos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 6.671.

v.23 ene.

Acta N.° 194.011



Diciembre 30 de 1936. — Orefice Hnos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 6.672.

v.23 ene.

Acta N.° 194.012

GRANTONE

Diciembre 30 de 1936. — Tito Vignone. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.000.

v.23 ene.

Acta N.° 194.014



Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 99.935. — Aviso N.° 6.645.

v.23 ene.

Acta N.° 194.016



Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 99.937. — Aviso N.° 6.648.

v.23 ene.

v.23 ene.

Acta N.° 194.017



Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: remedios para resfríos y similares. — Renovación de la número 99.938. — Aviso N.° 6.649.

v.23 ene.

Acta N.° 194.018



Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 99.939. — Aviso N.° 6.650.

v.23 ene.

Acta N.° 194.019



Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 99.940. — Aviso N.° 6.651.

v.23 ene.

Acta N.° 194.020



Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 99.941. — Aviso N.° 6.652.

v.23 ene.

Acta N.° 194.024



Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir lociones de bay-rum, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.009. — Aviso N.° 6.656.

Acta N.° 194.015

DUFOUR

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir productos destinados a curar las afecciones de las vías respiratorias, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.936. — Aviso N.° 6.647.

v.23 ene.

Acta N.° 194.021

GRANULINA

Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.006. — Aviso N.° 6.653.

v.23 ene.

Acta N.° 194.022

CITROLINA

Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.007. — Aviso N.° [illegible]

v.23 ene.

Acta N.° 194.023

ARGONOL

Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.008. — Aviso N.° 6.655.

v.23 ene.

Acta N.° 194.026



Diciembre 30 de 1936. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 100.652. — Aviso número 6.659.

v.23 ene.

Acta N.° 193.981

CHICHUVA

Diciembre 30 de 1936. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.420.

v.23 ene.

Acta N.° 194.027



Diciembre 30 de 1936. — Francisco Disí. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.657.

v.23 ene.

Acta N.° 194.028



Diciembre 30 de 1936. — Ingénito, Tortosa & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: pastillas en general. — Aviso N.° 6.663.

v.23 ene.

Acta N.° 194.029



Diciembre 30 de 1936. — Ingénito, Tortosa & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.662.

v.23 ene.

Acta N.° 194.[illegible]



Diciembre 30 de 1936. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir papeles, cartulinas y cartones, de la clase 18. — Aviso N.° 21.928.

v.23 ene.

Acta N.° 194.031

PAKOGRIS

Diciembre 30 de 1936. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 21.926.

v.23 ene.

Acta N.° 194.032



Diciembre 30 de 1936. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.927.

v.23 ene.

Acta N.° 194.034

SU MAJESTAD

Diciembre 31 de 1936. — Ricardo J. Mazzino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.027.

v.23 ene.

Acta N.° 194.036

GUALICHO

Diciembre 31 de 1936. — Alberto Blaquier (H.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.609.

v.23 ene.

Acta N.° 194.037

CONDOR

Diciembre 31 de 1936. — Nasrala Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.429.

v.23 ene.

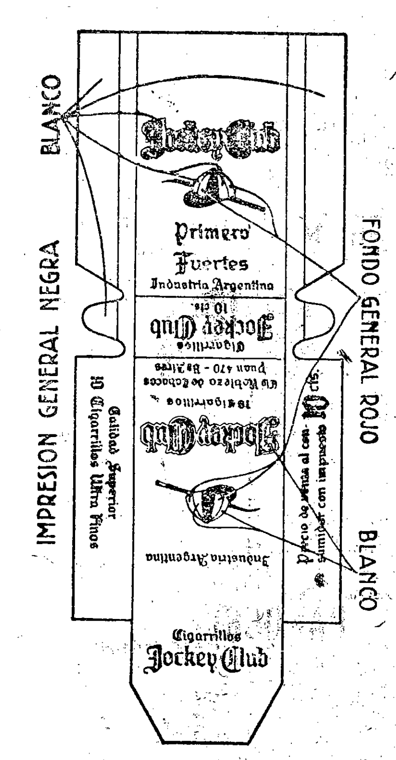
Acta N.° 194.038

CONDOR

Diciembre 31 de 1936. — Nasrala Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.430.

v.23 ene.

Acta N.° 194.040



Diciembre 31 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6432.

v.23 ene.

Acta N.° 194.035

SU EXCELENCIA

Diciembre 31 de 1936. — Vitelle & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.682.

v.23 ene.

Acta N.° 194.048

PIETRA

Diciembre 31 de 1936. — Chaina & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 99.283. Aviso N.° 6440.

v.23 ene.

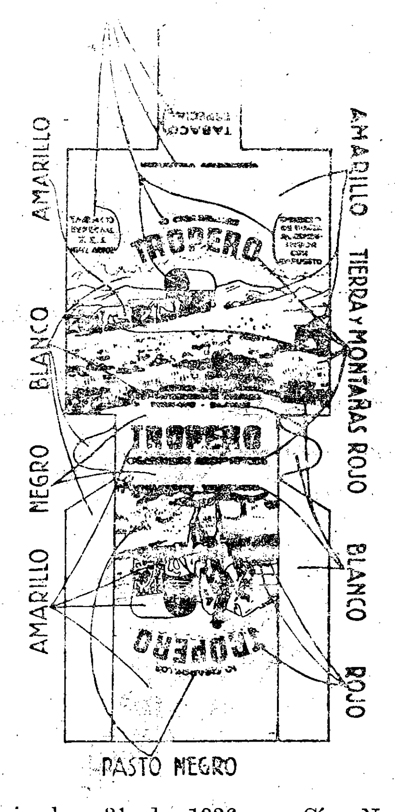
Acta N.° 194.039

FINOLEO

Diciembre 31 de 1936. — Angel Ferrari. — Para distinguir substancias alimenticias y empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase, 22. — Aviso N.° 6431.

v.23 ene.

Acta N.° 194.041



Diciembre 31 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6433.

v.23 ene.

Acta N.° 194.045

OPERA

Diciembre 31 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 102.710. — Aviso N.° 6437.

v.23 ene.

Acta N.° 194.046

DIANA

Diciembre 31 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 103.384. — Aviso N.° 6438.

v.23 ene.

Acta N.° 194.047

SIN HUMO

Diciembre 31 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadoores, de la clase 21. — Renovación de la número 105.950. — Aviso N.° 6439.

v.23 ene.

Acta N.° 194.049

CREAX

Diciembre 31 de 1936. — Cía. Radio Eléctrica Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6441.

v.23 ene.

Acta N.° 194.050

CREAX

Diciembre 31 de 1936. — Cía. Radio Eléctrica Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6442.

v.23 ene.

Acta N.° 194.051

DIGESTIVO CITROL

Diciembre 31 de 1936. — José R. Piccardo. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 6236.

v.23 ene.

Acta N.° 194.052

NORMOPRESIN

Diciembre 31 de 1936. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6676.

v.23 ene.

Acta N.° 194.053

DIURO-PURINA

Diciembre 31 de 1936. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6677.

v.23 ene.

Acta N.° 194.054

ISOTONON

Diciembre 31 de 1936. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6678.

v.23 ene.

Acta N.° 194.055

BENSOSEDIN

Diciembre 31 de 1936. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6680.

v.23 ene.

Acta N.° 194.056

CARDIOTONINA

Diciembre 31 de 1936. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6679.

v.23 ene.

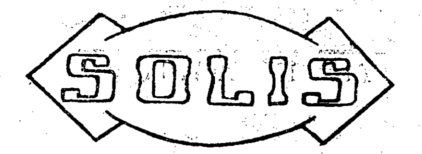
Acta N.° 194.057

STREPTAL

Diciembre 31 de 1936. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6681.

v.23 ene.

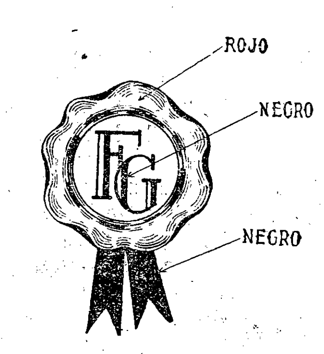
Acta N.° 194.058



Diciembre 31 de 1936. — Salzmann & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillerías, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.331. — Aviso N.° 6675.

v.23 ene.

Acta N.° 194.059



Diciembre 31 de 1936. — Francisco Gunther. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, merecería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 6674.

v.23 ene.

Acta N.° 194.060

TENSIOMINA

Diciembre 31 de 1936. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6687.

v.23 ene.

Acta N.° 194.061



Diciembre 31 de 1936. — Domingo Canay San Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6697.

v.23 ene.

Acta N.° 194.062

SAN JORGE

Diciembre 31 de 1936. — Miguel Pomponio. — Para distinguir cereales elaborados, harinas y féculos, de la clase 22. — Aviso N.° 6117.

v.23 ene.

Acta N.° 194.063



Diciembre 31 de 1936. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 99.294. — Aviso N.° 6691.

v.23 ene.

Acta N.° 194.064

LABELLO

Diciembre 31 de 1936. — Chas Niedner's Sons Company, de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.566. — Aviso N.° 6689.

v.23 ene.

Acta N.° 194.065

OZAPHAN

Diciembre 31 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6690.

v.23 ene.

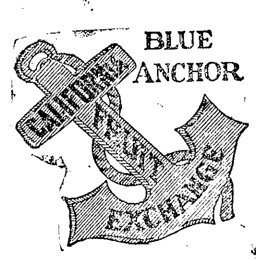
Acta N.° 194.066

BABITO

Diciembre 31 de 1936. — D. Sinman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6702.

v.23 ene.

Acta N.° 194.069



Diciembre 31 de 1936. — California Fruit Exchange, de Sacramento, California. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 99.644. — Aviso N.° 6698.

v.23 ene.

Acta N.° 194.075

SALUD Y PRANA

Diciembre 31 de 1936. — Francisco Cosenza Perrone. — Para distinguir revistas, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6692.

v.23 ene.

Acta N.° 194.068

AGOSALIX

Diciembre 31 de 1936. — Salustiano Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6701.

v.23 ene.

Acta N.° 194.070

PINTREX

Diciembre 31 de 1936. — H. Goldenberg Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6700.

v.23 ene.

Acta N.° 194.071

NEoLUX

Diciembre 31 de 1936. — Cía. General de Publicidad S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.341. — Aviso N.° 6699.

v.23 ene.

Acta N.° 194.074

CABALLERIA LIGERA

Diciembre 31 de 1936. — Adolfo Z. Wilson. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso número 6397.

v.23 ene.

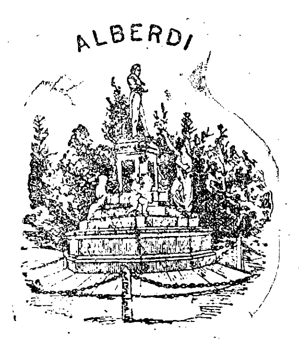
Acta N.° 194.072

ALBERDI

Diciembre 31 de 1936. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 99.272. — Aviso N.° 6693.

v.23 ene.

Acta N.° 194.073



Diciembre 31 de 1936. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.271. — Aviso N.° 6694.

v.23 ene.

Acta N.° 193.976



Industria Argentina

Diciembre 30 de 1936. — José E. García. — Para distinguir cafés torrados, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.173. — Aviso N.° 6415.

v.23 ene.

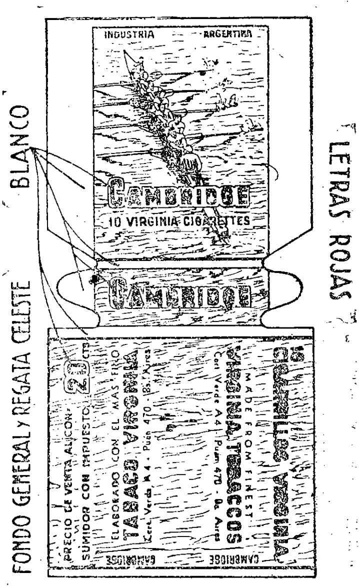
Acta N.° 194.033



Diciembre 30 de 1936. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. — Aviso N.° 6683.

v.23 ene.

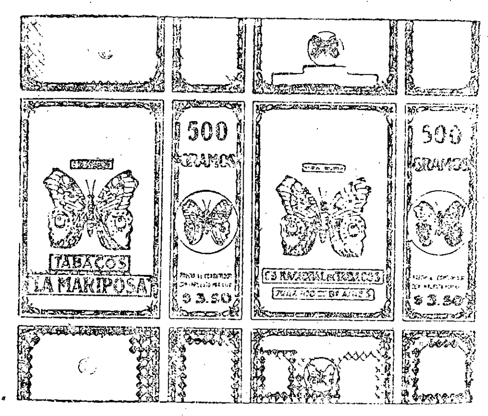
Acta N.° 194.042



Diciembre 31 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6434.

v.23 ene.

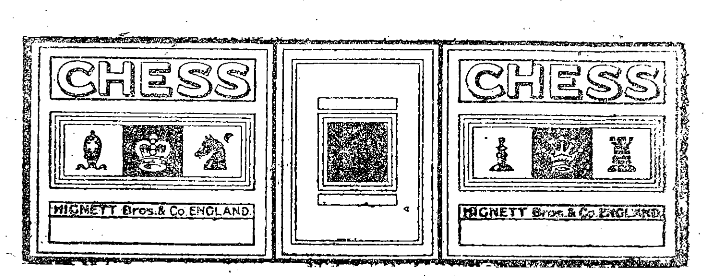
Acta N.° 194.043



Diciembre 31 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.817. — Aviso N.° 6435.

v.23 ene.

Acta N.° 194.044



Diciembre 31 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigallos, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 101.734. — Aviso N.° 6436.

v.23 ene.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.